



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado
Administrador

BORRADOR

**Plan Estatal para el Programa de
Servicios de Rehabilitación Vocacional y
Plan Estatal Suplementario para el
Programa de Servicios de Empleo
Sostenido**

Año Fiscal 2015

¡Integrando a las Personas con Impedimentos a la Fuerza Laboral y una Vida más Independiente!
Oficina del Administrador
808 Mercantil Plaza, Hato Rey – PO BOX 191118, San Juan PR 00919-1118
787-729-0160 * Fax 787-728-8070

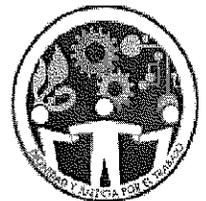


TABLA DE CONTENIDO

PRE-IMPRESO: Certificaciones del Estado	3
Garantías y Certificaciones	
ANEJOS:	
Anejo 4.2 (c) Resumen de los Comentarios y Recomendaciones del Consejo Estatal de Rehabilitación	41
Anejo 4.8 (b) Cooperación, Colaboración y Coordinación con otras Agencias y Entidades	49
(1) Cooperación con agencias que no forman parte del Sistema Estatal de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora	49
(2) Coordinación con Oficiales Educativos	53
(3) Procedimiento para el Establecimiento de Acuerdos con Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro	59
(4) Evidencia de Colaboración con respecto a los Servicios de Empleo Sostenido y Servicios Extendidos	63
Anejo 4.10 Sistema Abarcador de Desarrollo del Personal	65
Anejo 4.11 Avaluaciones, Estimados, Metas y Prioridades, Estrategias e Informes de Progreso	77
(a) Resultado de una Evaluación Abarcadora a través de todo el Estado de las Necesidades de Rehabilitación de Individuos con Impedimentos	77
(b) Estimados Anuales de Individuos a Servir y Costos de los Servicios	93
(c)(1) Metas y Prioridades del Estado	95
(4) Metas y Planes para la Distribución de los Fondos del Título VI, Parte B	99
(d) Estrategias del Estado	101
(e)(2) Evaluación e Informes de Progreso en el Logro de Metas y Prioridades y en Informe sobre el Uso de los Fondos del Título I para Actividades de Innovación y Expansión	109
Anejo 6.3 Calidad, Alcance y Extensión de los Servicios de Empleo Sostenido	138

**PLAN ESTATAL PARA EL PROGRAMA ESTATAL
DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL**
Y
**PLAN ESTATAL SUPLEMENTARIO PARA EL PROGRAMA ESTATAL
DE SERVICIOS DE EMPLEO SOSTENIDO**

ESTADO: Puerto Rico

AGENCIA: Administración de Rehabilitación Vocacional

TIPO DE AGENCIA: GENERAL CIEGOS COMBINADA

SECCIÓN 1: CERTIFICACIONES ESTATALES

- 1.1 La **Administración de Rehabilitación Vocacional** (nombre de la Agencia Estatal Designada o Unidad Estatal Designada) está autorizada a someter este Plan Estatal bajo el Título I del Acta de Rehabilitación de 1973, según enmendada¹ y su Suplemento bajo el Título VI, Parte B del Acta.²

- 1.2 Como condición para el recibo de fondos federales bajo el Título I, Parte B del Acta para prestación de servicios de rehabilitación vocacional, el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos** (nombre de la Agencia Estatal Designada)³ acuerda el operar y administrar el Programa Estatal de Servicios de Rehabilitación Vocacional de acuerdo con las disposiciones de este Plan Estatal⁴, el Acta, y todos los reglamentos aplicables⁵, políticas, y procedimientos establecidos por el Secretario. Los fondos hechos disponibles bajo la Sección III del Acta son usados exclusivamente para la prestación de servicios de rehabilitación vocacional bajo el Título I del Acta y la administración del Plan Estatal para el Programa de Rehabilitación Vocacional.

- 1.3 Como condición para el recibo de fondos federales bajo el Título VI, Parte B del Acta para servicios de empleo sostenido, la Agencia Estatal Designada acuerda el operar y administrar el Programa Estatal de Servicios de Empleo Sostenido de acuerdo con las disposiciones del Suplemento de este Plan Estatal ⁶, el Acta y todos los reglamentos aplicables⁷, políticas, y procedimientos establecidos por el Secretario. Los fondos hechos disponibles bajo el Título VI, Parte B son usados exclusivamente para la prestación de servicios de empleo sostenido y la administración del Suplemento al Título I del Plan Estatal.

- 1.4 La Agencia Estatal Designada y/o la Unidad Estatal Designada tiene la autoridad bajo ley estatal de llevar a cabo las funciones del estado con respecto a este Plan Estatal y su Suplemento.

- 1.5 El estado puede llevar a cabo legalmente cada disposición del Plan Estatal y su Suplemento.
- 1.6 Todas las disposiciones de este Plan Estatal y su Suplemento son consistentes con la ley estatal.
- 1.7 El **Administrador de Rehabilitación Vocacional** (título del oficial estatal) tiene la autoridad bajo ley estatal de recibir, mantener y desembolsar fondos federales hechos disponibles bajo este Plan Estatal y su Suplemento.
- 1.8 El **Administrador de Rehabilitación Vocacional** (título del oficial estatal) tiene la autoridad de someter este Plan Estatal para los Servicios de Rehabilitación Vocacional y el Plan Estatal Suplementario para los Servicios de Empleo Sostenido.
- 1.9 La Agencia que somete este Plan Estatal y su Suplemento ha adoptado o de manera distinta aprobado formalmente el Plan y su Suplemento.


 (Firma)

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado
 (Nombre del Firmante Mecanografiado)

8/ Mayo / 2014
 (Fecha)

Administrador
 (Título)

¹ Ley Pública 93-112, según enmendada por Leyes Públicas 93-516, 95-602, 98-221, 99-506, 100-630, 102-569, 103-073, y 105-220.

² A menos que de lo contrario así se establezca, “Ley” significa la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada.

³ Todas las referencias en este Plan a “Agencia Estatal Designada” o a “la Agencia Estatal” se relacionan a la agencia identificada en este párrafo.

⁴ Ninguno de los fondos bajo el Título I de la Ley pueden ser otorgados sin un Plan Estatal aprobado de acuerdo con la Sección 101(a) de la Ley y la Parte 361 del 34 CFR.

⁵ Reglamentos aplicables incluyen los Reglamentos Administrativos Generales del Departamento de Educación Federal (EDGAR, por sus siglas en inglés) en las Partes 74, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 85, y 86 del 34 CFR y los Reglamentos del Programa Estatal de Servicios de Rehabilitación Vocacional en la Parte 361 del 34 CFR.

⁶ Ninguno de los fondos bajo el Título VI, Parte B de la Ley pueden ser otorgados sin un Suplemento aprobado al Título I del Plan Estatal de acuerdo con la Sección 625(a) de la Ley.

⁷ Reglamentos aplicables incluyen las citaciones de EDGAR en la nota al calce 5, Parte 361 del 34 CFR y la Parte 363 del 34 CFR.

SECCIÓN 2: COMENTARIO PÚBLICO SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ESTATAL**2.1 Requisitos de Participación Pública.** (Sección 101(a)(16)(A) del Acta; 34 CFR 361.10(d), .20(a), (b), (d); y 363.11(g)(9))**(a) Manejo de Reuniones Públicas**

La Agencia Estatal Designada, previo a la adopción de cualquier política o procedimiento sustancial que gobierne la prestación de servicios de rehabilitación vocacional bajo el Plan Estatal y los servicios de empleo sostenido bajo el Suplemento al Plan Estatal, incluyendo el llevar a cabo cualquier enmienda sustancial a política o procedimiento, conduce reuniones públicas a través de todo el Estado para proveerle al público, incluyendo a individuos con impedimentos, una oportunidad para comentar sobre tal política o procedimiento.

(b) Requisitos de Aviso

La Agencia Estatal Designada, previo a la realización de reuniones públicas, provee aviso apropiado y suficiente a través de todo el estado de acuerdo con la ley estatal que gobierna las reuniones públicas, o, en ausencia de la ley estatal que gobierna las reuniones públicas, de acuerdo con los procedimientos desarrollados por la agencia estatal en consulta con el Consejo Estatal de Rehabilitación, si la agencia estatal tiene un Consejo.

(c) Requisitos de Consulta Especial

La agencia estatal consulta activamente con el director del Programa de Asistencia al Cliente (Client Assistance Program), el Consejo Estatal de Rehabilitación, si la agencia tiene un Consejo, y, según apropiado, tribus indígenas, y organizaciones nativas hawaianas, sobre sus políticas y procedimientos que gobiernan la prestación de servicios de rehabilitación vocacional bajo el Plan Estatal y servicios de empleo sostenido bajo el Suplemento al Plan Estatal.

SECCIÓN 3: RADICACIÓN DEL PLAN ESTATAL Y SU SUPLEMENTO**3.1 Radicación y Revisiones del Plan Estatal y su Suplemento.** (Secciones 101(a)(1), (23) y 625(a)(1) del Acta; Sección 501 de la Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (Workforce Investment Act); 34 CFR 76.140; 361.10(e), (f), y (g); y 363.10)

- (a) El estado somete al Comisionado de la Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA, por sus siglas en inglés) el Plan Estatal y su Suplemento en la misma fecha en la que el estado somete un Plan Estatal bajo la Sección 112 del 'Workforce Investment Act' del 1998 o un plan unificado bajo la Sección 501 del Acta.
- (b) El estado somete sólo aquellas políticas, procedimientos, o descripciones requeridas bajo este Plan Estatal y su Suplemento que no hayan sido sometidas previamente al y aprobadas por el Comisionado.
- (c) El estado somete al Comisionado en el tiempo y en tal manera como el Comisionado determine apropiada, informes conteniendo actualizaciones anuales de la información relacionada al:
 - (1) Sistema abarcador de desarrollo del personal;
 - (2) Evaluaciones, estimados, metas y prioridades, e informes de progreso;
 - (3) Actividades de innovación y expansión; y
 - (4) Otras actualizaciones de información requerida bajo el Título I, Parte B o Título VI, Parte B del Acta que son solicitadas por el Comisionado.
- (d) El Plan Estatal y su Suplemento están vigentes sujetos a la radicación de modificaciones que el estado determine necesarias o requeridas por el Comisionado, a base de un cambio en política estatal, un cambio en ley federal, incluyendo reglamentos, una interpretación del Acta por una corte federal o el tribunal supremo del estado, o un señalamiento por el Comisionado de incumplimiento del estado con los requisitos del Acta, 34 CFR 361, ó 34 CFR 363.

3.2 Plan Estatal Suplementario de Empleo Sostenido. (Secciones 101(a)(22) y 625(a) del Acta; 34 CFR 361.34 y 363.10)

- (a) El estado tiene un plan aceptable para llevar a cabo la Parte B del Título VI del Acta que provee para el uso de fondos bajo esa parte para suplementar fondos hechos disponibles bajo la Parte B del Título I del Acta para pagar por el costo de los servicios conducentes a empleo sostenido.

- (b) El Plan Estatal de Empleo Sostenido, incluyendo cualquier revisión anual necesaria, se somete como suplemento al Plan Estatal.

SECCIÓN 4: ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ESTATAL

4.1 Agencia Estatal Designada y Unidad Estatal Designada. (Secciones 101(a) (2) del Acta; 34 CFR 361.13 (a) y (b))

(a) Agencia Estatal Designada

- (1) Hay una Agencia Estatal Designada como la única agencia estatal para administrar el Plan Estatal o para supervisar su administración en una subdivisión política del Estado por parte de una agencia local única.
- (2) La Agencia Estatal Designada es:
- (A) una agencia estatal primordialmente concernida con la rehabilitación vocacional o con lo vocacional y otra rehabilitación de individuos con impedimentos; o
- (B) una agencia estatal que no está primordialmente concernida con la rehabilitación vocacional, con lo vocacional o con cualquier otro tipo de rehabilitación de individuos con impedimentos e incluye una unidad de rehabilitación vocacional según provisto en el párrafo (b) de esta sección.
- (3) En la Samoa Americana, la Agencia Estatal Designada es el gobernador.

(b) Unidad Estatal Designada.

- (1) Si la Agencia Estatal Designada no está primordialmente concernida con la rehabilitación vocacional o con lo vocacional y otra rehabilitación de individuos con impedimentos, de acuerdo con el subpárrafo 4.1(a)(2)(B) de esta sección, la agencia estatal incluye un departamento, división, o unidad de rehabilitación vocacional que:
- (A) Está primordialmente concernida con la rehabilitación vocacional o con lo vocacional y otra rehabilitación de individuos con impedimentos y es responsable por la

administración del programa de rehabilitación vocacional de la Agencia Estatal Designada bajo el Plan Estatal;

- (B) Tiene un director a tiempo completo;
- (C) Tiene un personal, del cual por lo menos un 90 por ciento está empleado a tiempo completo en trabajo de rehabilitación vocacional de la unidad organizacional; y
- (D) Está localizada en un nivel organizacional y tiene un 'estatus' organizacional dentro de la Agencia Estatal Designada comparable a aquel de otras unidades organizacionales principales de la Agencia Estatal Designada.

- (2) El nombre de la Unidad Estatal Designada de Rehabilitación Vocacional es Administración de Rehabilitación Vocacional.

4.2 Comisión Estatal Independiente o Consejo Estatal de Rehabilitación.
(Secciones 101(a)(21) y 105 del Acta; 34 CFR 361.16 y .17)

El Plan Estatal debe contener una de las siguientes garantías.

- (a) ____ La Agencia Estatal Designada es una comisión independiente que:
 - (1) Es responsable bajo ley estatal por la operación, o supervisión de la operación de, el programa de rehabilitación vocacional en el estado y está primordialmente concernida con la rehabilitación vocacional, o con lo vocacional y otra rehabilitación de individuos con impedimentos de acuerdo con el subpárrafo 4.1(a)(2)(A) de esta sección.
 - (2) Es controlada por consumidores los cuales son personas quienes:
 - (A) Son individuos con impedimentos físicos o mentales que limitan sustancialmente actividades principales de vida; y
 - (B) Representan a individuos con una gama amplia de impedimentos, a menos que la Unidad Estatal Designada bajo la dirección de la Comisión sea la agencia estatal para individuos que son ciegos;

- (3) Incluye miembros de la familia, intercesores, u otros representantes de individuos con impedimentos mentales; y
- (4) Asume las funciones expuestas en la Sección 105(c)(4) del Acta y 34 CFR 361.17 (h) (4).

o

- (b) X El estado ha establecido un Consejo Estatal de Rehabilitación que cumple con los criterios expuestos en la Sección 105 del Acta y 34 CFR 361.17 y la Unidad Estatal Designada:
- (1) Conjuntamente con el Consejo Estatal de Rehabilitación desarrolla, acepta, y revisa anualmente las metas y prioridades del estado, y somete conjuntamente al Comisionado informes de progreso anuales, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 101(a)(15) del Acta, y 34 CFR 361.29, y subsección 4.11 de este Plan Estatal;
 - (2) Consulta regularmente con el Consejo Estatal de Rehabilitación lo relacionado al desarrollo, implementación, y revisión de políticas y procedimientos estatales de aplicabilidad general relacionados con la prestación de servicios de rehabilitación vocacional;
 - (3) Incluye en el Plan Estatal y en cualquier revisión al Plan Estatal, un resumen de aportaciones provistas por el Consejo Estatal de Rehabilitación, incluyendo recomendaciones del informe anual del Consejo descrito en la Sección 105(c)(5) del Acta y 34 CFR 361.17(h)(5), la revisión y análisis de satisfacción del consumidor descrito en la Sección 105(c)(4) del Acta y 34 CFR 361.17(h)(4), y otros informes preparados por el Consejo, y la respuesta de la Unidad Estatal Designada a las aportaciones y recomendaciones, incluyendo explicaciones para rechazar cualquier aportación o recomendación; y
 - (4) Transmite al Consejo:
 - (A) Todos los planes, informes, y otra información requerida bajo el 34 CFR 361 a ser sometida al Comisionado;
 - (B) Todas las políticas e información sobre todas las prácticas y procedimientos de aplicabilidad general

previstas al/o utilizadas por el personal de rehabilitación en la ejecución de este Plan Estatal y su Suplemento; y

- (C) Copias de las decisiones de las vistas de debido proceso emitidas bajo el 34 CFR 361.57, las cuales son transmitidas en tal manera de asegurar que la identidad de los participantes en las visitas se mantenga confidencial.

- (c) **Si la Agencia Estatal Designada tiene un Consejo Estatal de Rehabilitación, el Anejo 4.2(c)** provee un resumen de las aportaciones provistas por el Consejo consistentes con las disposiciones identificadas en el subpárrafo (b)(3) de esta sección; la respuesta de la Unidad Estatal Designada a las aportaciones y recomendaciones; y, las explicaciones para rechazar cualquier aportación o cualquier recomendación.

4.3 Consultas Relacionadas a la Administración del Plan Estatal. (Sección 101(a)(16)(B) del Acta; 34 CFR 361.21)

La Agencia Estatal Designada toma en consideración, con relación a asuntos de política general que surgen en la administración del Plan y su Suplemento, las opiniones de:

- (a) Individuos y grupos de individuos que son beneficiarios de servicios de rehabilitación vocacional, o, según apropiado, los representantes de los individuos;
- (b) Personal trabajando en programas que proveen servicios de rehabilitación vocacional a individuos con impedimentos;
- (c) Proveedores de servicios de rehabilitación vocacional a individuos con impedimentos;
- (d) El director del Programa de Asistencia al Cliente; y
- (e) El Consejo Estatal de Rehabilitación, si el estado tiene un Consejo.

4.4 Aportación No-Federal. (Secciones 7(14) y 101(a)(3) del Acta; 34 CFR 80.24 y 361.60)

La aportación no-federal del costo por llevar a cabo este Plan Estatal es de 21.3 por ciento y es provista a través de la participación financiera por el estado, o si el estado elige, por el estado y agencias locales.

4.5 Administración Local. (Secciones 7(24) y 101(a)(2)(A) del Acta; 34 CFR 361.5(b)(47) y .15)

El Plan Estatal provee para la administración del plan por una agencia local
SI _____ **No** **X**

Si fuese “Si”, la Agencia Estatal Designada:

- (a) Asegura que cada agencia local está bajo la supervisión de la Unidad Estatal Designada como única agencia local, según este término es definido en la Sección 7(24) del Acta y 34 CFR 361.5(b)(47), responsable por la administración del programa de rehabilitación vocacional dentro de la subdivisión política a la cual sirve; y
- (b) Desarrolla métodos que cada agencia local utilizará para administrar el programa de rehabilitación vocacional; de acuerdo con el Plan Estatal.

4.6 Aportación Compartida y Administración de Programas en Conjunto (Sección 101(a)(2)(A)(ii) del Acta; 34 CFR 361.27)

El Plan Estatal provee para la agencia estatal el compartir fondos y responsabilidad administrativa con otra agencia estatal o agencia pública local para llevar a cabo un programa en conjunto que preste servicios a individuos con impedimentos. **SI** _____ **No** **X**

Si fuese “Si” la Agencia Estatal Designada somete al Comisionado para su aprobación un plan que describe sus fondos compartidos y acuerdo administrativo. El plan debe incluir:

- (a) Una descripción de la naturaleza y alcance del programa en conjunto;
- (b) Los servicios a ser prestados bajo el programa en conjunto;
- (c) Los respectivos roles de cada agencia participante en la administración y prestación de servicios; y
- (d) Los costos compartidos a ser asumidos por cada agencia.

4.7 Alcance Abarcador del Estado (Statewideness) y Solicitud para Dispensas de Alcance Abarcador del Estado (Waivers of Statewideness). (Sección 101(a)(4) del Acta; 34 CFR 361.25, .26, y .60(b)(3)(i) y (ii))

- (a) Los servicios prestados bajo el Plan Estatal están disponibles en todas las subdivisiones políticas del estado.
- (b) La unidad estatal puede proveer servicios en una o más subdivisiones políticas del estado que incremente servicios o expanda el alcance de servicios disponibles en todo el estado bajo este Plan Estatal si la:
 - (1) Aportación no-federal del costo de estos servicios se cubre de fondos provistos por una agencia pública local, incluyendo fondos aportados a una agencia pública local por parte de una agencia privada, organización o individuo;
 - (2) Los servicios posiblemente promueven la rehabilitación vocacional de un número sustancialmente mayor de individuos con impedimentos o de individuos que padecen de ciertos tipos de impedimentos en particular; y
 - (3) El estado para propósitos otros que el establecimiento de un programa de rehabilitación de la comunidad o la construcción de una dependencia en particular para propósitos de un programa de rehabilitación de la comunidad, solicita en el **Anejo 4.7(b)(3)** una dispensa de alcance abarcador del estado (waiver of statewideness) de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - (A) Identificación de los tipos de servicios a ser provistos;
 - (B) Garantía escrita de la agencia pública local de que hará disponible a la unidad estatal la aportación no-federal de fondos;
 - (C) Garantía escrita de que se obtendrá la aprobación de la unidad estatal para cada servicio propuesto antes de ponerlo en efecto; y
 - (D) Garantía escrita de que todos los otros requisitos del Plan Estatal, incluyendo un orden de selección estatal, aplicará a todos los servicios aprobados bajo la dispensa (waiver).

- (c) Las contribuciones consistentes con los requisitos del 34 CFR 361.60(b)(3)(ii), por entidades privadas de fondos destinados para áreas geográficas en particular dentro del estado pueden ser utilizadas como parte de la aportación no-federal sin que el estado requiera una dispensa de alcance abarcador (waiver of statewideness requirement) siempre que el estado notifique al Comisionado de que no puede proveer la aportación no-federal total sin la utilización total de los fondos destinados.

4.8 Cooperación, Colaboración, y Coordinación. (Secciones 101(a)(11), (24)(B), y 625 (b)(4) y (5) del Acta; 34 CFR 361.22, .23, .24, y .31, y 363.11 (e))

(a) Acuerdos Cooperativos con Otros Componentes del Sistema Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora.

La Agencia Estatal Designada o la Unidad Estatal Designada tiene acuerdos cooperativos con otras entidades que son componentes del sistema estatal de inversión en el desarrollo de la fuerza trabajadora del estado y reproduce esos acuerdos en el nivel local entre oficinas individuales de la Unidad Estatal Designada y entidades locales que llevan a cabo el sistema de prestación de servicios de Gestión-Única (One-Stop delivery system) u otras actividades a través del sistema estatal de inversión en el desarrollo de la fuerza trabajadora.

(b) Cooperación y Coordinación con Otras Agencias y Entidades.

El **Anejo 4.8(b)** describe lo siguiente relacionado con la Agencia Estatal Designada:

- (1) La cooperación con y utilización de servicios y dependencias de agencias y programas federales, estatales y locales, incluyendo programas llevados a cabo por el subsecretario para el Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el uso del estado en la contratación de programas, en la medida que en que esas agencias y programas no estén llevando a cabo actividades a través del sistema estatal de inversión en la fuerza trabajadora;
- (2) La coordinación, de acuerdo con los requisitos del párrafo 4.8(c) de esta sección, con funcionarios de educación para facilitar la transición de estudiantes con impedimentos de la escuela al recibo de servicios de rehabilitación vocacional;

- (3) El establecimiento de acuerdos cooperativos con proveedores de servicios de rehabilitación vocacional privados sin fines de lucro, de acuerdo con los requisitos del párrafo 5.10(b) del Plan Estatal; y,
- (4) Los esfuerzos para identificar y hacer arreglos, incluyendo el entrar en acuerdos cooperativos con otras agencias estatales y entidades con respecto a la prestación de empleo sostenido y servicios extendidos para individuos con los impedimentos más significativos, de acuerdo con los requisitos de la subsección 6.5 del Suplemento a este Plan Estatal.

(c) **Coordinación con Funcionarios de Educación.**

(1) **El Anejo 4.8(b)(2)** describe los planes, políticas y procedimientos para la coordinación entre la Agencia Estatal Designada y oficiales de la educación responsables por la educación pública de estudiantes con impedimentos que son diseñados para facilitar la transición de estudiantes que son individuos con impedimentos desde el recibo de servicios educativos de la escuela hasta el recibo de servicios de rehabilitación vocacional bajo la responsabilidad de la Agencia Estatal Designada.

(2) La descripción del Plan Estatal debe:

(A) Proveer para el desarrollo y aprobación de un plan individualizado para empleo de acuerdo con el 34 CFR 361.45 lo más temprano posible durante el proceso de planificación de transición pero, a más tardar, antes de que cada estudiante determinado elegible para servicios de rehabilitación vocacional salga del entorno escolar o, si la Unidad Estatal Designada está operando bajo un orden de selección, antes de que cada estudiante elegible apto para ser servido bajo el orden salga del entorno escolar; e

(B) Incluir información en un acuerdo interagencial formal con la agencia educativa estatal que, como mínimo, provea para;

(i) La consulta y asistencia técnica para asistir a las agencias educativas en la planificación para la transición de estudiantes con impedimentos de la escuela a actividades post-escolares, incluyendo servicios de rehabilitación vocacional;

- (ii) La planificación de transición por personal de la Agencia Estatal Designada y la agencia educativa para estudiantes con impedimentos que les facilite el desarrollo y finalización de sus programas individualizados de educación bajo la Sección 614(d) del 'Individuals with Disabilities Education Act';
 - (iii) Los roles y responsabilidades, incluyendo las responsabilidades financieras, de cada agencia, incluyendo las disposiciones para la determinación de las agencias estatales principales y personal cualificado responsable por los servicios de transición; y
 - (iv) Los procedimientos para el alcance a estudiantes con impedimentos lo más temprano posible durante el proceso de planificación de transición e identificación de estudiantes con impedimentos que necesitan servicios de transición.
- (d) **Coordinación con el Consejo Estatal de Vida Independiente y Centros de Vida Independiente.**

La Unidad Estatal Designada, el Consejo Estatal de Vida Independiente establecido bajo la Sección 705 del Acta y 34 CFR 364, y los centros de vida independiente descritos en la Parte C del Título VII del Acta y 34 CFR 366 y han desarrollado relaciones de trabajo y coordinan sus actividades.

- (e) **Acuerdo Cooperativos con Recipientarios de Subvenciones para Servicios a Indios Americanos.**

- (1) Hay en el estado un(os) beneficiario(s) de una subvención bajo la Parte C del Título I del Acta para la prestación de servicios de rehabilitación vocacional para Indios Americanos que son individuos con impedimentos residiendo en o cerca de reservaciones federales y estatales.

Si No

- (2) Si fuese "S", la Agencia Estatal Designada ha entrado en un acuerdo cooperativo formal que cumple con los siguientes requisitos con cada beneficiario de subvención en el estado que recibe fondos bajo la Parte C del Título I del Acta:

- (A) Estrategias para el referimiento interagencial y el compartir de información que asistirá en las determinaciones de elegibilidad y el desarrollo de planes individualizados para empleo;
- (B) Procedimientos para asegurar que los Indios Americanos que son individuos con impedimentos y que se encuentran viviendo cerca de una reservación o área de servicio tribal sean provistos de servicios de rehabilitación vocacional; y
- (C) Estipulaciones para compartir recursos en estudios cooperativos y evaluaciones, actividades de adiestramiento en conjunto, y otras actividades colaborativas diseñadas para mejorar la prestación de servicios a Indios Americanos que son individuos con impedimentos.

4.9 Métodos de Administración. (Sección 101(a)(6) del Acta; 34 CFR 361.12, .19 y .51(a) y (b))

(a) En General.

La agencia estatal emplea métodos de administración, incluyendo los procedimientos para asegurar la recopilación de data precisa y responsabilidad financiera encontrados por el Comisionado como necesarios para la administración adecuada y eficiente de este Plan y para llevar a cabo todas las funciones por las cuales el estado es responsable bajo el Plan y 34 CFR 361.

(b) Empleo de Individuos con Impedimentos.

La Agencia Estatal Designada y entidades que llevan a cabo programas de rehabilitación de la comunidad en el estado, los cuales reciben asistencia bajo la Parte B del Título I del Acta y de este Plan Estatal y toman la acción afirmativa de emplear y avanzar en el empleo a individuos con impedimentos cualificados cubiertos bajo y sobre los mismos términos y condiciones según se exponen en la Sección 503 del Acta.

(c) Dependencias.

Cualquier dependencia utilizada en relación con el reparto de servicios asistidos bajo este Plan Estatal cumple con los requisitos de

accesibilidad del programa consistente con las disposiciones, según aplicables del Acta de Barreras Arquitectónicas del 1968, Sección 504 del Acta, Acta de Americanos con Impedimentos del 1990, y los reglamentos que implementan estas leyes.

4.10 Sistema Abarcador de Desarrollo del Personal. (Sección 101(a)(7) del Acta; 34 CFR 361.18)

El Anejo 4.10 describe los procedimientos y actividades de la Agencia Estatal Designada para establecer y mantener un sistema abarcador de desarrollo del personal diseñado de manera de asegurar un suministro adecuado de personal profesional y paraprofesional cualificado para la Unidad Estatal Designada. La descripción incluye lo siguiente:

(a) Sistema de Datos sobre el Personal y Desarrollo del Personal

Desarrollo y mantenimiento de un sistema para la recopilación y el análisis anual de datos sobre necesidades de personal cualificado y desarrollo del personal con respecto a:

(1) Necesidades de Personal Cualificado

- (A)** El número de personal que está empleado por la agencia estatal en la prestación de servicios de rehabilitación vocacional en relación con el número de individuos servidos, desglosado por categoría de personal;
- (B)** El número de personal necesitado actualmente por la agencia estatal para prestar servicios de rehabilitación vocacional, desglosado por categoría de personal; y
- (C)** Proyecciones de número de personal, desglosado por categoría de personal, que será necesitado por la agencia estatal para prestar servicios de rehabilitación vocacional en el estado en 5 años basado en las proyecciones del número de individuos a servir, incluyendo individuos con impedimentos significativos, el número de personal que espera retirarse o dejar el campo de la rehabilitación, y otros factores relevantes.

(2) Desarrollo del Personal

- (A) Una lista de las instituciones de educación superior en el estado que estén preparando profesionales de rehabilitación vocacional, por tipo de programa;
 - (B) El número de estudiantes matriculados en cada una de estas instituciones, desglosado por tipo de programa; y
 - (C) El número de estudiantes que se graduaron durante el año anterior de cada una de estas instituciones con certificación o licenciamiento, o con las credenciales para la certificación o licenciamiento, desglosado por categoría de personal por la cual recibieron, o tienen las credenciales para recibir, certificación o licenciamiento.
- (b) **Plan para el Reclutamiento, Preparación, y Retención de Personal Cualificado**

Desarrollo, actualización anual, e implementación de un plan para atender las necesidades actuales y proyectadas de personal en base al sistema para la recopilación de datos y el análisis descrito en el párrafo (a) de esta subsección y que provea para la coordinación y facilitación de esfuerzos entre la Unidad Estatal Designada e instituciones de educación superior y asociaciones profesionales para reclutar, preparar, y retener personal que esté cualificado de acuerdo con el párrafo (c) de esta subsección, incluyendo personal de clase minoritaria y personal compuesto por individuos con impedimentos.

(c) **Estándares de Personal**

Políticas y procedimientos para el establecimiento y mantenimiento de estándares de personal para asegurar que el personal profesional y paraprofesional de la Unidad Estatal Designada esté apropiadamente y adecuadamente preparado y adiestrado, incluyendo:

- (1) Estándares que son consistentes con cualquier certificación, licencia, y registro de aprobación nacional o estatal, o en ausencia de estos requisitos, otros requisitos comparables (incluyendo requisitos de personal estatal) que apliquen a la profesión o disciplina para la cual dicho personal se encuentre proveyendo servicios de rehabilitación vocacional.
- (2) En la medida en que los estándares existentes no estén basados en los requisitos más altos en el estado aplicables a una profesión o disciplina en particular, los pasos que el estado esté

tomando actualmente y los pasos que el estado planifique tomar de acuerdo con el plan escrito para readiestrar o reclutar personal dentro de la Unidad Estatal Designada para cumplir con los estándares basados en los requisitos más altos en el estado, incluyendo medidas para notificar al personal de la Unidad Estatal Designada, las instituciones de educación superior identificadas en el subpárrafo (a)(2), y otras agencias públicas sobre estos pasos y los plazos establecidos (calendario) para tomar cada paso.

(3) El plan escrito requerido por el subpárrafo (c)(2) describe lo siguiente:

- (A) Estrategias específicas para readiestrar, reclutar, y contratar personal;
- (B) El periodo de tiempo específico por el cual todo el personal de la unidad estatal cumplirá con los estándares requeridos por el subpárrafo (c)(1);
- (C) Procedimientos para la evaluación del progreso de la Unidad Estatal Designada en la contratación o readiestramiento del personal para cumplir con los estándares de personal aplicables dentro del periodo de tiempo establecido; y
- (D) La identificación de cualificaciones mínimas iniciales que la Unidad Estatal Designada requerirá al personal de reciente contratación cuando la unidad estatal no pueda contratar personal nuevo que cumpla con los estándares de personal establecidos y la identificación de un plan para el adiestramiento a tales individuos con el propósito de que cumplan con los estándares aplicables dentro del periodo de tiempo establecido para que todo el personal de la unidad estatal pueda cumplir con los estándares de personal establecidos.

(d) Desarrollo del Personal

Políticas, procedimientos, y actividades para asegurar que todo personal empleado por la Unidad Estatal Designada reciba adiestramiento apropiado y adecuado. El narrativo describe lo siguiente:

- (1) Un sistema de desarrollo del “staff” profesional y paraprofesional dentro de la Unidad Estatal Designada, particularmente con respecto a evaluación, consejería vocacional, ubicación en empleo, y tecnología de rehabilitación.
 - (2) Procedimientos para la adquisición y diseminación a los profesionales y paraprofesionales de la Unidad Estatal Designada de conocimiento significativo procedentes de estudios de investigación (research) y de otras fuentes.
- (e) **Personal para Atender a Individuos con Necesidades de Comunicación.**

Disponibilidad de personal dentro de la Unidad Estatal Designada o la obtención de servicios de otros individuos que pueden comunicarse en el idioma nativo de solicitantes o individuos elegibles que tienen limitación en su habilidad para hablar el inglés o en modos apropiados de comunicación con solicitantes o individuos elegibles.

- (f) **Coordinación de Desarrollo del Personal bajo el Acta de Educación para Individuos con Impedimentos (Individuals with Disabilities Education Act).**

Procedimientos y actividades para coordinar el sistema abarcador de desarrollo del personal bajo el Acta de Educación para Individuos con Impedimentos.

4.11 Evaluación Abarcadora A Través de Todo el Estado; Estimados Anuales; Metas y Prioridades Anuales del Estado; Estrategias; e Informes de Progreso. (Secciones 101(a)(15), 105(c)(2) y 625(b)(2) del Acta; y el 34 CFR 363.17(h)(2), .29, y 363.11 (b))

- (a) **Avaluación Abarcadora A Través de Todo el Estado.**

(1) El **Anejo 4.11(a)** documenta los resultados de una evaluación abarcadora a través de todo el estado, conducida conjuntamente cada 3 años por la Unidad Estatal Designada y el Consejo Estatal de Rehabilitación (si el estado tiene Consejo). La evaluación describe:

- (A) Las necesidades de rehabilitación de individuos con impedimentos residiendo dentro del estado, particularmente las necesidades de servicios de rehabilitación vocacional de:

- (i) Individuos con los impedimentos más significativos, incluyendo su necesidad por servicios de empleo sostenido;
 - (ii) Individuos con impedimentos los cuales son minorías e individuos con impedimentos los cuales no han sido servidos o han sido servidos por debajo del nivel esperado por parte del programa de rehabilitación vocacional llevado a cabo bajo este Plan Estatal; e
 - (iii) Individuos con impedimentos servidos a través de otros componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora.
- (B) La necesidad de establecer, desarrollar, o mejorar los programas de rehabilitación de la comunidad dentro del estado.
- (2) Por cada año en que el estado proceda a revisar las evaluaciones, la Unidad Estatal Designada somete al Comisionado un informe conteniendo la información referente a las actualizaciones de las evaluaciones.
- (b) **Estimados Anuales.**

El **Anejo 4.11(b)** identifica sobre una base anual los estimados del:

- (1) Número de individuos en el estado elegibles para los servicios bajo este Plan Estatal;
- (2) Número de individuos elegibles los cuales recibirán servicios prestados con fondos provistos bajo la Parte B del Título I del Acta y bajo la Parte B del Título VI del Acta, incluyendo, si la Agencia Estatal Designada utiliza un orden de selección de acuerdo con el subpárrafo 5.3(b)(2) de este Plan Estatal, estimados del número de individuos a ser servidos bajo cada categoría de prioridad dentro del orden; y
- (3) Costos de los servicios descritos en el subpárrafo (b)(1), incluyendo, si la Agencia Estatal Designada utiliza un orden de

selección, los costos de servicio para cada categoría de prioridad dentro del orden.

(c) Metas y Prioridades.

(1) El **Anejo 4.12(c)(1)** identifica las metas y prioridades del estado que son desarrolladas en conjunto o revisadas, según aplique, con y en acuerdo por parte del Consejo Estatal de Rehabilitación, si la agencia tiene un Consejo, al llevar a cabo los programas de rehabilitación vocacional y empleo sostenido.

(2) La Agencia Estatal Designada somete al Comisionado un informe conteniendo información con respecto a cualquier revisión en las metas y prioridades para cualquier año donde el estado revise las metas y prioridades.

(3) Orden de Selección.

Si la agencia estatal implementa un orden de selección, consistente con el subpárrafo 5.3(b)(2) del Plan Estatal, el **Anejo 4.11(c)(3)**:

(A) Demuestra el orden a seguir en la selección de individuos elegibles a quienes se les proveerán servicios de rehabilitación vocacional;

(B) Provee una justificación para el orden; e

(C) Identifica el servicio y el resultado de metas, en adición al tiempo dentro del cual tales metas pueden lograrse para individuos en cada categoría de prioridad dentro del orden.

(4) Metas y Planes para la Distribución de los Fondos del Título VI, Parte B.

El **Anejo 4.11(c)(4)** especifica, consistente con la subsección 6.4 del Suplemento al Plan Estatal, las metas y prioridades del estado con respecto a la distribución de fondos recibidos bajo la Sección 622 del Acta para la prestación de servicios de empleo sostenido.

(d) Estrategias.

- (1) El **Anejo 4.11(d)** describe las estrategias, incluyendo:
 - (A) Los métodos a utilizarse para expandir y mejorar los servicios a individuos con impedimentos, incluyendo una gama amplia de servicios de tecnología asistiva y de aparatos de tecnología asistiva serán provistos a aquellos individuos en cada etapa del proceso de rehabilitación y cómo tales servicios y aparatos serán provistos a individuos con impedimentos a través de todo el estado;
 - (B) Procedimientos de alcance para identificar y servir a individuos con impedimentos que son minorías, incluyendo aquellos con los impedimentos más significativos de acuerdo con la subsección 6.6 del Plan Estatal Suplementario, e individuos con impedimentos los cuales no han sido servidos o han sido servidos por debajo del nivel esperado por el programa de rehabilitación vocacional;
 - (C) Según aplicable, el plan del estado para el establecimiento, desarrollo, o mejoramiento de programas de rehabilitación de la comunidad;
 - (D) Estrategias para mejorar el funcionamiento de la agencia con respecto a los estándares de evaluación e indicadores de ejecución establecidos de conformidad con la Sección 106 del Acta; y
 - (E) Estrategias para apoyar a otros componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora en la asistencia a individuos con impedimentos.
- (2) La Agencia Estatal Designada utiliza estas estrategias para:
 - (A) Atender las necesidades identificadas en la evaluación conducida bajo el párrafo 4.11(a) y lograr las metas y prioridades identificadas en los anejos del Plan Estatal bajo el párrafo 4.(c);
 - (B) Apoyar actividades de innovación y expansión identificadas en el subpárrafo 4.12(a)(1) del Plan; y

- (C) Superar barreras identificadas y relacionadas al acceso equitativo a y participación de individuos con impedimentos en el Programa Estatal de Servicios de Rehabilitación Vocacional y el Programa Estatal de Servicios de Empleo Sostenido.

(e) **Evaluación e Informes de Progreso.**

- (1) La Unidad Estatal Designada y el Consejo Estatal de Rehabilitación, si la unidad estatal tiene un Consejo, someten conjuntamente al Comisionado un informe anual sobre los resultados de una evaluación de la efectividad del programa de rehabilitación vocacional y del progreso obtenido en el mejoramiento de la efectividad del programa desde el año anterior.

(2) **El Anejo 4.11(e)(2):**

- (A) Provee una evaluación de la extensión en que las metas identificadas en el **Anejo 4.11(c)(1)** fueron alcanzadas y, si aplica un orden de selección, reflejar información en el **Anejo 4.11(c)(3)**;
- (B) Identifica las estrategias que contribuyeron al alcance de las metas y prioridades;
- (C) Describe los factores que impidieron su logro, en la medida en que no fueron alcanzadas;
- (D) Evalúa la ejecución del estado en los estándares e indicadores establecidos de conformidad con la Sección 106 del Acta; y
- (E) Provee un informe consistente con el párrafo 4.12(c) del Plan Estatal sobre cómo los fondos separados para las actividades de innovación y expansión fueron utilizados el año anterior.

4.12 Innovación y Expansión. (Sección 101(a)(18) del Acta; 34 CFR 361.35)

- (a) La Agencia Estatal Designada reserva y utiliza una porción de los fondos asignados al estado bajo la Sección 110 del Acta para:

- (1) Desarrollo e implementación de enfoques innovadores para expandir y mejorar la prestación de servicios de rehabilitación vocacional a individuos con impedimentos bajo este Plan Estatal, particularmente individuos con los impedimentos más significativos, consistente con los hallazgos de la evaluación a través del estado identificadas en el **Anejo 4.11(a)** y con las metas y prioridades del estado identificadas en el **Anejo 4.11(c)(1)** y, si aplica, en el **Anejo 4.11(c)(3)**; y
 - (2) Apoyo de los recursos para el Consejo Estatal de Rehabilitación, si el estado tiene tal Consejo, consistente con el plan de recursos preparado bajo la Sección 105(d)(1) del Acta, y 34 CFR 361.17(i), y el apoyo de recursos del Consejo Estatal de Vida Independiente, consistente con el plan de recursos preparado bajo la Sección 705(e)(1) del Acta y 34 CFR 364.21(i).
- (b) El **Anejo 4.11(d)(2)(B)** describe cómo los fondos reservados identificados en el subpárrafo 4.2(a)(1) serán utilizados.
 - (c) El **Anejo 4.11(e)(2)** describe cómo los fondos reservados fueron utilizados el año anterior.

4.13 Informes. (Sección 101(a)(10) del Acta; 34 CFR 361.40)

- (a) La Unidad Estatal Designada somete informes en la forma, nivel de detalle y en el tiempo requerido por el Comisionado con respecto a solicitantes y otros individuos elegibles recibiendo servicios bajo el Plan Estatal.
- (b) La información sometida en los informes provee un conteo completo, a menos que se hayan utilizado técnicas de muestreo, de los solicitantes e individuos elegibles en una manera que permita la mayor clasificación cruzada (“cross-classification”) de datos posible y asegure la confidencialidad de la identidad de cada individuo.

SECCIÓN 5: ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

5.1 Servicios de Información y Referimiento. (Secciones 101(a)(5)(D) y (20) del Acta; 34 CFR 361.37)

La Agencia Estatal Designada ha implementado un sistema de información y referimiento que es adecuado para garantizar que los individuos con

impedimentos, incluyendo individuos que no cumplen con los requisitos para el recibo de servicios de rehabilitación vocacional establecidos por el orden de selección de la agencia, si es que la agencia está operando bajo un orden de selección, sean provistos de información y orientación precisa sobre rehabilitación vocacional, utilizando los modos de comunicación apropiados, para asistir a tales individuos en la preparación para, obtención, retención, o recuperación de empleo, y sean referidos apropiadamente a otros programas federales y estatales, incluyendo otros componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo en la fuerza trabajadora.

5.2 Residencia. (Sección 101(a)12 del Acta; 34 CFR 361.42(c)(1))

La Unidad Estatal Designada no impone requisitos de duración de residencia, como parte de la determinación de elegibilidad de un individuo a servicios de rehabilitación vocacional o que excluya de servicios ofrecidos bajo el Plan a cualquier individuo que esté presente en el estado.

5.3 Habilidad para Servir a Todos los Individuos Elegibles; Orden de Selección para Servicios. (Secciones 12(d) y 101(a)(5) del Acta; 34 CFR 361.36)

- (a) La Unidad Estatal Designada está disponible para proveer la gama total de servicios enumerados en la Sección 103 del Acta y 34 CFR 361.48, según apropiado, a todos los individuos con impedimentos elegibles en el estado en donde soliciten los servicios.

Sí X No _____

(b) Si fuese “No”:

- (1) Los individuos con los impedimentos más significativos, de acuerdo con los criterios establecidos en el estado, son seleccionados para servicios de rehabilitación vocacional antes que otros individuos con impedimentos.

(2) El Anejo 4.11(c)(3):

- (A) Demuestra el orden a seguir en la selección de individuos elegibles a los que se les proveerá servicios de rehabilitación vocacional;
- (B) Provee una justificación para el orden de selección; e
- (C) Identifica las metas de servicios y resultados del estado y el tiempo dentro del cual estas metas pueden ser

logradas para individuos en cada categoría de prioridad dentro del orden.

- (3) Individuos elegibles que no cumplen con los requisitos del orden de selección tienen acceso a servicios prestados a través del sistema de información y referimiento de la Unidad Estatal Designada establecido bajo la Sección 101(a)(20) del Acta, 34 CFR 361.37, y subsección 5.1 de este Plan Estatal.

5.4 Disponibilidad de Servicios y Beneficios Comparables. (Secciones 101(a)(8) y 103(a) del Acta; 34 CFR 361.53)

- (a) Previo a la prestación de cualquiera de los servicios de rehabilitación vocacional, excepto aquellos servicios identificados en el párrafo (b), a un individuo elegible, o a miembros de la familia del individuo, la unidad estatal determina si existen servicios y beneficios comparables bajo cualquier otro programa y si esos servicios y beneficios están disponibles al individuo.
- (b) Los siguientes servicios están exentos de la determinación de disponibilidad de servicios y beneficios comparables:
 - (1) Evaluación para la determinación de elegibilidad y necesidades de rehabilitación vocacional por parte de personal cualificado, incluyendo, si apropiado, una evaluación por parte de un personal especializado en tecnología de rehabilitación;
 - (2) Consejería y orientación, incluyendo información y servicios de apoyo para asistir a un individuo a ejercer una selección informada consistente con las disposiciones de la Sección 102(d) del Acta;
 - (3) Referimiento y otros servicios para conseguir servicios necesarios de otras agencias, incluyendo otros componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora, a través de acuerdos desarrollados bajo la Sección 101(a)(11) del Acta; si tales servicios no están disponibles bajo este Plan Estatal;
 - (4) Servicios relacionados a empleo, incluyendo búsqueda de empleo y asistencia en colocación, servicios de retención de empleo, servicios de seguimiento, y otros servicios que a la larga puedan necesitarse;

- (5) Tecnología de rehabilitación, incluyendo telecomunicaciones, tecnología sensorial, y otras ayudas y aparatos tecnológicos; y
 - (6) Servicios post-empleo que constan de aquellos servicios descritos bajo los subpárrafos (1) hasta el (5) de este párrafo.
- (c) Los requisitos del párrafo (a) de esta sección no aplican si la determinación de la disponibilidad de servicios y beneficios comparables bajo cualquier otro programa pudiese interrumpir o dilatar:
- (1) El progreso del individuo hacia el logro del resultado de empleo identificado en el Plan Individualizado para Empleo;
 - (2) Una colocación de empleo inmediata; o
 - (3) La prestación de servicio de rehabilitación vocacional a cualquier individuo considerado que está en riesgo médico extremo, a base de la evidencia médica provista por el profesional médico cualificado correspondiente.
- (d) El Gobernador en consulta con la Agencia Estatal Designada de Rehabilitación Vocacional y otras agencias apropiadas asegura que un acuerdo interagencial u otro mecanismo para la coordinación interagencial que cumple con los requisitos de la Sección 101(a)(8)(B)(i)-(iv) del Acta entra en vigencia entre la Unidad Estatal Designada y cualquier entidad pública apropiada, incluyendo el Programa de Medicaid del estado, una institución pública de educación superior, y un componente del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora de manera de asegurar la prestación de servicios de rehabilitación vocacional identificados en la Sección 103 del Acta y 34 CFR 361.48, aparte de los servicios identificados en el párrafo (b) de esta sección, los cuales están incluidos en el Plan Individualizado para Empleo de un individuo elegible, incluyendo la prestación de tales servicios de rehabilitación vocacional durante el tiempo en que esté pendiente cualquier disputa que pueda surgir en la implementación del acuerdo interagencial u otro mecanismo para la coordinación interagencial.

5.5 Plan Individualizado para Empleo. (Sección 101(a)(9) del Acta; 34 CFR 361.45 y .46)

- (a) Un Plan Individualizado para Empleo el cual cumple con los requisitos de la Sección 102(b) del Acta y 34 CFR 361.45 y .46 es desarrollado e implementado a tiempo para cada individuo determinado elegible para

servicios de rehabilitación vocacional, excepto si el estado ha implementado un orden de selección, un Plan Individualizado para Empleo es desarrollado e implementado para cada individuo al cual la Unidad Estatal Designada puede proveerle servicios de rehabilitación vocacional.

- (b) Servicios a un individuo elegible son prestados de acuerdo con las disposiciones del Plan Individualizado para Empleo.

5.6 Oportunidad para Tomar Selecciones Informadas Concernientes a la Selección de Servicios y Proveedores. (Secciones 101(a)(19) y 102(d) del Acta; 34 CFR 361.52)

Solicitantes e individuos elegibles, o, de ser apropiado sus representantes, se les provee información y servicios de apoyo para asistir al ejercicio de una selección informada a través del proceso de rehabilitación, consistente con las disposiciones de la Sección 102(d) del Acta y 34 CFR 361.52.

5.7 Servicios a Indios Americanos. (Sección 101(a)(13) del Acta; 34 CFR 361.30)

La Unidad Estatal Designada provee servicios de rehabilitación vocacional a indios americanos que son individuos con impedimentos residiendo en el estado, en la misma medida en que la Agencia Estatal Designada provee tales servicios a otras poblaciones de individuos con impedimentos significativos residiendo en el estado.

5.8 Revisión Anual de Individuos en Empleo Extendido u Otro Empleo Bajo Disposiciones de Certificado Especial de la Ley Federal de Normas Razonables de Trabajo del 1938. (Sección 101(a)(14) del Acta; 34 CFR 361.55)

- (a) La Unidad Estatal Designada conduce una revisión y reevaluación anual del estatus de cada individuo con impedimento servido bajo el Plan Estatal:
 - (1) El cual ha alcanzado un resultado de empleo en donde el individuo es compensado de acuerdo con la Sección 14(c) de la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo (29 U.S.C. 214(c)); o
 - (2) Cuyo historial (record) de servicios es cerrado mientras el individuo está en empleo extendido basándose en que el individuo no puede alcanzar un resultado de empleo en un escenario integrado o que el individuo hizo una selección informada de permanecer en empleo extendido.

- (b) La Unidad Estatal Designada lleva a cabo la revisión y reevaluación anual por 2 años después de que el historial (record) de servicios del individuo es cerrado (y subsecuentemente si es requerido por el individuo, o de ser apropiado, el representante del individuo) para determinar los intereses, prioridades y necesidades del individuo con respecto a empleo competitivo o adiestramiento para empleo competitivo.
- (c) La Unidad Estatal Designada lleva a cabo esfuerzos máximos incluyendo la identificación y prestación de servicios de rehabilitación vocacional, acomodos razonables, y otros servicios de apoyo, para asistir a los individuos descritos en el párrafo (a) a participar en empleo competitivo.
- (d) El individuo con un impedimento, o, si es apropiado, el representante del individuo, aporta a la revisión y reevaluación, y a través de reconocimiento escrito dan fe de que la revisión y reevaluación han sido llevadas a cabo.

5.9 Uso de Fondos del Título I para Construcción de Dependencias. (Secciones 101(a)(17) y 103(b)(2)(A) del Acta; 34 CFR 361.49 (a)(1), .61 y .62 (b))

Si el estado elige construir, bajo circunstancias especiales dependencias para programas de rehabilitación de la comunidad, los siguientes requisitos se cumplen:

- (a) La aportación federal del costo de construcción de dependencias para un año fiscal no excede la cantidad igual al 10 por ciento de la asignación del estado bajo la Sección 110 del Acta para ese año fiscal.
- (b) Las disposiciones de la Sección 306 del Acta que estaban vigentes previa a la promulgación a las Enmiendas del 1998 al Acta de Rehabilitación aplican a tal construcción.
- (c) Existe cumplimiento con los requisitos del 34 CFR 361.62(b) que garantizan que el uso de la autoridad de construcción no reducirá los esfuerzos de la Agencia Estatal Designada en la prestación de otros servicios de rehabilitación vocacional, aparte del establecimiento de dependencias para programas de rehabilitación de la comunidad.

5.10 Contratos y Acuerdos Cooperativos. (Sección 102(a)(24) del Acta, 34 CFR 361.31 y .32)

(a) Contratos con Organizaciones Con Fines de Lucro.

La Agencia Estatal Designada tiene la autoridad de entrar en contratos con organizaciones con fines de lucro con el propósito de proveer, como servicios de rehabilitación vocacional, adiestramiento en el empleo y programas relacionados para individuos con impedimentos bajo la Parte A del Título VI del Acta, a partir de la determinación por la Agencia Estatal Designada que dichas organizaciones están mejor calificadas para proveer servicios de rehabilitación vocacional que agencias y organizaciones sin fines de lucro.

(b) Acuerdos Cooperativos Con Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro.

El **Anejo 4.8 (b)(3)** describe la manera en la cual la Agencia Estatal Designada establece acuerdos cooperativos con proveedores de servicios de rehabilitación vocacional privados sin fines de lucro.

**PLAN ESTATAL SUPLEMENTARIO PARA EL PROGRAMA ESTATAL
DE SERVICIOS DE EMPLEO SOSTENIDO**

SECCIÓN 6: ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

6.1 Agencia Estatal Designada. (Sección 625(b)(1) del Acta; 34 CFR 363.11(a))

La Agencia Estatal Designada para los servicios de rehabilitación vocacional identificados en el párrafo 1.2 del Título I del Plan Estatal es la agencia estatal que ha sido designada para administrar el Programa Estatal de Servicios de Empleo Sostenido autorizado bajo el Título VI, Parte B del Acta.

6.2 Evaluación A Través de Todo el Estado de Necesidades de Servicios de Empleo Sostenido. (Sección 625(b)(2) del Acta; 34 CFR 363.11(b))

Anejo 4.11(a) describe los resultados de una evaluación abarcadora de necesidades a través de todo el estado conducida bajo la Sección 101(a)(15)(a)(1) del Acta y subpárrafo 4.11(a)(1) del Plan Estatal bajo el Título I con respecto a las necesidades de rehabilitación de individuos con los impedimentos más significativos y su necesidad de servicios de empleo sostenido, incluyendo necesidades relacionadas a coordinación.

6.3 Calidad, Alcance, y Extensión de Servicios de Empleo Sostenido. (Sección 625(b)(3) del Acta; 34 CFR 363.11(c) y .50(b)(2))

Anejo 6.3 describe la calidad, alcance, y extensión de servicios de empleo sostenido a ser prestados a los individuos con los impedimentos más significativos, los cuales son elegibles para recibir servicios de empleo sostenido. La descripción también trata la fecha de la transición a servicios extendidos a ser provistos por agencias estatales pertinentes, organizaciones privadas sin fines de lucro, u otras fuentes seguidoras a cesación de servicios de empleo sostenido prestados por la Agencia Estatal Designada.

6.4 Metas y Planes para la Distribución de Fondos del Título VI, Parte B. (Sección 625(b)(3) del Acta; 34 CFR 363.11(d) y .20)

Anejo 4.11(c)(4) identifica las metas y planes del estado con respecto a la distribución de fondos recibidos bajo la Sección 622 del Acta.

6.5 Evidencia de Colaboración con Respecto a Servicios de Empleo Sostenido y Servicios Extendidos. (Secciones 625(b)(4) y (5) del Acta; 34 CFR 363.11(e))

Anejo 4.8(b)(4) describe los esfuerzos de la Agencia Estatal Designada para identificar y hacer arreglos, incluyendo el entrar en acuerdos cooperativos, con otras agencias estatales y otras entidades apropiadas para asistir en la prestación de servicios de empleo sostenido y otras agencias u organizaciones públicas o sin fines de lucro dentro del estado, empleadores, apoyos naturales, y otras entidades con respecto a la prestación de servicios extendidos.

6.6 Alcance a Minorías. (34 CFR 363.11(f))

Anejo 4.11(d) describe los procedimientos de alcance de la Agencia Estatal Designada para identificar y servir a los individuos con los impedimentos más significativos que son minorías.

6.7 Informes. (Secciones 625(b)(8) y 626 del Acta; 34 CFR 363.11(h) y .52)

La Agencia Estatal Designada somete informes en la forma y de acuerdo con tales procedimientos como el Comisionado pueda requerir y recopila la información requerida por la Sección 101(a)(10) del Acta separadamente para los individuos recibiendo servicios de empleo sostenido bajo la Parte B del Título VI y para aquellos individuos recibiendo servicios de empleo sostenido bajo el Título I del Acta.

SECCIÓN 7: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

7.1 Limitación del Cinco Por ciento en Costos Administrativos. (Sección 625(b)(7) del Acta; 34 CFR 363.11(g)(8))

La Agencia Estatal Designada no gasta más de cinco por ciento de la asignación estatal bajo la Sección 622 del Acta en costos administrativos para llevar a cabo el Programa Estatal de Servicios de Empleo Sostenido.

7.2 Uso de Fondos en la Prestación de Servicios. (Secciones 623 y 625(b)(6)(A) y (D) del Acta; 34 CFR 363.6(c)(2)(iv), .11(g)(1) y (4))

(a) Fondos hechos disponibles bajo el Título VI, Parte B del Acta son utilizados por la Agencia Estatal Designada solamente para proveer servicios de empleo sostenido a individuos con los impedimentos más significativos que son elegibles para recibir tales servicios.

(b) Fondos provistos bajo el Título VI, Parte B son utilizados solamente para complementar, y no para sustituir, los fondos provistos bajo el Título I, Parte B del Acta, los cuales se utilizan para la prestación de

servicios de empleo sostenido especificados en el Plan Individualizado para Empleo.

- (c) Fondos provistos bajo la Parte B del Título VI o Título I del Acta no son utilizados para proveer servicios extendidos a individuos que son elegibles bajo la Parte B del Título VI o Título I del Acta.

SECCIÓN 8: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO SOSTENIDO

8.1 Alcance de Servicios de Empleo Sostenido. (Secciones 7(36) y 625(b)(6)(F) y (G) del Acta; 34 CFR 361.5(b)(54), 363.11(g)(6) y (7))

- (a) Servicios de empleo sostenido son aquellos servicios según definidos en la Sección 7(36) del Acta y 34 CFR 361.5(b)(54).
- (b) En la medida en que se provea adiestramiento de destrezas en el empleo, el adiestramiento es provisto en el lugar de trabajo.
- (c) Servicios de empleo sostenido incluyen la colocación en un escenario integrado por el máximo número de horas posible a base de las particulares fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades, capacidades, intereses, y selección informada de individuos con los impedimentos más significativos.

8.2 Evaluación Abarcadora de Individuos con Impedimentos Significativos. (Secciones 7(2)(B) y 625(b)(6)(B); 34 CFR 361.5 (b)(6)(ii) y 363.11(g)(2))

La evaluación abarcadora de individuos con impedimentos significativos conducidas bajo la Sección 102(b)(1) del Acta y subvencionada bajo el Título I del Acta incluye la consideración de empleo sostenido como un resultado de empleo apropiado.

8.3 Plan Individualizado para Empleo. (Secciones 102(b)(3)(F) y 625(b)(6)(C) y (E) del Acta; 34 CFR 361.46(b) y 363.11(g)(3) y (5))

- (a) Un Plan Individualizado para Empleo que cumple con los requisitos de la Sección 102(b) del Acta y 34 CFR 361.45 y .46 es desarrollado y actualizado utilizando fondos bajo el Título I.
- (b) El Plan Individualizado para Empleo:
 - (1) Especifica los servicios de empleo sostenido a ser prestados;
 - (2) Describe los servicios extendidos esperados y necesarios; e

- (3) Identifica la fuente de servicios extendidos, incluyendo apoyos naturales, o, en la medida en que no sea posible identificar la fuente de servicios extendidos en el momento en que el Plan Individualizado para Empleo es desarrollado, una declaración describiendo la base para concluir de que existe una expectativa razonable que las fuentes se harán disponibles.
- (c) Los servicios prestados bajo un Plan Individualizado para Empleo son coordinados con servicios prestados bajo otros planes individualizados establecidos bajo otros programas federales o estatales.

CERTIFICATION REGARDING LOBBYING

Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.

(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all subawards at all tiers (including subcontracts, subgrants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all subrecipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance

The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that:

If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

* APPLICANT'S ORGANIZATION	
Vocational Rehabilitation Administration, Title I - Basic Support	
* PRINTED NAME AND TITLE OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE	
Prefix: Lic.	* First Name: Iván Middle Name: A.
* Last Name: Clemente-Delgado	Suffix:
* Title: Administrator	
* SIGNATURE: 	* DATE: May 8, 2014

CERTIFICATION REGARDING LOBBYING

Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements

The undersigned certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

(1) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.

(2) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions.

(3) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all subawards at all tiers (including subcontracts, subgrants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all subrecipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

Statement for Loan Guarantees and Loan Insurance

The undersigned states, to the best of his or her knowledge and belief, that:

If any funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this commitment providing for the United States to insure or guarantee a loan, the undersigned shall complete and submit Standard Form-LLL, "Disclosure of Lobbying Activities," in accordance with its instructions. Submission of this statement is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by section 1352, title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required statement shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

* APPLICANT'S ORGANIZATION	
Vocational Rehabilitation Administration, Title VI, Part B	
* PRINTED NAME AND TITLE OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE	
Prefix: Lic.	* First Name: Iván Middle Name: A.
* Last Name: Clemente-Delgado	Suffix:
* Title: Administrator	
* SIGNATURE: 	* DATE: May 2, 2014

Anejo 4.2(c): RESUMEN DE LAS APORTACIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE PUERTO RICO Y RESPUESTA DE LA UNIDAD ESTATAL DESIGNADA

El Consejo Estatal de Rehabilitación (CER) presenta las siguientes aportaciones y recomendaciones al borrador del Plan Estatal para el Programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional y el Plan Suplementario para el Programa de Servicios de Empleo Sostenido, correspondiente al Año Fiscal 2015.

El Plan Estatal 2015 utilizó los hallazgos del Estudio de Necesidades de Servicios de Rehabilitación Vocacional, realizado por los Investigadores de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto de Río Piedras. El mismo se realizó como un esfuerzo colaborativo entre la ARV, la UPR y el CER. Se pretende utilizar información valiosa, obtenida mediante metodología científica, con el fin de delinear las metas, prioridades y estrategias necesarias para que la Unidad Estatal Designada logre su misión y el desempeño de sus responsabilidades con eficiencia y efectividad.

Una vez más, se observa la diligencia de la Agencia en continuar con los esfuerzos para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

Meta #1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV, enfatizando en el cumplimiento con los indicadores de ejecución y medidas de productividad establecidas por el gobierno federal y la política pública de la agencia.

El CER reconoce la pertinencia de la meta, recoge la esencia de la ley y la reglamentación que habilita a la unidad estatal designada e igualmente responde a la misión. La inclusión de las métricas bajo esta meta hace mandatorio el monitoreo continuo de la ejecución y la efectividad en la prestación de servicios a las personas con impedimentos que sean elegibles.

Reconocemos el progreso en el logro de resultados de empleo, las determinaciones de elegibilidad y el desarrollo de planes de servicios en cumplimiento con la reglamentación. En referencia a la tasa de planes desarrollados en 120 días o menos, se aprecia que en los casos nuevos se ha estado aplicando la Política Pública y el énfasis que la agencia mantiene para que se observe la misma. Además, persigue que se logre subsanar la situación en las instancias en las cuales se ha sobrepasado el tiempo.

Sugerencia:

- Utilizar al máximo los informes estadísticos que correspondan, con el fin de que el Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV), el Supervisor y el Director del Centro

de Servicios de Consejería en Rehabilitación (CSCR) estén informados y tomen acción.

- La población atendida para el Año Fiscal 2012-2013 fue de 49,305 solicitantes/consumidores. De estos, 44,114 consumidores recibieron servicios y el siete por ciento (7%) logró un resultado de empleo. Es loable el aumento de consumidores con resultado de empleo y más aún, si consideramos la situación de la economía y la tasa de desempleo del país. No obstante, al servir un número mayor de personas elegibles, el porcentaje de logro en comparación con el total, disminuye en comparación con el año anterior que reflejó un 8% (7.53).
- La divulgación sobre los servicios de la ARV debe ser clara y específica, enfatizando en los criterios de elegibilidad que establecen las expectativas de obtener un resultado de empleo.
- La monitoria de expedientes permitirá identificar las áreas de necesidad de asistencia técnica de los CRV, en el proceso de prestación de servicios y en la implantación de la política pública. A su vez, fomenta la evaluación continua en las diversas etapas del programa del consumidor (control de calidad); y propicia el desarrollo de comunidades de aprendizaje.

Meta #2: Garantizar la prestación de servicios de rehabilitación vocacional a los jóvenes con impedimentos elegibles, entre las edades de 14 a 24 años provenientes de Transición, para que obtengan un resultado de empleo.

La población entre las edades de 14 a 24 años con impedimentos elegibles es “un foco” de gran interés para el gobierno federal y estatal (Ley 51). La ARV ha recibido un incremento significativo en esta fuente de referidos a través de los años. En el año fiscal 2013, el 75% de todas las solicitudes recibidas fueron de jóvenes en la edad de transición. El CER coincide con la ARV en mantener esta meta y considera que es prioritaria.

Entendemos que las métricas son adecuadas, sin embargo se sugiere añadir otras relacionadas con las ocupaciones que desempeñan, el salario promedio y el número de horas trabajadas.

Sugerencia:

- Fortalecer la relación con el Departamento de Educación, en especial con la Secretaria Asociada de Educación Especial, con el objetivo de mejorar los procesos de referido, participación del personal de la ARV a tono con los recursos humanos disponibles y la reglamentación de cada agencia. El CER espera contar con un

Representante de dicha Secretaría, de manera que sirva de enlace, facilite la comunicación y la colaboración entre ambas entidades.

- Colaborar con el Departamento de Educación en el reclamo de mayor participación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, de otras agencias y organismos gubernamentales responsables del proceso de transición, según el mandato de la Ley.
- Sería conveniente desarrollar iniciativas, en conjunto con la ARV, que redunden en servicios adecuados, ágiles y que propicien resultados de empleo significativos para los jóvenes en referencia. Los hallazgos obtenidos de la entrevista estructurada a los Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC), en el Estudio de Necesidades, reflejaron como factores limitantes para la colocación en empleo de los consumidores: las pobres destrezas sociales y de empleabilidad, la ausencia de integración del sistema de apoyo familiar en el proceso de prestación de servicios. Respecto a esto, sugerimos lo siguiente:
 - Los CAA y CAME deben apoyar las iniciativas de las Unidades de Enlace Comunitario.
 - Aumentar la participación del Analista del CSCRV.
 - Los esfuerzos deben estar dirigidos a que los estudiantes de transición desarrollen las destrezas necesarias en el proceso y al integrarse a los servicios de rehabilitación vocacional, estén aprestados.
 - Evaluación continua de los resultados de la participación de los tres Centros.

Meta #3: Articular los procesos de prestación de servicios en los centros (de Servicios de Consejería en Rehabilitación; Evaluación y Ajuste; y Apoyo y Modalidades de Empleo) para que vayan dirigidos a las necesidades de los solicitantes/consumidores, enfatizando en aquellos con impedimentos más significativos.

El Estudio de Necesidades de Servicios de Rehabilitación Vocacional revela que es necesario articular el funcionamiento entre los tres Centros (CSCRV, CAA y CAME) con el objetivo de ofrecer servicios ágiles y de calidad que respondan a las necesidades de los solicitantes y consumidores. El CER entiende que en la medida en que el objetivo se alcance, el proceso de rehabilitación vocacional será más estructurado, rápido y aumentará las probabilidades de lograr mayores resultados de empleo de calidad, ya que el centro de toda gestión será el consumidor.

Se reconoce que se incluyeron medidas para evaluar la ejecución de los Centros. Los del CSCRV se encuentran detallados en la Meta #1. Esta estrategia es excelente, porque

asigna responsabilidad directa a cada Centro y permite evaluar la ejecución y productividad. Propicia el análisis completo respecto al logro de las metas y ejecución de la Agencia.

Cabe destacar que los datos estadísticos que se obtendrán para determinar el nivel de cumplimiento de los Indicadores incluidos en las Metas 1, 2 y 3 se recogen del Informe de Servicios al Caso RSA 911. Este hecho ofrece confiabilidad en la información relacionada con los campos específicos y requeridos por el “Rehabilitation Service Administration” (RSA).

Sugerencia:

- Evaluar la viabilidad o pertinencia de considerar indicadores para las modalidades de colocación de empleo regular y autogestión económica de consumidores servidos por los CAA y CAME.
- El CER recomienda que las aplicaciones que faciliten el acopio de la información estadística del CAME y el CAA se instalen previo al inicio del AF 2015.
- Aplicaciones para el desarrollo de un expediente electrónico que recoja la prestación de servicios del CAME y CAA.
- De acuerdo con el Informe de Logros 2013, ambos han estado en proceso de desarrollo por un periodo considerable. Es indispensable poner a disposición de los CAA y CAME, las siguientes aplicaciones:
 - Aplicación del Banco de Empleo y el Banco de Talentos. El Banco de Empleo consiste de dos componentes que se relacionan: Banco de Datos o expedientes de empleadores por áreas geográficas con los cuales se tiene una relación de trabajo establecida y el Banco de Vacantes de Empleo disponible como resultado de las actividades de desarrollo de empleo. El Banco de Talentos electrónico de Consumidores listos para Empleo es un instrumento que incorpora al quehacer gubernamental de la Agencia más tecnología de información, con el propósito de transformar y agilizar las relaciones de trabajo de la ARV con sus consumidores y patronos. Existe la necesidad de que los consumidores listos para empleo cuenten con un programa que les facilite el acceso al mercado laboral y la búsqueda de empleo. Además, permite proveerle al patrono un banco de recursos humanos que paree con sus ofertas de empleo; lo que redundará en el reclutamiento de candidatos libre de costos.
- Se sugiere que la Administración establezca estrecha relación de trabajo y colaboración con otras dependencias del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, tales como: Negociado de Estadísticas del Trabajo. Las estadísticas

producidas por el Negociado, facilitan que los CAME puedan asistir a los CSCRV y CAA en la provisión de la información actualizada y científica sobre el mercado laboral y sus tendencias. Esta información es fundamental para que el CRV garantice un mejor proceso de Selección Informada a sus consumidores basado en la evidencia, mientras se establece la meta vocacional y la planificación de servicios.

Meta #4: Continuar el proceso de divulgación de los servicios de la ARV, a tenor con los criterios de elegibilidad y prestación de servicios de rehabilitación a las personas con impedimentos.

Los datos estadísticos revelan un incremento en la población servida (se hace previamente referencia). Esto valida que la ARV ha realizado esfuerzos en esta dirección.

Sugerencia:

- Añadir los siguientes Indicadores:
 - 4.5 Número de actividades auspiciadas en colaboración con el CER
 - 4.6 Número de personas impactadas por actividad del CER
- Las actividades de divulgación deben enfatizar otros aspectos medulares, tales como el fin ulterior del proceso: empleo (Título I y VI) y una vida independiente (Título VII).
- El CER considera que la divulgación trasciende el objetivo de identificar potenciales solicitantes/consumidores. Es imperativo impactar a patronos y otros sectores, con el objetivo de integrar un mayor número de ciudadanos con impedimentos elegibles a la fuerza laboral del país; respondiendo a la necesidad de aumentar la tasa de participación de ciudadanos en el mercado de empleo. Los planes de divulgación deben considerar como focos de interés a grupos inherentes al ámbito educativo, social y al mercado laboral. En estos sectores no existe un concepto claro del rol de la Unidad Estatal Designada, las características y el potencial de inclusión de los consumidores en la sociedad. Entre estos se mencionan algunos: Asociación de Industriales de Puerto Rico, Cámara de Comercio de Puerto Rico, Centro Unido de Detallistas, Productores de Productos Hechos en Puerto Rico, MIDA, SHRIM, Colegios Profesionales. La agencia debe estar presente en Convenciones y actividades relacionadas al mercado laboral. También, puede considerar la viabilidad de desarrollar actividades colaborativas con la Academia, el Departamento del Trabajo y otros sectores de interés para promover los beneficios de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral. La ARV necesita posicionar su liderazgo en la empleabilidad de ciudadanos con impedimentos en el

sector empresarial y comunitario. El CER se compromete a unir esfuerzos a estos fines.

Meta #5: Fortalecer los procedimientos administrativos y programáticos para que cumplan con la reglamentación establecida y eficiencia institucional requerida.

Sugerencias:

- El Comité de Legislación y Política Pública del CER ha revisado durante este año fiscal las Comunicaciones Normativas y Procedimientos que impactan la prestación de servicios a los consumidores de la ARV; lo cual promueve garantizar mayor eficiencia en el desempeño de los CRV.
- Favorecemos la estrategia de revisar los manuales de procedimientos de la agencia para continuar con la articulación de los Centros de Servicios.
- Capacitar, mediante adiestramiento formal, al Personal Directivo (especialmente al concernido con la prestación de servicios a consumidores) en el área de: Planificación Estratégica y Desarrollo de Planes de Trabajo; con el objetivo de formular planes que permitan operacionalizar el contenido del Plan Estatal y ofrecer seguimiento sistemático.

COMPROMISOS DEL CER

El Consejo Estatal de Rehabilitación reafirma su compromiso de trabajar en estrecha colaboración con la Unidad Estatal Designada a los fines de cumplir con las responsabilidades asignadas en la Sección 105 de la Ley de Rehabilitación en el CFR 34 y apoyar a la ARV para ofrecer servicios de calidad a las personas con impedimentos elegibles. Con beneplácito informamos que el Consejo está compuesto por 14 miembros, que reúnen los criterios estipulados en la Ley. El 71.42% de los Consejales presentan impedimentos variados (visuales, de movilidad, ortopédicos, etc.).

El Consejo ofrecerá apoyo para trabajar en conjunto con la Unidad Estatal Designada en el logro de sus metas.

1. Divulgación a los sectores sugeridos en los comentarios de la Meta #4. Cualquier otra iniciativa que se identifique por la Agencia.
2. Desarrollar investigación sobre aspectos específicos que ameriten seguimiento, de acuerdo con los hallazgos del Estudio de Necesidades de servicios de rehabilitación vocacional. El tema de investigación se trabajará en colaboración con la ARV.

Comentarios de la ARV a las recomendaciones del CER:

La ARV se encuentra muy satisfecha con la labor que está llevando a cabo el CER y su composición de miembros, conforme a lo establecido en la legislación federal. Mantendremos estrecha colaboración con el mismo a los fines de adelantar las metas y estrategias establecidas en este Plan Estatal. A continuación nuestras reacciones a sus sugerencias:

La ARV genera diversos informes para monitorear cumplimiento con los indicadores federales y estatales. Mensualmente la Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional (OCCPAR) envía el Informe de Logros y Niveles de Ejecución a cada Director Regional (DR), quien a su vez lo comparte con el personal directivo y de supervisión de los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación (CSCR). Los DR también tienen acceso para generar diversos informes que facilitan el seguimiento al proceso de prestación de servicios. La OCCPAR mantiene estrecha comunicación con los DR y con los Directores de los CSCR para clarificar cualquier duda relacionada con los informes estadísticos.

La agencia está consciente del aumento en la población atendida durante los pasados años y su relación con el porcentaje de cierres rehabilitados. A esos fines se ha dado a la tarea de solicitar aumento en su presupuesto para el reclutamiento de consejeros en rehabilitación, y ha estipulado dentro de las estrategias del Plan Estatal para el Año Fiscal 2015, el énfasis en la divulgación enmarcada en los criterios de elegibilidad y propósito de los servicios conducentes a empleo.

Con relación a los servicios de Transición, la ARV ya se encuentra en conversaciones con la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Para Personas con Impedimentos, y recabamos la cooperación del CER para apoyar estas gestiones a través del representante del Departamento de Educación que formará parte del CER.

Tenemos el compromiso también de continuar el desarrollo e implementación de aplicaciones computarizadas que se encuentran en proceso para facilitar el acopio de información estadística en los Centros de Evaluación y Ajuste (CAA) y Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME).

Actualmente nos encontramos en proceso de redacción de un acuerdo colaborativo con el departamento del trabajo y Recursos Humanos para recibir de forma electrónica las ofertas de empleo a nivel isla. Con esta iniciativa el personal de los CAME tendrá mayores alternativas de ubicación en empleo para nuestros consumidores.

En cuanto a la capacitación para personal directivo, tenemos en agenda para los próximos meses el taller sobre Desarrollo de Planes de Trabajo, no solo para Directores y Supervisores sino también para todos los Consejeros en Rehabilitación Vocacional.

Acogemos sus recomendaciones en cuanto a el establecimiento de indicadores adicionales, y los mismos serán integrados a este Plan Estatal.

Agradecemos su colaboración y esperamos continuar trabajando en coordinación para el beneficio de la población a la que atendemos.

Anejo 4.8: COOPERACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS AGENCIAS Y ENTIDADES

La ARV conserva acuerdos colaborativos con otras entidades que son componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora. La Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA, por sus siglas en inglés) designa a los Programas de Rehabilitación Vocacional como socios mandatorios en el sistema de servicios establecido mediante los Centros de Gestión Única.

A tales efectos, la ARV participa activamente en los Centros de Gestión Única en las seis regiones que componen la agencia, con el objetivo de identificar personas con impedimentos que puedan beneficiarse de los servicios de la Agencia y a su vez referir nuestros consumidores a los Centros.

Por otro lado, la Ley 97 del 10 de junio de 2000, autorizó la transferencia de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Razón por la cual se comparte información del mercado de empleo. Actualmente, la Agencia radicó una propuesta para participar de los incentivos salariales que otorga dicho departamento.

4.8(b)(1): COOPERACIÓN CON AGENCIAS QUE NO ESTÁN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA

La ARV mantiene acuerdos colaborativos con las siguientes agencias, corporaciones y programas que no forman parte del Sistema de Inversión de la Fuerza Trabajadora:

Universidad de Puerto Rico

La ARV coordina la ubicación en la agencia de estudiantes de práctica e internado del Programa de Maestría en Consejería en Rehabilitación. Estos estudiantes son potencial recurso humano a reclutar una vez completan sus credenciales profesionales. Además, se estableció convenio para que esta institución académica llevara a cabo el Estudio Abarcador de Necesidades de Rehabilitación 2013-2014.

La ARV tiene Consejeros en Rehabilitación Vocacional ubicados en las instalaciones de los Recintos Universitarios de Río Piedras y Mayagüez para la prestación de servicios a estudiantes elegibles en dichos recintos.

Centro de Asistencia Técnica y Educación Continua en Rehabilitación (TACE)

El TACE-Región 2 provee asistencia técnica y capacitación al personal de la ARV, según sea solicitado. La misma responde a necesidades identificadas mediante estudios de necesidad, procedimientos de monitoría y otros procesos administrativos.

Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

La ARV mantiene un acuerdo colaborativo con esta oficina para participar del Comité del Gobernador Pro Empleo de Personas con Impedimentos (PROEPCI). En el mismo se pueden desarrollar legislación y estrategias para mejorar la calidad de vida y servicios a personas con impedimentos.

Consejo Estatal de Planificación en Salud Mental

La Ley Federal establece que la membresía del Consejo debe incluir por lo menos un representante de las principales agencias públicas relacionadas con la salud mental. La ARV es miembro mandatorio de dicho consejo y participa en la planificación de la provisión de estos servicios.

Departamento de Asuntos del Veterano

La ARV participa en actividades y reuniones coordinadas por dicha Agencia, con el fin de ofrecer a veteranos con impedimentos referidos a la Agencia y que se resulten elegibles, acceso a los diferentes servicios que ofrecemos para alcanzar un empleo competitivo.

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

La ARV y la CFSE han mantenido un Convenio Interagencial para la provisión de servicios de rehabilitación vocacional a personas con impedimentos elegibles referidos por la CFSE. Para tales servicios, la ARV recibe una asignación anual de fondos legislativos ascendente a \$600,000, la cual es parte de las aportaciones que se utilizan para el pareo de fondos federales.

Instituto de Deficiencias en el Desarrollo

La ARV mantiene colaboración con el IDD con el propósito de atender las necesidades de servicios de esta población. La ARV ha participado en actividades dirigidas a la población con autismo, coordinadas por el IDD.

Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo

La ARV participa activamente en reuniones y en la planificación de actividades del CEDD dirigidas a esta población. La agencia participó en una actividad con la agencia de empleo INTEGRA, auspiciada por el CEDD. Próximamente se espera establecer un acuerdo colaborativo específicamente con esta agencia de empleo.

Administración del Seguro Social

La Agencia continúa recibiendo referidos del programa Boleto al Trabajo, con el propósito de proveerles servicios de rehabilitación vocacional.

Universidad Central de Bayamón, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, y Universidad de Puerto Rico Recinto de Ponce

La ARV mantiene acuerdos colaborativo con estas universidades para la ubicación en nuestras instalaciones de estudiantes de prácticas e internados de Maestría en Consejería en Rehabilitación y Bachillerato en Rehabilitación.

Universidad del Turabo

Este acuerdo permite que estudiantes del Programa de Nutrición y Dietética, ofrezcan orientaciones a consumidores del Centro de Evaluación y Ajuste de San Juan, de la ARV.

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao y Universidad Interamericana, Recinto de Ponce

Acuerdo para que estudiantes de Terapia Ocupacional lleven a cabo prácticas en la ARV.

Pathstone Corporation

El acuerdo establece que la ARV le referirá a consumidores que puedan beneficiarse de los servicios de dicha corporación. Los mismos van dirigidos a prestar ayudas a trabajadores agrícolas y sus familias con el propósito de mejorar sus condiciones de empleo.

Programa de Asistencia Tecnológica (PRATP)

Este acuerdo (en proceso) tiene el propósito de proveer asistencia técnica sobre las leyes y beneficios relacionados a la asistencia tecnológica y otras áreas que impacten a las personas con impedimentos. También provee la alternativa de referir al PRATP solicitantes/consumidores para recibir servicios de construcción de equipos de bajo costo, de existir la necesidad, y el intercambio de conocimientos profesionales para beneficio de éstos.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

El acuerdo, en su fase inicial, provee acceso gratuito a los consumidores ciegos que se encuentren en adiestramiento de orientación y movilidad en la ARV y a sus adiestradores.

Consejo Estatal Vida Independiente

La ARV, el Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI) y los Centros de Vida Independiente promueven acciones colaborativas con otras organizaciones públicas y privadas que ofrecen servicios a la población con impedimentos significativos. También, aúnan esfuerzos para aumentar las oportunidades de servicios de apoyo comunitario para las personas con impedimentos significativos. Existe una Comunicación Normativa que establece el procedimiento para referir a los CVI aquellas personas con impedimentos que no resulten elegibles bajo el Título I pero puedan beneficiarse de los servicios de los CVI. Además, la ARV asignará al Consejo fondos provenientes del Título I para su funcionamiento operacional, bajo la sección de innovación y expansión .

Anejo 4.8(b)(2): COORDINACIÓN CON OFICIALES EDUCATIVOS

En Puerto Rico la Ley 51 del 7 de junio de 1996, según enmendada, dispone la coordinación entre la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación (DE), y la Administración de Rehabilitación Vocacional, entre otras agencias. El propósito de la misma es garantizar la transición de los jóvenes con impedimentos que provienen del DE a la ARV. La Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos es responsable además por la implementación de la Ley Pública 108-446 del 3 de diciembre de 2004 según enmendada, conocida como Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.

La ARV mantiene comunicación con la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, con el propósito de desarrollar nuevas estrategias entre agencias que redunden en una mejor prestación de servicios. Algunos de los roles y responsabilidades de ambas agencias, establecidas por ley son los siguientes:

Secretaría Auxiliar

1. Diseñar y redactar el Programa Educativo Individualizado (P.E.I.) para cada persona con impedimentos.
2. Brindar los servicios educativos especializados y los relacionados a todas las personas con impedimentos que se determinen elegibles al programa de acuerdo a su P.E.I.
3. Asegurar la disponibilidad de los equipos multidisciplinarios especializados necesarios para diseñar el P.E.I. de acuerdo con las necesidades específicas de los estudiantes
4. Coordinar y verificar que las agencias que comparten responsabilidades con la Secretaría Auxiliar presten, oportunamente, los servicios que les corresponden en armonía con la política pública que aquí se establece.
5. Asegurar que los recursos federales y estatales asignados para la prestación de servicios educativos y servicios relacionados de personas con impedimentos se utilicen en la forma más efectiva y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.
6. Coordinar con las agencias pertinentes el desarrollo de un plan de transición a la vida adulta para los estudiantes con impedimentos no más tarde de los dieciséis (16) años de edad o antes si fuera recomendado.

Administración de Rehabilitación Vocacional

1. Evaluar, a través del Consejero de Rehabilitación Vocacional (CRV), los casos referidos para determinar su elegibilidad a los servicios, según lo establecen las guías estatales y federales.
2. Diseñar un Plan Individualizado para Empleo (P.I.P.E.) de acuerdo a las necesidades de la persona con impedimentos y a tono con la reglamentación vigente.
3. Colaborar y participar en la redacción e implantación del plan de transición a la vida adulta siempre que sea apropiado.

Ambas agencias forman parte del Comité Consultivo Interagencial para el desarrollo e Implementación del manual de prestación de servicios de transición. Durante dichas reuniones ARV provee asistencia técnica relacionada a metodología para la prestación de servicios. Además los Analistas de Transición de las regiones orientan de forma individual y grupal al personal escolar, estudiantes y padres sobre actividades que pueden llevar a cabo para el desarrollo de destrezas vocacionales, de vida independiente, y servicios de la ARV. Además, proveen asistencia técnica al personal escolar que lo solicite personalmente o vía telefónica.

Es responsabilidad de las escuelas, el convocar a los CR a tiempo para que puedan planificar la participación en dichos COMPU. De esta forma se garantiza la continuidad en la prestación de servicios al joven con impedimento y el desarrollo del PIPE antes de que egrese del sistema escolar.

En relación a la política pública y prácticas para el desarrollo e implementación del PIPE, la ARV ha establecido lo siguiente conforme a las regulaciones federales (34 CFR 361.22(a)(2)):

- Antes de que el estudiante con impedimentos egrese del sistema escolar, un PIPE deberá desarrollarse con el propósito de formalizar el manejo del proceso de prestación de servicios de rehabilitación vocacional, en coordinación con las agencias educativas. Este plan incluye:
 - Aplicación de las guías y procedimientos programáticos para la prestación de servicios.
 - Fecha de comienzo y cese de los servicios.

- Meta de empleo (empleo regular, empleo sostenido, autogestión u opciones innovadoras).
 - Fecha proyectada de la meta de empleo.
 - Análisis para evidenciar las limitaciones funcionales del consumidor con relación a la meta de empleo, los resultados de la selección informada y los servicios programados.
 - Servicios de rehabilitación vocacional recomendados que son necesarios para lograr la meta de empleo seleccionado.
 - Servicios comparables y beneficios.
 - Costos de los servicios.
 - Evidencia de la participación económica negociada por el CRV con el consumidor/ familiar según aplique.
 - Criterios evaluativos.
 - Responsabilidades específicas de la ARV.
 - Responsabilidades del consumidor/representante.
 - Coordinación con Agencias Educativas.
 - Firmas y fechas en que se firma el Plan.
 - Evidencia en el PIPE de la participación del consumidor en sus propias palabras para aplicar el proceso de selección informada, autogestión y otras gestiones realizadas en su proceso de rehabilitación vocacional.
- Además, el PIPE establece algunos de los servicios de transición que se podrían proveer al estudiante con impedimentos, bajo los auspicios de la ARV, mientras esté participando de los servicios educativos en el Departamento de Educación, y después de agotar los servicios y beneficios comparables disponibles. Lo siguiente es una descripción de tales servicios:
 1. Exploración de carreras;
 2. Consejería vocacional;

3. Orientación, educación post secundaria (opciones a nivel universitario, programas de campamentos de verano, entre otros);
4. Evaluación de intereses vocacionales, capacidades y destrezas de pre-empleo;
5. Evaluación con enfoque ecológico;
6. Talleres y orientación para apresto en el empleo (destrezas, entrevistas, redacción de resumé, entre otros);
7. Adiestramiento vocacional/educación post secundaria;
8. Servicios de empleo sostenido;
9. Transportación, incluyendo adiestramiento en el uso de transportación pública;
10. Mentoría;
11. Autogestión;
12. Uso de servicios y ayudas auxiliares (equipo y servicios de tecnología asistiva).

Las actividades relacionadas con las responsabilidades compartidas entre la Administración de Rehabilitación Vocacional y el Departamento de Educación, pueden describirse de la siguiente manera:

- Durante cada año escolar, los analistas de transición realizan visitas a las diferentes escuelas para proveer orientación al personal educativo, padres y estudiantes sobre los servicios de rehabilitación vocacional, criterios de elegibilidad y proceso de referido a la ARV.
- El Departamento de Educación comparte información básica relacionada al estudiante con impedimento, de acuerdo a la confidencialidad establecida bajo leyes/reglamentaciones federales y estatales.
- El analista de transición participa de las reuniones del Comité de Programación y Ubicación; recibe el referido del Departamento de Educación y lo tramita al consejero en rehabilitación vocacional, quien determina elegibilidad/inelegibilidad a los servicios de rehabilitación vocacional.
- El CRV informa, por escrito, al analista de transición la determinación tomada con el estudiante referido y éste a su vez informa al funcionario escolar.
- El CRV evalúa la capacidad del joven con impedimentos para lograr un empleo o una vida más independiente.
- El CRV, con la participación del joven con impedimento, su familia o su representante, desarrolla el Plan de Intervención Escrito (PIE) o el Plan Individualizado Para Empleo (PIPE); de acuerdo con las necesidades del joven y

tomando en consideración los servicios incluidos en el PIE o PIPE antes de que éste egrese del sistema escolar.

- El analista de transición recopila datos estadísticos que evidencian las orientaciones ofrecidas al personal escolar, estudiantes y padres; reuniones del Comité de Programación y Ubicación; estudiantes referidos a la ARV por el Departamento de Educación y estudiantes elegibles.
- El analista de transición participa, de ser necesario en la elaboración del PEI recomendando áreas a trabajar en las etapas de transición.
- La ARV reconoce la importancia de este proceso de Transición en los jóvenes con impedimentos, y mantendrá su compromiso de que el mismo se lleve a cabo conforme a las regulaciones federales y estatales.

Anejo 4.8 (b)(3): PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS CON ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

La ARV revisó en el año fiscal 2014 el procedimiento y la guía para formalizar acuerdos contractuales con organizaciones privadas sin fines de lucro. Tales acuerdos se establecen siempre que exista la necesidad de servicios y disponibilidad de fondos. El procedimiento se detalla en la **Guía de Propuesta para Solicitar Subvención para Ofrecer Servicios a los Consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional**. La agencia divulga a través de la prensa local el aviso público de solicitud de propuestas y brinda orientación sobre las guías a las organizaciones interesadas en someter propuestas.

Actualmente, la ARV mantiene acuerdos contractuales con Programas de Rehabilitación de la Comunidad para la provisión de servicios de empleo a consumidores con impedimentos más significativos. En las propuestas para proveer servicios de empleo sostenido, estas organizaciones detallan aspectos tales como: actividades que se llevarán a cabo, plan de evaluación o instrumentos que se utilizarán para medir el éxito del proyecto, número de consumidores a ser servidos, cómo la organización logrará cumplir con el porcentaje de colocación y retención en empleo y si cuenta con una red de patronos como fuente de empleo o para evaluaciones ecológicas, duración del proyecto, cantidad de fondos solicitados y aportación "In Kind".

Una meta esencial será lograr la colocación del ochenta y cinco por ciento (85%) del número de consumidores servidos y un cien por ciento (100%) de retención en el empleo (estabilización y cierre). Debe cumplir con los estándares de calidad de Empleo Sostenido (intereses/capacidades del consumidor, paga competitiva, jornada de trabajo, integración, apoyo continuo, entre otros).

Las actividades a desarrollar deben ser cónsonas con los cinco tramos del servicio de Empleo Sostenido:

- Tramo 1: Determinación de Necesidades (un mes)
- Tramo 2: Preparación Vocacional-Avaluación Suplementaria (dos meses)
- Tramo 3: Servicios de Colocación (dos meses)
- Tramo 4: Adiestramiento y Retención de Empleo (cuatro meses)
 - ✓ Fase intensiva
 - ✓ Fase moderada
- Tramo 5: Estabilización y Cierre (tres meses)

La organización identificará los recursos de su entidad según su responsabilidad y actividad a realizar; así como evidenciar la coordinación con otras agencias y organizaciones de la comunidad para la planificación de servicios a los consumidores en forma integrada.

Desarrollará criterios de evaluación para cada una de las actividades diseñadas. Estas deben medir los niveles de independencia, integración, inclusión y productividad alcanzada por los consumidores. Además, describirá en forma medible los resultados que espera obtener o alcanzar durante el tiempo que dure el proyecto y cómo el proyecto propuesto ayudará a reducir o minimizar el problema de empleo y otros que haya identificado en la Justificación; específicamente del área geográfica a servir. Por ejemplo: número de consumidores colocados en empleo; estabilizados en empleo; que han desarrollado autosuficiencia; apoderamiento de la familia; número de reuniones realizadas, tramos y actividades completadas; entre otros.

La Administración de Rehabilitación Vocacional a través del Personal de la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo (OAME) realizará dos visitas de Monitorias Programáticas durante la vigencia del contrato. En la monitoria preliminar se observará el progreso que ha tenido la organización y la monitoria final determinará si la organización cumplió con la meta establecida. Además, tanto el personal de la OAME como los Analistas de Apoyo y Modalidades de Empleo proveen asistencia técnica a los PRC, según sea necesario, durante todo el proceso de prestación de servicios.

Aprobación de Propuestas:

Todas las propuestas recibidas serán analizadas y revisadas por el Comité Evaluador de Propuestas, el cuál utiliza un instrumento (***Formulario para la Evaluación de Propuestas Solicitud Fondos del Título I, de la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada***) diseñado para la otorgación de puntos de acuerdo a la escala de criterios de evaluación para adjudicar puntuación final a la propuesta sometida. Si la propuesta es considerada favorablemente entonces:

- Recibirá el endoso del área programática correspondiente y se generará un acuerdo preliminar.
- El acuerdo será revisado por la Oficina de Asuntos Legales y por el monitor o representante autorizado de la ARV.
- El acuerdo será formalizado entre la ARV y la organización proponente a través de un contrato firmado por ambas partes. Los contratos con los PRC serán revisados conforme a asistencia técnica recibida por la Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA, por sus siglas en inglés).

En cumplimiento con la reglamentación federal establecida, la ARV asigna la responsabilidad a las áreas programáticas y presupuestaria de la agencia a llevar a cabo actividades de monitoreo a aquellas organizaciones contratadas con el propósito de verificar cumplimiento, desarrollo del proyecto, servicios ofrecidos, dificultades encontradas, uso de recursos, participación de beneficiarios, etc.

La ARV tiene además un acuerdo colaborativo (que no conlleva desembolso económico) con Pathstone Corporation, el cual establece que la ARV le referirá a consumidores que puedan beneficiarse de los servicios de dicha corporación. Los mismos van dirigidos a prestar ayudas a trabajadores agrícolas y sus familias con el propósito de mejorar sus condiciones de empleo.

La ARV está en proceso de establecer acuerdos colaborativos con otras organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios a personas con impedimentos, con el propósito de recibir referidos y adiestramiento al personal de la agencia.

Anejo 4.8(b)(4): EVIDENCIA DE COLABORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO SOSTENIDO Y SERVICIOS EXTENDIDOS

La ARV continúa colaborando con otras organizaciones privadas y sin fines de lucro para garantizar la disponibilidad de servicios de empleo sostenido y el desarrollo de servicios de apoyo extendido a los consumidores con impedimentos más significativos. A tales efectos lleva a cabo acuerdos contractuales con varios Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC) a través de toda la isla. A su vez, estos PRC contratados por la ARV para la prestación de servicios de empleo sostenido, tienen la responsabilidad de identificar y desarrollar grupos de padres, voluntarios, y otros entes comunitarios que provean el apoyo extendido que necesiten los consumidores una vez culmine la prestación de servicios de ARV y PRC.

La ARV, continuará llevando a cabo las siguientes actividades:

- Contratación de los Programas de Rehabilitación de la Comunidad para la prestación de los siguientes servicios de empleo sostenido:
 - Tramo 1: Determinación de Necesidades (un mes)
 - Tramo 2: Preparación Vocacional-Avaluación Suplementaria (dos meses)
 - Tramo 3: Servicios de Colocación (dos meses)
 - Tramo 4: Adiestramiento y Retención de Empleo (cuatro meses)
 - ✓ Fase intensiva
 - ✓ Fase moderada
 - Tramo 5: Estabilización y Cierre (tres meses)
- Ofrecimiento de asistencia técnica a patronos, según sea requerida, para promover opciones de apoyo extendido a través de actividades de orientación a empleados/compañeros de trabajo interesados en colaborar con el proceso e identificar recursos disponibles en el lugar de trabajo y comunidad.
- Colaboración con los programas de rehabilitación de la comunidad (PRC), de ser requerida, en los esfuerzos para preparar y someter propuestas para la provisión de servicios extendidos a otras fuentes de fondos disponibles.

En las propuestas que someten los PRC a la ARV se establecen criterios de medición de cumplimiento en la provisión de servicios. Además, la colocación en empleo de los consumidores debe cumplir con los estándares de calidad de Empleo Sostenido (intereses/capacidades del consumidor, paga competitiva, jornada de trabajo, integración, apoyo continuo, entre otros). La ARV lleva a cabo monitorias para garantizar la calidad de los servicios y sus resultados.

Anejo 4.10: SISTEMA ABARCADOR DE DESARROLLO DE PERSONAL

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) tiene como misión institucional la provisión de servicios de rehabilitación vocacional encaminados a la integración exitosa de las con impedimentos a la fuerza laboral del país y al disfrute de una vida más independiente. Con dicho propósito, la ARV cuenta con profesionales comprometidos con el servicio público, debidamente cualificados para atender de manera ágil y responsiva, necesidades de rehabilitación vocacional y de vida independiente de las personas con impedimentos, con prioridad a aquellos con impedimentos más significativos.

Con el fin de garantizar que contemos con el personal mejor cualificado y cabalmente adiestrado para proveer servicios a las personas con impedimentos, proveemos oportunidades de desarrollo profesional a nuestros recursos humanos. También, tomamos en consideración sus necesidades y recomendaciones para el mejor funcionamiento de la agencia.

1. Lo siguiente es una descripción del desarrollo y mantenimiento de un sistema de recopilación y análisis anual de datos sobre las necesidades de personal cualificado:

Sistema de Datos sobre Personal y Desarrollo del Personal

La ARV al 31 de marzo de 2014 tiene una nómina de 853 empleados para servir a un 85% (38,696) de la población que proyecta atender (45,525) durante el año fiscal 2015. A los fines articular el funcionamiento de la agencia respondiendo a las necesidades de la población que atiende, la ARV requiere de personal profesional relacionado al campo de la rehabilitación, ocupando diversas posiciones, al igual que otro profesional de apoyo y administrativo. Los profesionales de apoyo, también proveen servicio directo al solicitante/consumidor; mientras que el personal administrativo contribuye a la continuidad de otros procesos necesarios para el funcionamiento de la agencia y el logro de metas programáticas.

Los datos sobre el personal con maestría en consejería en rehabilitación demuestran que al 30 de marzo de 2014 la ARV de Puerto Rico tenía empleado por categoría, al siguiente personal:

Consejeros en Rehabilitación Vocacional en Distintas Posiciones	Número
Directores Regionales	5
Directores de Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo	2
Directores de Centro de Evaluación y Ajuste	1
Directores de Centro de Serv. de Consejería en Rehab. Vocacional	3
Supervisores del Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo	2

Consejeros en Rehabilitación Vocacional en Distintas Posiciones	Número
Supervisores del Centro de Evaluación y Ajuste	4
Supervisores de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional	19
Analistas de Apoyo y Modalidades de Empleo	9
Analistas de Consejería en Rehabilitación	9
Analistas de Evaluación y Ajuste	4
Consejeros en Rehabilitación Vocacional	154
Consejeros en áreas programáticas*	6
Total	218

*Posiciones en Nivel Central

Durante el año fiscal 2013 la ARV logró atender una población de 49,305 en 153 zonas de trabajo para una carga promedio de 279 casos. Al 31 de marzo de 2014 la población atendida es de 48,715 en 152 zonas de trabajo para una carga promedio de 308 casos.

CONSEJEROS Y ZONAS DE TRABAJOS NUEVAS			
Año Fiscal	Total de Zonas en el periodo	Zonas Nuevas	CRV Nuevos
2014*	152	0	11
2013	153	2	7
2012	151	9	14
2011	142	15	36
Totales:		26	68

*Año Fiscal corriente. Datos al 31 de marzo de 2014.

Se estima que en un año el promedio será de entre 250 – 275 casos conforme a la viabilidad de la situación fiscal de la agencia.

Promedio de la Carga de Casos por CRV de los Años 2010 - 2014					
Año Fiscal	# Zonas	Carga Casos Activos	Total de Cierres	Total Población Atendida	Promedio Carga de Casos
2014*	152	46,765	1,949	48,715	308
2013	153	42,653	6,652	49,305	279
2012	151	37,312	7,050	44,362	247
2011	142	31,966	8,063	40,029	225
2010	127	28,558	9,311	37,869	225

*Año Fiscal corriente. Datos al 31 de marzo de 2014.

La ARV continua reforzando los equipos de trabajo para brindar servicios ágiles y que respondan a las necesidades de las personas con impedimentos. Actualmente, cuenta

con 154 CRV manejando casos y 148 Técnicos de Servicios de Consejería. Para proveer otros servicios necesarios en el proceso de rehabilitación (evaluación, servicios relacionados con empleo, entre otros), la agencia cuenta con 398 empleados de apoyo.

En la siguiente tabla se desglosan los empleados de la ARV por categoría de personal, vacantes y proyección de empleados que cualifican para el retiro en los próximos cinco años:

Título del Puesto por Categoría de Personal	Total de Posiciones	Vacantes Actuales	Vacantes Proyectados a 5 Años
Personal de Consejería	154	8	1
Personal de Apoyo	398	24	3
Personal Administrativo	300	81	5
Otro Personal	1	24	0
TOTAL	853	137	9

2. Lo siguiente es una descripción del desarrollo y mantenimiento de un sistema de recopilación y análisis anual de datos con respecto al desarrollo de personal:

Puerto Rico cuenta con varias instituciones de educación superior que preparan profesionales en el campo de la rehabilitación. La ARV tiene convenios con tres (3) universidades que preparan profesionales en el campo de la consejería en rehabilitación con el propósito de que sus estudiantes lleven a cabo la práctica en nuestra agencia. Además, la ARV recluta egresados de tales instituciones, particularmente de las siguientes:

- ◆ Universidad de Puerto Rico (UPR) – es la única institución pública de educación superior en el país. Tiene su recinto principal en Río Piedras con 10 recintos adicionales a través de toda la Isla. (UPR) – Recinto de Río Piedras, Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación – 99 estudiantes matriculados y 14 graduados.
- ◆ UPR- Recinto de Ciencias Médicas – 279 estudiantes matriculados y 96 graduados en los siguientes programas: Terapia Ocupacional; Terapia Física; Maestría en Patología del Habla; y Enfermería.
- ◆ Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (en Ponce)- 64 estudiantes matriculados y 9 graduados en el Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación.

- ♦ Universidad Central de Bayamón – 337 estudiantes matriculados y 20 graduados de los siguientes programas: Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación; Bachillerato y Maestría en Psicología; Bachillerato en Trabajo Social; y Certificación en Evaluación Vocacional.
- ♦ Universidad del Turabo – 50 estudiantes matriculados y 10 graduados en los programas de Certificación y/o Bachillerato en Lenguaje de Señas.

Institución	Estudiantes Matriculados	Empleados Auspiciados por la Agencia y/o RSA	Graduados Auspiciados por la Agencia y/o RSA	Graduados del Año Anterior
Universidad de P.R. - Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación (Recinto de Río Piedras);	99	11	8	14
Universidad de P.R.- Recinto de Ciencias Médicas	279	0	0	96
Pontificia Universidad Católica de P.R. en Ponce - Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación	64	0	15	9
Universidad Central de Bayamón	337	0	8	20
Universidad del Turabo, Caguas – Certificación y/o Bachillerato en Lenguaje de Señas	50	0	0	10
Total:	829	0	31	149

Plan para el Reclutamiento, Preparación y Retención de Personal Cualificado

La ARV, a través de la Oficina de Asuntos Laborales y Recursos Humanos y sus divisiones tiene la responsabilidad de desarrollar, actualizar e implementar un plan de reclutamiento, preparación y retención del personal cualificado para atender las necesidades actuales y proyectadas de personal. Para cumplir con dicho requerimiento la ARV, continuará el desarrollo de los siguientes procedimientos y actividades:

- ♦ Identificar y comunicar las necesidades de reclutamiento, reclasificación, adiestramiento o cualquier otro requerimiento relacionado con los recursos humanos.

- ◆ Análisis y desarrollo de estrategias basadas en la necesidad de reclutamiento, reclasificación, adiestramiento o cualquier otro requerimiento relacionado con los recursos humanos.
- ◆ Realineamiento de personal para cubrir plazas vacantes en los centros de prestación de servicios a los consumidores (centros ofreciendo servicios de consejería en rehabilitación, evaluación y ajuste, apoyo y modalidades de empleo). Esta estrategia responde a la política pública existente de austeridad. De igual manera, propicia el desarrollo de empleados mientras atiende las necesidades de personal de la agencia.
- ◆ Asesorar y apoyar sobre asuntos concernientes a la mejor utilización de los recursos humanos, asignados específicamente a la prestación de servicios directos para atender las necesidades de los consumidores.
- ◆ Proveer asesoramiento y apoyo sobre asuntos concernientes al manejo de los recursos humanos de la agencia, manteniendo una estrecha coordinación con el área programática.
- ◆ Planificación y provisión de recursos humanos (envuelve el análisis, diseño, establecimiento y eliminación de puestos; selección y reclutamiento; y sistema de evaluación del personal).
- ◆ Mantenimiento de un inventario de recursos humanos que envuelve la clasificación de puestos, vacantes existentes, identificación de candidatos para retiro, y planificación de sucesión (succession planning). Esta información es analizada anualmente para determinar patrones de empleo, puestos que son de difícil reclutamiento y el número de empleados con 25 años o más de servicios.
- ◆ Proyecciones de necesidades futuras de recursos humanos (en un término de 1 a 5 años), por número y tipo de empleado, enfatizando en el personal que ofrece servicio directo a las personas con impedimentos.
- ◆ Mantenimiento de un plan de compensación actualizado.
- ◆ Proveer adiestramiento y promover el desarrollo de los empleados.
- ◆ Establecer objetivos y tipos de actividades de adiestramiento que serán ofrecidos a los empleados, para cumplir con los compromisos programáticos y administrativos de la agencia.
- ◆ Coordinar con universidades y otras instituciones que preparan profesionales relacionados al campo de la rehabilitación.

- ♦ Mantenimiento de esfuerzos para continuar reclutando personal con impedimentos cualificado. La ARV cuenta con consejeros en rehabilitación que presentan impedimentos diversos. Continuamos enfatizando el cumplimiento de la Ley 81, según enmendada, conocida como Ley de Igualdad de Oportunidad de Empleo para Personas con Impedimentos. Como parte de la evaluación de solicitudes de examen, se otorgan 5 puntos adicionales a toda persona que muestre evidencia de tener algún tipo de condición incapacitante.

La ARV recluta sin distinción de edad, raza, color, género, origen social o nacional, condición social, ideas políticas o religiosas. Nuestra agencia recluta a base de las cualificaciones del solicitante. La ARV Puerto Rico es la única Unidad Estatal Designada de la nación que más del 99% de su población es minoría (hispanos o hispanoparlantes).

Estándares de Personal

En Puerto Rico, la profesión de consejería en rehabilitación está regulada por la Ley No. 58 del 7 de mayo de 1976, conocida como la “Ley Reguladora de la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico”. La ley establece que para ejercer como consejero en rehabilitación la persona debe poseer un grado de Maestría en Consejería en Rehabilitación y tener una licencia estatal vigente expedida por la Junta Examinadora apropiada. También es requerido que el profesional mantenga activa sus credenciales y licencias en el Registro de Profesionales de la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, sea miembro del Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, y cumpla con horas de educación continua. La ARV recluta personal que cumpla con estos requisitos, para poder garantizar los estándares más altos de la profesión de consejería en rehabilitación.

De igual forma, se requiere certificación o licencia como requisitos de empleo, beneficios y salarios a: maestros, terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, patólogos de habla y lenguaje, trabajadores sociales, psicólogos, entre otros.

La ARV, ha desarrollado las siguientes estrategias para mantener los estándares de personal consistente con los requisitos más altos del estado y aplicables a la profesión o disciplina en particular:

- ♦ Revisión anual de las certificaciones, licencias y educación continua de profesiones o disciplinas en particular.
- ♦ Continuar proveyendo al personal información de adiestramiento y capacitaciones que ofrece la Escuela de Educación Continua (EEC) de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) de Puerto Rico.

- ♦ Mantener un registro actualizado de adiestramientos, talleres, capacitaciones, entre otros, ofrecidos al personal.
- ♦ Identificar necesidades de readiestramiento del personal para fortalecer el desempeño de sus funciones.

Lo siguiente es una lista de asociaciones y profesionales relacionados al campo de la rehabilitación:

1. Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico (CPCR)-(Consejeros en Rehabilitación)
2. National Council of Rehabilitation Education (NCRE) – (Educadores en Rehabilitación y personal relacionado con la capacitación de profesionales de la rehabilitación, entre otros)
3. American Deafness and Rehabilitation Association – (Personal relacionado con servicios a personas sordas)
4. Association for Persons in Supported Employment (APSE) – (Personal relacionado con servicios de empleo sostenido, entre otros)
5. National Council on Independent Living (NCIL) – (Personal de servicios de vida independiente)
6. California State University at Northridge (CSUN) – (Profesional de Rehabilitación Vocacional en Tecnología Asistiva)
7. Rehabilitación Engineering Society of North America (RESNA) – (Profesionales de Rehabilitación Vocacional en Teconología Asistiva)
8. Colegio de Terapia Ocupacional de Puerto Rico – (Terapistas Ocupacionales y Asistentes en Terapia Ocupacional)
9. Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico – (Trabajadores Sociales)
10. Asociación de Profesionales de Ayuda al Empleado de Puerto Rico – (Personal de Nivel Central del Programa de Ayuda al Empleado)
11. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) – (Personal del Programa de Ayuda al Empleado)
12. Academia de Audiología – (Audiólogos/as)

13. Puerto Rico Assistive Technology Program (PRATP) – (Terapistas Ocupacionales, Patólogos del Habla y Lenguaje, Audiólogos, entre otros)
14. Puerto Rico Registry of Interpreters for the Deaf (PRRID) – (Intérpretes a Sordos)
15. Asociación de Fisioterapia de Puerto Rico – (Terapistas Físicos y Asistentes de Terapia Física)

Desarrollo del Personal

Según se establece en el “Manual de Procedimientos para Adiestramiento de Todo el Personal de la Administración de Rehabilitación Vocacional”, la ARV fomenta y enfatiza en la educación continua de sus empleados.

La ARV lleva a cabo las siguientes actividades para garantizar que cuenta con el personal cualificado:

- ♦ Identificación y comunicación de las necesidades de adiestramiento.
- ♦ Análisis y desarrollo de estrategias basadas en la necesidad de adiestramiento.
- ♦ Diseño de actividades de adiestramiento para tratar temas concernientes a asuntos administrativos y programáticos relevantes al programa de rehabilitación vocacional.
- ♦ Planificación de actividades de capacitación como resultado de las necesidades identificadas en el estudio de necesidades, informes de monitorias y evaluaciones de desempeño.

A continuación un desglose por actividad o adiestramientos ofrecidos al personal de consejería en rehabilitación y otros profesionales relacionados durante el AF 2013:

Adiestramiento	Participantes
Conferencia Fiscal	2
3 era. Conferencia y Asamblea Anual T.O. 2013	12
37ma Convención Anual de Fisioterapia	7
6ta Cumbre Anual Evaluación Programas de Rehabilitación	2
Adiestramientos para Supervisores	9
Conferencia ADARA (Sordos)	2
Batería Psicoeducativa Woodcock Muñoz III	8

Adiestramiento	Participantes
Adiestramiento en Evaluación Vocacional	1
Adiestramiento para Receptores	2
Adiestramiento en computadoras (Microsoft Word , Manejo del Teclado)	17
Aplicaciones de la Asistencia Tecnológica para personas Perlesía Cerebral	3
Archivo: Su Uso, Manejo y Control de Documentos	20
Balance, Vida y Trabajo	92
Búsqueda de Fondos Federales	1
Cambios al Informe RSA 911	294
Capacitación Profesional ARHRL (Recursos Humanos)	6
Certificación Asistencia Tecnológica	3
Certificación en Evaluación Vocacional	4
Componentes de la Salud Mental en la Consejería en Rehabilitación	145
Conferencia Anual de Consejeros ARV	195
Conferencia Nacional de Administradores Estatales de Rehab.	2
Convención AAPR 2013 (Educ. Cont. Audiólogos)	3
Destrezas para el Manejo de la Computadora "Keyboarding"	4
Dilemas Eticos en la Supervisión Clínica de Consejeros en Rehabilitacion	40
Diseño de Propuestas Competitivas	2
El Nuevo Código de Ética del Profesional de Trabajo Social de PR	8
Facilitando la Vida Independiente de los Adultos de Edad Avanzada	3
Introduction to C# Programming w MS.NET	6
Las Relaciones Interpersonales y la Importancia de la Comunicación	30
Ley de Normas Razonables del Trabajo y Ley Familiar y Médico	6
Libera tu Poder, Fortalece tu Autoestima (Taller para Intérpretes a Sordos)	6
Logros Año Fiscal 2012 y Estrategias (Indicadores de Ejecución)	203
Madurez Emocional Factor Clave para un Ambiente de Trabajo Saludable	90

Adiestramiento	Participantes
Managing Challenging Behavior in Employment Settings	16
Manejo del Tiempo en la Oficina	201
Mediación Gerencial	16
Mi Resume, Carta de Presentación y Entrevista	20
Muestras de Trabajo SAM	36
Conferencia Nacional de Empleo	3
Pareo Ocupacional	3
Planes de Sucesión	4
Principios Éticos de la Consejería en Rehabilitación	173
Rehabilitación de Pacientes con Lesión Cerebral Traumática	29
Rehabilitación Psiquiátrica	78
Relaciones Interpersonales Efectivas	33
Responsabilidades y Deberes del CR en el Mercado Laboral	208
Seminario Laboral y Derecho Laboral	4
Taller: Asistencia Tecnológica	140
Talleres para Interpretes de Sordos	2
Técnica de Entrevista Trabajo Social	5
Técnicas Básicas para Mejorar la Entrada y el Manejo de Datos Estadísticos	1
Técnicas Innovadoras de Salud Mental para el Profesional de Terapia Ocupacional	11
Tecnología para el Control Postural	3
Vestimenta para el Profesional de Hoy	28
Conferencia Concilio Nacional Vida Independiente	2
Conferencia APSE (Empleo Sostenido)	2
Conferencia del Registro de Interpretes	1
Conferencia "Institute on Learning" (TACE-Región 2)	5
Conferencia Randolph Sheppard	2
VSphere 5 Install, Config. and Management	1
Destrezas para Profesionales Administrativos	78

Adiestramiento	Participantes
Otros talleres de educación continúa para CR	varios
Otros talleres para personal de apoyo o administrativo	varios

A partir de febrero de 2014 se amplió el adiestramiento a consejeros de nuevo reclutamiento para abarcar en detalle los siguientes aspectos: proceso de prestación de servicios y reglamentación federal, servicios de evaluación y ajustes, servicios de apoyo y modalidades de empleo, indicadores de productividad, uso del sistema computarizado de prestación de servicios, datos del informe federal RSA-911, aspectos fiscales y presupuestarios del proceso de prestación de servicios, servicios de vida independiente, y Plan Estatal. Cada tema es presentado por el personal de de las áreas correspondientes, lo cual permite a los empleados familiarizarse con la oficina central.

Personal para Atender Necesidades Individuales de Comunicación

La agencia en su visión de ser la agencia líder en la prestación de servicios a personas con impedimentos; provee al personal los adiestramientos y talleres necesarios para cubrir las necesidades de comunicación de los solicitantes/consumidores sordos, ciegos y sordos/ciegos. Por tal razón, el personal de la agencia participa en las actividades ofrecidas por la “American Deafness and Rehabilitation Association”, el Puerto Rico Registry of Interpreters for the Deaf, Conferencia “Randolph-Sheppard”, conferencias de asistencia tecnológica y otras actividades de capacitación relacionadas. A su vez, la ARV cuenta con siete (7) intérpretes para sordos que pueden ser utilizados cuando sean necesarios para atender a solicitantes o individuos elegibles y dos (2) contratos de servicios de interpretación para nuestros consumidores.

Debido al hecho de que Puerto Rico es un país hispanoparlante (el inglés se usa como segundo idioma), podemos comunicarnos en la lengua materna (español) de nuestros solicitantes/ consumidores. Sin embargo, si un solicitante/consumidor sólo habla inglés, también nos podemos comunicar en ese idioma. Además, la ARV puede proveer a clientes formatos alternativos tales como el Braille y letra agrandada.

La ARV, instaló un sistema de video interpretación a través de las facilidades de la ARV lo que garantizará la comunicación con la población sorda, independientemente el intérprete esté físicamente en el lugar donde el solicitante/consumidor requiera el servicio.

Coordinación de Desarrollo de Personal Bajo el Acta de Educación para Individuos con Impedimentos (Individuals with Disabilities Education Improvement Act)

En Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos y la ARV se encuentran en dos departamentos estatales distintos

(Departamento de Educación y Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; respectivamente). El primero es responsable por la implantación de la Ley Pública 108-446 del 3 de diciembre de 2004 según enmendada, conocida como “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” (IDEIA); el segundo lo es de la implantación de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, según enmendada (Rehabilitation Act of 1973, as amended) y la Ley 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”. La Ley 51 del 7 de junio de 1996 dispone la coordinación a lograrse entre las distintas agencias locales para asegurar una transición efectiva de los jóvenes con impedimentos que provienen del Departamento de Educación. Ambas agencias mantienen vínculos cooperativos con relación al desarrollo de sus respectivos recursos humanos y como tal, han estado planificando, desarrollando, ofreciendo y/o participando en actividades de adiestramiento en servicio desde el 1987. Algunos de los temas cubiertos en tales actividades son: transición de la escuela al trabajo; evaluación vocacional; empleo sostenido; IDEIA; ADA (“Americans with Disabilities Act”, Ley Pública Núm. 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada); WIA (“Workforce Investment Act”, Ley Pública Núm. 105-220 del 7 de agosto de 1998) entre otros. Además, ambas agencias son miembros de un comité consultivo, el cual se reúne periódicamente para planificar y unir esfuerzos en el desarrollo e implementación de los servicios de la escuela al trabajo.

Los esfuerzos y alianzas realizados bajo los acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación; así como entre el Departamento del Trabajo y sus componentes; son conducentes al desarrollo de estrategias y actividades para cumplir con la reglamentación federal.

La ARV tiene la responsabilidad de dar seguimiento al vínculo cooperativo con el Departamento de Educación. Como parte de este compromiso durante el AF 2013 la agencia participó en 10 reuniones con el Comité Consultivo de Educación Especial.

Anejo 4.11: AVALUACIONES; ESTIMADOS; METAS Y PRIORIDADES; ESTRATEGIAS E INFORMES DE PROGRESO

4.11(a): RESULTADOS DE LA AVALUACIÓN ABARCADORA DE LAS NECESIDADES DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

En el AF 2013 la ARV estableció una relación contractual con la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación (EGCR) de la Universidad de Puerto Rico, para llevar a cabo un Estudio Abarcador de Necesidades de Rehabilitación de las Personas con Impedimentos. El mismo contó además con la colaboración activa del Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico, quienes proveyeron los datos que se utilizaron en la encuesta a los Programas de Rehabilitación de la Comunidad, y apoyaron en el seguimiento a la recopilación de la información. El estudio proveyó a la ARV hallazgos y recomendaciones que han sido utilizadas para el desarrollo de las metas, prioridades y estrategias del Plan Estatal AF 2015.

Conforme a la Guía para el Estudio Abarcador de Necesidades, el mismo considera las necesidades de Servicios de Rehabilitación Vocacional en áreas tales como:

- a. personas con impedimentos más significativos
- b. personas con impedimentos no servidos o servidos por debajo del nivel esperado
- c. personas con impedimentos servidos a través de otros componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora (WIA)
- d. servicios de empleo sostenido
- e. establecer, desarrollar o mejorar los programas de rehabilitación de la comunidad (PRC)

El personal de la EGCR utilizó diversas metodologías y diseños de investigación. La evidencia empírica recopilada en la fase cuantitativa fue el resultado de la administración de instrumentos Tipo-Encuesta a Consumidores listos para empleo (Estatus 20 y 22), Consumidores Rehabilitados (Status 26), Potenciales Consumidores No Servidos (CNS) y Consejeros en Rehabilitación licenciados que al momento del estudio se encontraban ocupando un puesto regular en alguna de las dependencias de la ARV. De forma similar, la evidencia empírica recopilada en la fase cualitativa fue producto de la participación de diversos sectores en Grupos Focales y Entrevistas Estructuradas. Entre los sectores convocados a participar de los Grupos Focales se encuentran los Directores Regionales, Empleados del Centro de Evaluación y Ajuste (CAA), Empleados del Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME), Directores

de Centros de Servicios de Consejería, Consumidores Rehabilitados durante este año y personas con diversos tipos de impedimentos que en la actualidad no reciben servicios de la ARV pero podrían beneficiarse de los mismos. También se realizó una entrevista estructurada con personal de los Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC) que subcontratan servicios con la ARV.

Encuesta para el Consumidor en Status 20 y 22 sobre los Servicios en la Administración de Rehabilitación Vocacional

La Encuesta para Consumidores en Status 20 y 22 fue diseñada para conocer la opinión del participante que está listo para empleo sobre las instalaciones físicas y la satisfacción con los servicios provistos por la Administración de Rehabilitación Vocacional. La encuesta está constituida por seis (6) áreas que se dividen de la siguiente manera:

Área I - Opinión del Consumidor sobre la Orientación Recibida en la Administración de Rehabilitación Vocacional

Área II - Opinión del Consumidor sobre los Servicios del Consejero en Rehabilitación.

Área III - Opinión del Consumidor sobre los Servicios de Transición de la Escuela a la Administración de Rehabilitación Vocacional

Área IV - Opinión del Consumidor sobre las Instalaciones Físicas de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Área V - Opinión del Consumidor sobre Servicios ofrecidos en el Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) y el Centro de Apoyo y Modalidad de Empleo (CAME) de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Área VI - Opinión del Consumidor con respecto al trato que recibió del personal de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Resultados: **Área I:** Las puntuaciones sugieren que un **96.2%** de los participantes, se sienten entre muy satisfechos y satisfechos con la orientación recibida. **Área II:** Un **94.9%** indicó sentirse entre muy satisfecho y satisfecho con los servicios que le ofreció el CRV. **Área III:** Como grupo los participantes se sienten entre satisfechos y muy satisfechos con los servicios recibidos del Consejero de Transición (CT). Los dos servicios a reforzar son: la participación del CT en *algunas de las reuniones del COMPU*, y la *orientación sobre los servicios de transición de la ARV mientras estuvo en la escuela superior*. Todos los participantes se sintieron entre muy satisfechos y satisfechos con todos los servicios de transición que recibieron del CT. **Área IV:** El 95% de los participantes indicó sentirse entre muy satisfecho y satisfecho con los doce aspectos

de las instalaciones físicas encuestados. El aspecto con menor satisfacción fue el *estacionamiento en las facilidades de la ARV* para el cual el 23.5% indicó sentirse entre poco satisfecho e insatisfecho. **Área V:** Como grupo, la gran mayoría de los participantes se sintieron entre muy satisfechos y satisfechos con todos los servicios ofrecidos por el personal del CAA y CAME. Los servicios menos recibidos fueron *el personal le enseñó a preparar un resumé* y *el personal le enseñó a completar una solicitud de empleo*. **Área VI:** La puntuación promedio sugiere que como grupo los participantes se sienten muy satisfechos con la atención recibida por el personal de la ARV.

Encuesta para el Consumidor en Status 26 sobre los Servicios en la Administración de Rehabilitación Vocacional

La Encuesta para Consumidores en Estatus 26 fue diseñada para conocer la opinión del participante que está rehabilitado sobre los servicios que recibió de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Se auscultó la satisfacción del participante respecto a los servicios profesionales recibidos del Consejero en Rehabilitación Vocacional, del Consejero de Transición, del Personal del CAA, del Personal del CAME y del Personal de los PRC. Además, se incorporaron preguntas abiertas sobre la necesidad de servicios y la calidad de los programas. La encuesta está constituida por tres (3) áreas que se dividen de la siguiente manera:

Área I - Opinión del participante con respecto al trato que recibió del personal de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Área II - Satisfacción del participante con los servicios profesionales que recibió del personal de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Área III - Comentarios y recomendaciones

Resultados: Área I: Las respuestas de los participantes, en cuanto al trato recibido del personal de la ARV, sugieren una opinión entre muy favorable y favorable para todos los aspectos evaluados. **Área II:** las respuestas sugieren una alta satisfacción con los servicios recibidos del CRV el índice de satisfacción con los servicios recibidos de CRV, CT, CAA, CAME y Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC). De los participantes que recibieron el servicio de un PRC, el 75% mostró satisfacción con el tiempo que tomó conseguirle un empleo, con conseguir un empleo en la meta vocacional seleccionada y con conseguir un empleo a una distancia razonable de su residencia. Se observó que el 28.6% de los que recibieron el servicio, indicaron sentirse entre poco satisfecho e insatisfecho con la aseveración que establece que *el Personal del Programa de Rehabilitación de la Comunidad logró emplearlo en un lugar que le permite una cantidad de horas razonables de trabajo por semana*.

Encuesta para Potenciales Consumidores No Servidos sobre la Necesidad de los Servicios en la Administración de Rehabilitación Vocacional

La Encuesta para Potenciales Consumidores No servidos fue diseñada para conocer las necesidades de servicio de rehabilitación vocacional de sectores que se encuentran servidos por debajo del nivel esperado o que no están recibiendo ningún servicio por razones de accesibilidad y/o marginación social. El propósito de la encuesta fue recopilar información sobre la necesidad e interés de estas personas por recibir servicios de rehabilitación vocacional. La muestra quedó constituida por 69 personas. Las mismas provienen de centros o programas que ofrecen servicios a personas con las siguientes características: personas sin hogar, personas con discapacidad intelectual o retardación mental, mujeres víctimas de violencia doméstica y personas con abuso o dependencia a drogas entre los cuales muchos han estado confinados.

La encuesta está constituida por tres (3) áreas que se dividen de la siguiente manera:

Área I - Datos del Participante

Área II - Necesidad de Servicios de Rehabilitación Vocacional

Área III - Comentarios y recomendaciones

Resultados: El 87% de los participantes indicó recibir servicios de una organización o programa de servicios de rehabilitación de la comunidad y el 84.6% indicó haber sido diagnosticado con algún impedimento o condición. Sin embargo, con respecto a este último dato, los investigadores entienden que el 100% debe tener un impedimento significativo. El 58.2% indicó haber escuchado sobre los servicios que ofrece la ARV. El 79.1% indicó no haber recibido servicios de la ARV y el 94% indicó estar interesado en obtener un empleo con paga. Finalmente, la mayoría de los participantes (80.3%), indicó no conocer los criterios de elegibilidad de la ARV. Las respuestas de los participantes, en cuanto a cuán necesario sería recibir los 14 servicios incluidos en la encuesta, sugieren que todos los servicios son entre muy necesarios y necesarios. Entre éstos, podríamos destacar *el conseguir un empleo remunerado, desarrollar las destrezas que le permitan mantener un empleo, conocer los servicios de la comunidad que le permitirían conseguir un empleo y recibir apoyo profesional que le ayude a superarse como persona*, como las aseveraciones con mayor endoso como servicios muy necesarios.

Lo anterior sugiere la adecuación de continuar llevando a cabo actividades de divulgación y acercamiento en la comunidad para servir a personas dentro de estos y otros grupos, que puedan resultar elegibles. No se identificaron poblaciones no servidas.

Encuesta para el Consejero(a) en Rehabilitación Vocacional (CRV) sobre los Servicios de la Administración de Rehabilitación Vocacional

La Encuesta para el Consejero en Rehabilitación Vocacional fue diseñada con el propósito de conocer la opinión de éstos sobre las instalaciones físicas y los servicios provistos por la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) para satisfacer las necesidades de los consumidores. La encuesta está dividida en dos partes. La primera parte está constituida por 5 preguntas de datos demográficos. La segunda parte está constituida por 68 preguntas que se subdividen en tres dimensiones: Adecuación de Diversos Aspectos (28), Instalaciones Físicas de la ARV (12) y Servicios Provistos por el CAME o el CAA (28). La encuesta está constituida por tres (3) áreas que se dividen de la siguiente manera:

Dimensión I - Opinión del Consejero en Rehabilitación Vocacional sobre la Adecuación de Diversos Aspectos relacionados con las necesidades del consumidor en la Administración de Rehabilitación Vocacional

Dimensión II - Opinión del Consejero en Rehabilitación Vocacional sobre las Instalaciones Físicas de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Dimensión III - Opinión del Consejero en Rehabilitación Vocacional sobre la Adecuación de los Servicios Ofrecidos en el Centro de Apoyo y Modalidad de Empleo (CAME) y el Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Resultados: Dimensión I: Se observaron cinco aspectos a los cuales sobre el 90% de los participantes indicaron estar totalmente de acuerdo o de acuerdo con que estos son adecuados para atender las necesidades de los participantes. Los aspectos son los siguientes: *el tiempo estipulado para determinar elegibilidad (94.1%); 2. la información contenida en el expediente físico (97%); los servicios que provee la ARV (94.1%); los documentos que se requieren para determinar la elegibilidad (94%); y la cantidad de instituciones educativas para adiestramiento de los consumidores (91.2%)*. Entre los ítems a los cuales sobre el 50% de los participantes indicó estar totalmente en desacuerdo o en desacuerdo con que los aspectos son adecuados para atender las necesidades de los participantes se encuentran los siguientes: *la cantidad de patronos para la ubicación de consumidores (72.7%); la educación o conocimiento del patrono sobre los derechos de personas con impedimentos (58.11%); y la disponibilidad de incentivos salariales que propicien el empleo de personas con impedimentos (51.7%)*. **Dimensión II:** Al analizar de forma global las respuestas de los participantes, se observa que la mayoría de éstos obtuvo puntuaciones promedio que sugieren una opinión general de estar de acuerdo con que las instalaciones físicas satisfacen las necesidades de los consumidores. **Dimensión III:** Entre los servicios del CAA y el CAME con respuestas de los CRV que sugieren inadecuación de los mismos se encuentran los siguientes: *el tiempo promedio*

que toma la ubicación del consumidor (68.8%); el tiempo que toma el proceso de evaluación en el CAA (72.8%); las visitas a industrias y a escenarios reales de empleo (54.6%); y las orientaciones sobre ofertas de empleo de diferentes patronos e industrias por zonas geográficas.

Fase Cualitativa (Grupos Focales y Entrevistas)

Para constituir la fase cualitativa, la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la UPR programó la celebración de cinco grupos focales y una entrevista estructurada enviada a los Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC).

Grupo Focal Directores Regionales

Las preguntas guías utilizadas para conducir el Grupo Focal de los Directores Regionales estuvieron dirigidas a identificar aquellos aspectos internos que limitan la prestación de los servicios, las necesidades de los consumidores en su proceso de rehabilitación vocacional, las necesidades de las PRC, e identificar aquellas necesidades de personas con impedimentos que forman parte de los potenciales consumidores que no han sido servidos. A través de los argumentos a cada pregunta se generó una discusión que incluyó recomendaciones para el mejoramiento de los servicios. Además, se incorporó el concepto de tema libre.

Resultados: Los aspectos internos señalados por los DR, que podrían limitar la prestación de servicios a consumidores, podrían subdividirse en tres grupos: los relacionados a aspectos administrativos y protocolo, los relacionados a la supervisión del personal, particularmente a los CRV y otros. Respecto a servicios externos los planteamientos giraron principalmente en torno a las dificultades de colaboración con el propio Departamento del Trabajo y con otras agencias gubernamentales como OPPI. En la impresión de la mayoría de los integrantes del grupo, se describió el servicio de los PRC como uno muy oneroso para la ARV y justificaron la opinión al señalar que la ARV podría hacer mejor trabajo y a menor costo de tener los recursos dentro de la agencia. En cuanto a grupos que pudieran considerar como no servidos o servidos por debajo del nivel, mencionaron a: sordo-ciegos, confinados, sordos profundos, retardación mental y deambulantes. Entre los factores asociados a la baja tasa de participación de esos grupos se señalaron los siguientes: La pobre orientación que brinda el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia sobre los servicios de la ARV y otras agencias gubernamentales; la sobreprotección de los padres y tutores; y la falta de recursos de los participantes para llegar a las instalaciones de la ARV y solicitar los servicios (transportación).

Grupo Focal Centro de Evaluación y Ajuste (CAA)

El Grupo Focal del CAA estuvo constituido por empleados activos de la ARV. El objetivo primordial de este grupo fue conocer cómo un grupo de empleados del CAA describe y relaciona el CAA como una estructura programática que aporta a la misión de la ARV. En este contexto, se identificaron los retos internos, externos y las alternativas para optimizar los servicios del CAA.

Resultados: Ellos desean que las metas que están establecidas en el plan se lleven a cabo, particularmente, la que incluye reforzar los CAA para ofrecer los servicios, contratar personal y conseguir recursos. También esperan que se re-evalúen los procesos a tono con el momento histórico y el perfil de la clientela que se está atendiendo ya que los que aparecen en el manual no responden a la realidad actual. Enfatizan con que se cumpla con la política pública y que se integren al CAA en todos los procesos ya que las responsabilidades son compartidas con los CRV.

Grupo Focal Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME)

El Grupo Focal del CAME estuvo constituido por empleados activos de la ARV. El objetivo primordial de este grupo fue conocer cómo un grupo de empleados del CAME describe y relaciona el CAME como una estructura programática útil que aporta a la misión de la ARV. En este contexto, se identificaron los retos internos, externos y las alternativas para optimizar los servicios del CAME.

Resultados: Al explorar sobre los retos internos los participantes expresaron que al presente hay sub estructuras del CAME que carecen de capital humano. Indicaron que “carecemos de promotores de empleo, autogestores y adiestradores”. Retraso en los servicios de evaluación en los CAA y necesidad de articulación de los centros (CSCR, CAA y CAME). Los participantes señalaron que si se le ofrece el personal necesario a la estructura del CAME ellos podrían proveer más servicios y no se tendrían que contratar PRC ya que ellos junto a todo el equipo podrían hacer la función a menos costo para la Agencia. Retos externos: problemas de transportación de los consumidores y falta de apoyo para llegar al empleo; el desempleo y la competitividad de los que están buscando empleo. Algunos indicaron que se debe mejorar la comunicación y colaboración con el DTRH y los Consorcios.

Grupo Focal Directores de Servicios de Consejería (DSC)

El Grupo Focal de los DSC estuvo constituido por CRV que dirigen los servicios de consejería a través de las diversas regiones de la ARV. El objetivo primordial de este grupo fue conocer cómo un grupo de supervisores adscritos describe y reconoce los servicios de consejería como una estructura programática que atiende las necesidades de rehabilitación vocacional de los consumidores. De forma similar, las preguntas

fueron dirigidas a identificar aspectos que limitan la prestación de servicios, establecer las necesidades de los consumidores a tono con la misión de la ARV y generar posibles recomendaciones para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

Resultados: Las participantes entienden que hace falta personal, tanto de CRV como del equipo de apoyo compuesto por asistentes y personal secretarial, y que el personal debe contar con la sensibilidad necesaria para trabajar con la población que la Agencia atiende. Otros retos serían las cargas elevadas de casos, interpretación de procesos de forma diferente en cada región. En cuanto a los PRC expresaron su opinión en cuanto a que están trabajando los casos menos severos, hay falta de seguimiento luego de la colocación, y utilización de los mismos tipos de empleo, entre otros aspectos. En cuanto a otras situaciones que a su entender limitan el logro de misión de la Agencia se encuentran la falta de colaboración entre agencias como el Departamento del Trabajo y los Consorcios, donde la información no se comparte, en especial la información sobre ofertas de empleo; y el impacto que tiene en el presupuesto el auspicio de estudios en Estados Unidos a consumidores.

Grupo Focal Consumidores Rehabilitados Vocacionalmente

El Grupo Focal para los consumidores rehabilitados vocacionalmente fue diseñado para compensar por la baja participación de consumidores en status 26 que respondieron a la encuesta. Las preguntas guías de este Grupo Focal estuvieron dirigidas a levantar evidencia sobre la adecuación de los servicios recibidos, describir el trato recibido por el personal profesional de la ARV e identificar procesos internos que pudieron haber dificultado su rehabilitación vocacional. Además se incorporó una sección sobre Temas Libres.

Hallazgos:

- Gran satisfacción con los servicios recibidos de parte de la ARV. Aunque se consideró que los servicios de la ARV eran adecuados, se hicieron dos señalamientos que afectaban la adecuación de los servicios dentro de la ARV. El primer punto está relacionado a que el tiempo para recibir los servicios fue más extenso de lo que se esperaba. El segundo punto se dirige a las dificultades que pueden causar los cambios inesperados en el CRV como manejador del caso del consumidor.
- Entendían de forma general que el trato recibido de los profesionales en la ARV fue el adecuado y que estuvo acompañado de mucha sensibilidad y compromiso con el consumidor. Gran parte del grupo consideró que habían sido ampliamente orientados por el personal de la ARV sobre varios aspectos, entre ellos, sus derechos dentro de la agencia.

- El grupo señaló cuatro factores internos que pudieron afectar la prestación de los servicios de rehabilitación vocacional: la confusión de los roles que pudiera existir entre el consejero manejador del caso y su asistente; la estructura actual del proceso de adquisición de equipos; supervisión de los servicios de empleo sostenido ofrecidos a través de un Programa de Rehabilitación de la Comunidad (PRC); que los suplidores de las instituciones educativas no están orientados sobre la meta de la ARV y sobre los procesos que deben establecerse entre ARV, el consumidor y dicha institución educativa. Por último, se exploró la opinión del grupo con respecto a qué pudo haber ocurrido con esos casos que no lograron alcanzar la rehabilitación vocacional de la misma manera que ellos la alcanzaron. El grupo expresó diversas razones relacionadas directamente con la alta carga de casos que tiene que trabajar el consejero manejador de caso, la complejidad de la condición del consumidor, el seguimiento y el compromiso que tenga tanto el consejero manejador de caso como el personal de apoyo y la falta de orientación y apoyo de los familiares en los proceso de la ARV.
- Se hicieron dos señalamientos que deben ser atendidos por la ARV para que se pueda mejorar la prestación de servicios: la falta de intérpretes para Sordos dentro de la ARV y la importancia de que la ARV trabaje fuertemente para aumentar su visibilidad e intervención en los medios de comunicación masivos de la Isla de tal manera que las personas con impedimentos que tengan alguna necesidad de servicios puedan conocer de la existencia y la disponibilidad que tiene la ARV para impactar a dicha población.
- El grupo recomendó como necesario ofrecer orientación y sensibilizar a los patronos de manera que pudieran reconocer las capacidades que tiene una persona con impedimentos dentro del escenario laboral, y que no se perciba su presencia como un medio para obtener ganancias adicionales para el negocio.

Revisión de Literatura Sobre la Experiencia de Patronos con Consumidores de la ARV

El grupo focal con patronos no pudo realizarse debido a diversos inconvenientes relacionados a lograr fechas y horarios en que un grupo adecuado de patronos pudiese coincidir y asistir al grupo focal. Con el propósito de generar información sobre los temas propuestos para la discusión con los patronos, se revisó la literatura local profesional y pertinente al tema. La investigación reciente de mayor relevancia con respecto a la experiencia de los patronos empleando a personas con impedimentos provenientes de la ARV y PRC es la tesis realizada por Hernández y Rivera (2010), titulada *Factores que influyen en la retención en el empleo de personas con impedimento desde la perspectiva de un grupo de patronos del sector privado: Un grupo focal*. De acuerdo con dicha investigación los factores que limitan la retención en el empleo de las personas con impedimentos referidas por la ARV son: a) la actitud negativa del consumidor hacia el patrono; b) la recesión económica; c) la reducción del personal; d) la

poca interacción y comunicación entre la ARV y el patrono; e) los pocos referidos por parte de la ARV hacia el patrono; f) desconocimiento del potencial y capacidad del consumidor por parte del patrono; g) protocolos y convenios colectivos que limitan aún más la selección, empleabilidad y retención de empleo de personas con impedimentos; y h) los acomodados razonables que resultan onerosos para el patrono y las condiciones emocionales. Además, los patronos participantes de la investigación recomendaron establecer mejores relaciones de comunicación y de trabajo con la ARV para obtener más empleados con impedimentos, conocer sobre los servicios post/empleo y conocimiento sobre las leyes laborales que cobijan a los empleados con impedimentos. Otra investigación relevante dirigida a auscultar el sentir de los patronos respecto a la empleabilidad de las personas con impedimentos fue la realizada por Caballero, González y Nieves (2010). Esta investigación fue también un estudio de tesis titulado Disposición de un grupo de patronos para reclutar a personas con diagnóstico de trastorno mental. Los resultados reflejaron poco conocimiento y disposición de los patronos para reclutar a personas con trastornos mentales. El análisis de correlación indica que no se encontró relación significativa entre el conocimiento del patrono y su disposición para reclutar personas con un diagnóstico de trastorno mental.

Entrevista Estructurada a Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC)

Se diseñó una Entrevista Estructurada para ser contestada por los directivos de los PRC. Las preguntas guías utilizadas para conducir la entrevista estructurada fueron originalmente elaboradas por personal de la ARV y del Consejo Estatal de Rehabilitación (CER) de Puerto Rico, revisadas por CORE y finalmente aprobadas por la ARV. En total, la entrevista contiene 35 preguntas. La última pregunta estuvo dirigida a recibir sus comentarios y recomendaciones para mejorar los servicios de colocación y empleo a personas con impedimentos.

Hallazgos:

- Con relación a las limitaciones que confrontan para proveer servicios de empleo a la población a la que sirven, identificaron las siguientes: Área económica, transportación, pocas oportunidades de empleo en la Isla, área geográfica, pocas alternativas en pueblos rurales y varias organizaciones que ofrecen el mismo servicio y compiten en el mercado laboral, patronos que requieren empleados que cubran varias posiciones. Ayudaría un poco más contar con los referidos por parte de la ARV con mayor prontitud (también se presentó como una recomendación).
- Con relación a las limitaciones que confrontan para mercadear a los consumidores de la ARV en ofertas de empleo de calidad, identificaron las siguientes: Los incentivos salariales (2/5 mantuvieron este planteamiento), poca preparación académica con la que cuentan la mayoría de los consumidores y las plazas requieren certificaciones, 4to año etc. (3/5 mantuvieron este planteamiento), prejuicio de los

patronos, problemas de funcionamiento del área de recursos en las empresas y desconocimiento de los patronos acerca de su responsabilidad social, poca flexibilidad que ofrece la familia del consumidor para moverse de zona geográfica (aun teniendo los recursos para transportarse) y de horarios, y el tener que competir con otras organizaciones, debido a que ciertos patronos le brindan oportunidades a una sola.

- Con relación a las limitaciones que confrontan para lograr la estabilización del consumidor en el escenario de empleo, identificaron las siguientes: Transportación pública la cual no es efectiva, la falta de apoyo familiar, codependencia de los padres, sobreprotección familiar, promoción intensiva por diferentes medios, prensa, internet, establecimientos, falta de madurez laboral, y que los patronos disminuyen los horarios de acuerdo a la situación económica.
- En cuanto a tipos de alianzas que recomiendan para la provisión de servicios extendidos, indicaron las siguientes: Propuesta que brinde servicios solamente de apoyo extendido, alianzas con Universidades para que como práctica o internado los estudiantes puedan ofrecer servicios del apoyo extendido y otros servicios que puedan ser necesarios, acuerdos colaborativos con empresas donde surja intercambio de servicios, con agencias en la comunidad y municipios, identificar personal cualificado o familiares del consumidor a quienes se les pueda ofrecer algún incentivo económico para servir de apoyo extendido.
- Identificaron las siguientes competencias de las que más adolecen los consumidores que son referidos para servicios de colocación y empleo: Metas de empleos no reales, rezago en el área académica, que no cuentan con los requisitos académicos, destrezas, conocimientos y habilidades que se necesitan para ejercer el puesto, madurez laboral, manejo de dinero, comunicación y proyección.
- Consideran que los consumidores no están preparados para transferir destrezas aprendidas y aplicarlas a las nuevas tendencias laborales, debido a la falta de destrezas de vida independiente, destrezas sociales, comunicación, laborales, académicas, además de la poca experiencia laboral. Además, las nuevas tendencias del mercado de empleo requieren que los empleados estén dispuestos a trabajar en diversas posiciones, diferentes horarios según la necesidad.

Recomendaciones para mejorar los servicios de colocación y empleo a personas con impedimentos:

- Áreas a mejorar:
 - Presentaciones a Recursos Humanos

- Incentivos salariales (muy importante)
 - Llevar historias de éxito
 - Día de logros para reconocer consumidores y patronos
 - Ferias de empleos, educativas y salud
 - Actividades de divulgación
 - Promocionar a los consumidores como candidatos altamente cualificados
 - Orientación y capacitación a los patronos
 - Adiestramientos a los empleados
 - Sensibilizar a los patronos
 - Beneficios que recibe el patrono por contratar personas con impedimentos
 - Diseñar propuestas para preparar a los consumidores antes del empleo (pre-empleo)
- Sería bueno que se contara con una campaña de sensibilización masiva y educación dirigida a la comunidad y patronos donde se destaque el potencial y los beneficios de contar con personas con impedimentos en su empresa. Además, establecer programas de incentivos salariales para poder competir con otras agencias que sí los ofrecen.
 - Ofrecer adiestramientos acorde con las necesidades reales del mercado laboral y estrategias más efectivas para lograr colocaciones. Recomendamos mejores evaluaciones a los consumidores para que estén aprestados al momento del referido y la colocación.
 - Los consumidores referidos deben estar mejor preparados y poseer las destrezas de empleabilidad requeridas, entre otras.

SINTESIS DE HALLAZGOS DEL ESTUDIO ABARCADOR DE NECESIDADES DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN:

- I. Necesidades de prestación de servicios a los consumidores activos con impedimentos significativos y más significativos**
 - Orientar a los consumidores sobre el proceso de adquirir equipo ocupacional y asistivo.
 - Reducir el tiempo de prestación de servicios y de adquisición de equipo.
 - Ofrecer orientación sobre los servicios que se ofrecen en cada una de las áreas de servicio.
 - Ofrecer servicios de intérprete y asistencia personal a los consumidores sordos y con impedimentos más significativos.
 - Mayor esfuerzo y diversidad de estrategias para promover la integración de la familia o sistema de apoyo en el proceso de rehabilitación por parte del consejero.

- Mejorar la accesibilidad del estacionamiento para consumidores en las instalaciones físicas de las regiones.
- Ofrecer servicios de transportación para que la persona pueda llegar a recibir los servicios e ir al empleo.
- Integrar todos los servicios estén dentro de una sola instalación.
- Uniformidad en la prestación de los servicios y en los procesos a través de todas las regiones y unidades de servicio.
- Ampliar los servicios de apoyo en los CAA y CAME. Por ejemplo, psicólogos, terapeutas ocupacionales, evaluadores vocacionales, adiestradores y promotores de empleo.
- Aumentar los servicios de consejería individual.
- Agilizar la prestación de servicios en todas las unidades de servicio.
- Identificar las necesidades de los consumidores desde una perspectiva holística.
- Fortalecer acuerdos interagenciales para promover la calidad de vida de los consumidores (Ej. Departamento de Vivienda, Departamento de Salud y Departamento de la Familia)
- Aumentar significativamente los recursos para la prestación de servicios de la población sorda (TTY, intérprete, otros)
- Minimizar o reducir los cambios continuos de Consejeros en Rehabilitación que retrasan el manejo de casos y afectan la alianza terapéutica con sus consumidores.
- Mayor accesibilidad del consumidor al consejero manejador del caso. En ocasiones los consumidores piensan que el asistente del consejero es el manejador de caso.
- Delinear claramente el alcance y la prestación de servicios en CAA y CAME.
- Mejorar la coordinación de servicios interagenciales entre las unidades de la ARV (CSCRV, CAA, CAME).
- Integrar la tecnología en el área de servicios.
- Promover que las unidades de servicios tengan acceso a las bases de datos (internet, CRIS y otras bases de datos).
- Lograr mayor compromiso del consumidor y la familia en el proceso de rehabilitación, particularmente en la fase de colocación.
- Ampliar la cantidad de consejeros manejadores de caso y disminuir la carga de casos para proveer un servicio más ágil y responsivo.

II. Transición

- Aumentar la participación del consejero de transición en el COMPU.
- Mejorar los procesos de orientación al estudiante y al padre o tutor sobre los servicios de ARV.
- Aumentar la cantidad de consejeros de transición en la región.
- Articular las bases de datos entre la ARV y el DE.

- Planificar y coordinar para que los estudiantes de transición del DE lleguen aprestados para la etapa de rehabilitación vocacional.
- Procurar que los servicios que ofrezca en el DE estén articulados y alineados hacia la transición.
- Promover y crear las condiciones para que los consejeros de transición determinen elegibilidad para agilizar el proceso.
- El plan de transición debe incluir el fortalecimiento de las destrezas de lectoescritura.
- Mayor participación del consejero de transición en el desarrollo de destrezas pre-empleo del estudiante de transición.
- Promover mayor participación del estudiante de transición en el proceso de transición; estimular el apoderamiento.

III. Empleo

- Garantizar que los servicios y actividades que preparan a los participantes para el mundo del trabajo lleguen a todos los consumidores (realizar cartas de presentación, completar solicitudes de empleo y preparación de resumé, entre otros).
- Determinar cuál personal del CAA o CAME desarrollará las destrezas pre-vocacionales (las cuales incluyen hacer transacciones de compra, manejo de dinero y uso de ATH, entre otros).
- El consejero manejador de caso debe establecer, en colaboración con el consumidor, una meta de empleo que corresponda con las capacidades del consumidor y del mercado laboral.
- Establecer acuerdos de colaboración (MOV) con DTRH, MIDAS y Cámara de Comercio, entre otros, para aumentar el banco de patronos.
- Ofrecer adiestramientos de búsqueda de empleo a los consumidores.
- Realizar evaluaciones ecológicas para consumidores con impedimentos más significativos.
- Ampliar el tiempo de ajuste en los CAA.
- Los consejeros deben referir los casos al CAA y al CAME.
- Los PRC deben trabajar con los casos más significativos y ubicarlos en la meta de empleo establecida en el PIPE.
- Fortalecer el área de autogestión y los talleres para preparación de propuestas de autoempleo.
- Aumentar la cantidad de adiestradores, promotores y analistas del CAME.
- Agilizar el proceso de pago de los incentivos salariales.
- Realizar pruebas de dopaje como parte del proceso de colocación.
- El OAME debe promover legislación a los fines de que promueva la rehabilitación vocacional del ex confinado.
- Promover visitas a industrias y escenarios reales de empleo.
- Orientar sobre las ofertas de empleo por industria y zona geográfica.

- Permitir referidos entre el CAA y el CAME con autorización del consejero manejador de casos.
- Promover que los analistas del CAA sean consejeros en rehabilitación.
- Promover que los informes del CAA y el CAME se puedan colocar en CRIS.
- Aumentar el banco de patronos disponibles por región.
- Educar y capacitar al patrono sobre los derechos de las personas con impedimentos.
- Disminuir el tiempo para evaluar y ubicar a los consumidores en el empleo.
- El CRV debe referir el caso aprestado para el CAME.
- Agilizar el proceso de permisología para los pequeños negocios

IV. Divulgación

- Orientar a las instituciones educativas, a los patronos, a los consumidores y al público en general sobre la misión y la prestación de servicios de la ARV.
- Orientar instituciones sobre los derechos de las personas con impedimentos y otros temas relacionados.
- Promover a la ARV como una agencia de colocación de empleo (acceso a la información por internet y proveer “brochures” a color).
- Promover un sistema de divulgación masiva a través de los medios de comunicación.
- La agencia debe estar presente en convenciones y actividades relacionadas al mercado laboral.
- Orientar a las juntas examinadoras para ofrecer los acomodos razonables en la administración de las pruebas de licenciaturas.

V. Administración

- Contratar personal en todas las áreas de prestación de servicios, especialmente en los CAA y en los CAME.
- Establecer con mayor claridad y divulgar los roles y funciones del CAA y los CAME.
- Integrar la tecnología en los procesos administrativos y en la prestación de servicios.
- Establecer un proceso socializador organizacional a todos los empleados de la agencia de manera que todo empleado conozca lo que se hace en cada área.
- Proveer oficinas adecuadas para garantizar la confidencialidad.
- Promover comunicación efectiva entre las áreas de la ARV.
- Que el OAME analice la efectividad de la prestación de servicios de los PRC considerando las recomendaciones del estudio.
- Promover que los CRV refieran los casos al CAA y al CAME.
- Fortalecer el CAA y el CAME de recursos humanos, equipos y adiestramientos a tono con el plan estatal vigente.

- Agilizar el proceso de compra de equipos.
- Desarrollar un expediente electrónico donde todos los componentes de servicio directo puedan integrar sus observaciones en este sistema integrado.
- Promover política pública para desarrollar nuevos modelos de empleo sostenido.
- Reevaluar los manuales de procedimiento del CRV, del CAA y del CAME.
- Fortalecer el área de supervisión para establecer control de calidad en los servicios en cada una de las estructuras.
- Tomar en consideración el insumo de las unidades, de los supervisores y de los directores en el desarrollo de la política pública y en el desarrollo del Plan Estatal.
- Analizar, en colaboración con el Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico, el funcionamiento de las PRC tomando en consideración su costo y eficiencia.
- Exigir mayor preparación y experiencia en el personal profesional de los PRC y exigir la contratación de CRV en los PRC.
- Manifestar mayor respaldo y apoyo en las funciones de supervisión de personal de los directores y mayor respaldo a los CRV ante las querellas de los consumidores.
- Aumentar la cantidad de CRV y disminuir la carga de casos.

ANEJO 4.11(b): ESTIMADOS ANUALES DE INDIVIDUOS A SERVIR Y COSTOS DE SERVICIOS

La ARV ha estimado la prestación de servicios de rehabilitación vocacional a **38,696** personas con impedimentos, durante el Año Fiscal **2015**. El propósito es asistirles en el logro de un resultado de empleo o de una vida más independiente.

Los siguientes objetivos administrativos/programáticos han sido establecidos, para lograr la meta de prestación de servicios de rehabilitación vocacional a estas personas con impedimentos elegibles, considerando los siguientes estándares de evaluación e indicadores de ejecución establecidos:

1. Lograr un resultado de empleo para **3,028** consumidores.
2. Lograr un resultado de empleo para el **55.80%** de aquellos consumidores que salen del programa posterior al recibo del servicio.
3. Lograr resultados de empleo con ingresos equivalentes al salario mínimo establecido; para el **72.60% (2,198)** de aquellos consumidores rehabilitados.
4. Lograr que **62.40% (1,372)** de aquellos consumidores descritos en el punto anterior, sean personas con impedimentos significativos o más significativos.

Lo siguiente es un desglose de categorías de prioridad según definido por la ARV:

Categorías de Prioridad	Fondos	Título	Número Estimado a servir	Costo Promedio de Servicios
I. Impedimentos más significativos	\$30,695,906	I y VI-B	19,612	\$990
II. Impedimentos significativos	\$18,974,523	I	13,976	\$814
III. Impedimentos no significativos	\$6,932,999	I	5,107	\$709

La siguiente tabla demuestra una descripción de las áreas de servicios y el desglose de los costos proyectados para el AF 2015:

Áreas de Servicios	Proyección AF 2015*:		Número Estimado de Consumidores a servir	Costo Promedio de Servicios
	Fondos	Título I ó VI-B		
1. Evaluación (Servicios comprados)	\$414,782	I	1,783	\$232
2. Restauración Física y Mental	\$811,543	I	926	\$876
3. Adiestramiento	\$25,793,161	I	21,531	\$1,197
4. Mantenición	\$13,097,281	I	19,872	\$659
5. Transportación	\$8,178,779	I	17,018	\$480
6. Asistencia Personal (asistentes personales)	\$840,193	I	185	\$4,541
7. Asistencia Tecnológica	\$1,457,004	I	873	\$1,668
8. Post-Empleo	0	I	3	\$0
9. Pequeños Negocios, Otros	\$1,535,068	I	236	\$6,504
10. Servicios de Empleo Sostenido	\$4,475,617	I/VI-B	250	\$17,902
a. Contratación de PRC	\$4,384,227			
b. Salarios, beneficios marginales y gastos de viaje	\$91,390			
Total	\$56,603,428	I/VI-B	62,677**	\$903

*Cantidades se basan en cifras aprobadas en el presupuesto vigente para el AF 2014 e Informe Federal RSA-2.

**Consumidores duplicados que reciben diversidad de servicios dependiendo de la naturaleza del mismo. (Ej. Un consumidor en adiestramiento puede incluir además servicios de mantenimiento, transportación, asistencia personal, etc., y además estar recibiendo servicios de asistencia tecnológica entre otros. Por lo tanto, el número estimado de consumidores a ser servidos sin duplicar es de 38,696.

ANEJO 4.11(c)(1): METAS Y PRIORIDADES DEL ESTADO

Metas y Prioridades AF 2015 al 2017

La ARV, en coordinación y colaboración con el Consejo Estatal de Rehabilitación (CER), ha identificado las siguientes metas y prioridades necesarias para llevar a cabo los programas de rehabilitación vocacional y empleo sostenido.

META #1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/ consumidores de la ARV; enfatizando en el cumplimiento con los indicadores de ejecución y medidas de productividad establecidas por el gobierno federal y la política pública de la agencia.

Indicadores (prioridades): La ARV igualará o mejorará la ejecución de los siguientes indicadores:

- 1.1 Número de personas que lograron resultados de empleo igualará o excederá al año anterior.
- 1.2 De los casos cerrados luego de recibir servicios, el por ciento de personas que alcanzaron un empleo será igual o mayor al 55.80%.
- 1.3 Por ciento de personas que alcanzaron un resultado de empleo con salario equivalente a por lo menos el salario mínimo federal será igual o mayor al 72.60%.
- 1.4 Por ciento de personas con empleo competitivo (salario mínimo o más) e impedimentos significativos, será igual o mayor al 62.40%.
- 1.5 Salario promedio por hora de las personas que obtuvieron empleo competitivo comparado con el salario promedio de todas las personas empleadas en PR, será igual o mayor a 0.52.
- 1.6 De las personas que lograron un empleo competitivo, la diferencia porcentual entre el ingreso propio al momento de la solicitud y el devengado al cierre, será igual o mayor al 53%.
- 1.7 De las personas que lograron un empleo competitivo el promedio de horas trabajadas a la semana.
- 1.8 Del total de la población atendida en la ARV, el por ciento de consumidores que recibieron servicios deberá ser igual o que exceda el 85%.

- 1.9 Por ciento de consumidores elegibles que no recibieron servicios deberá ser **menor de 25%** (Attrition)
- 1.10(a) Tasa de elegibilidad de todas las solicitudes atendidas en el período, será igual o que exceda el **85%**.
- 1.10(b) Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los casos cerrados luego de recibir servicios (St. 26 y St. 28) igualará o que excederá el **85%**.
- 1.11(a) Por ciento de personas servidas que son beneficiarias del Seguro Social por Incapacidad (basado en los casos cerrados luego de recibir servicios).
- 1.11 (b) Por ciento de beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad que alcanzaron un resultado de empleo.
- 1.12(a) Por ciento de PIPES desarrollados del total de casos elegibles igual o que exceda **75%**. (Plan Rate)
- 1.13(b) Por ciento de PIPES desarrollados en 120 días o menos de los casos cerrados luego de recibir servicios (st.26 y 28) igualará o excederá el **85%**.

META #2: Garantizar la prestación de servicios de rehabilitación vocacional a los jóvenes con impedimentos elegibles, entre las edades de 14 a 24 años provenientes de Transición, para que obtengan un resultado de empleo.

Indicadores (prioridades): La ARV igualará o mejorará la ejecución de los siguientes indicadores:

- 2.1 Por ciento de casos cerrados luego de recibir servicios en edad de transición (14-24 años) en relación al total de cierres servidos (Transition Rate)
- 2.2 Por ciento de consumidores que alcanzaron un empleo en relación al total de cierres de transición (14-24 años).
- 2.3 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores servidos con edad de transición (14-24 años) igualará o excederá el **85%**.
- 2.4 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores servidos con edad de transición (14-24 años) será de **85%** o más.

- 2.5 Tasa de Empleo de consumidores (St. 26 y St. 28) con edad de transición (14-24 años) se espera que logre un **75%**.
- 2.6 Promedio de salario por hora de los consumidores con edad de transición que lograron resultados de empleo.
- 2.7 Promedio de horas trabajadas a la semana de los consumidores con edad de transición (14-24 años).

META #3: Articular los procesos de prestación de servicios en los centros (de Servicios de Consejería en Rehabilitación (CSCR); Evaluación y Ajuste (CAA); y Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME)) para que vayan dirigidos a las necesidades de los solicitantes/ consumidores, enfatizando en aquellos con impedimentos más significativos.

Indicadores (prioridades): La ARV igualará o mejorará la ejecución de los estándares requeridos para los siguientes indicadores:

- 3.1 Por ciento de personas empleadas bajo la modalidad de empleo sostenido en relación al total de consumidores rehabilitados.
- 3.2 Promedio de horas trabajadas a la semana en empleo competitivo de las personas certificadas en empleo sostenido.
- 3.3 Promedio de salario por hora de los consumidores empleados bajo la modalidad de empleo sostenido.
- 3.4 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo será igual o excederá el **85%**.
- 3.5 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo que será igual o excederá el **85%**.
- 3.6 Por ciento de personas con impedimentos significativos o más significativos que obtuvieron un resultado de empleo, no menor del **63%**.
- 3.7 Cantidad de casos con resultado de empleo que recibieron servicios en los CAA.
- 3.8(a) Número de solicitantes/consumidores servidos en los CAA.

3.8(b) Número de servicios ofrecidos en los CAA.

META #4: Continuar el proceso de divulgación de los servicios de la ARV, a tenor con los criterios de elegibilidad y prestación de servicios de rehabilitación a las personas con impedimentos.

Indicadores (prioridades): La ARV igualará o excederá su ejecución en los niveles de logro mínimo de los siguientes indicadores:

- 4.1 Número de universidades contactadas, orientaciones y personas orientadas.
- 4.2 Número de otras instituciones de educación post secundarias (no universitarias) contactadas, orientaciones y personas orientadas.
- 4.3 Número de otras actividades de divulgación en la comunidad por parte de la ARV y/o en coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación (CER) y personas orientadas.
- 4.4 Número de patronos contactados por los CAME y el CER.

META #5: Fortalecer los procedimientos administrativos, fiscales y programáticos para que cumplan con la reglamentación establecida y eficiencia institucional requerida.

Indicadores (prioridades): La ARV se registrará por los siguientes indicadores:

- 5.1 Cantidad, contenido y aplicación de adiestramientos ofrecidos al personal.
- 5.2 Número de empleados evaluados en el desempeño de sus funciones.
- 5.3 Número de querellas contestadas en 30 días o menos.
- 5.4 Número de procedimientos revisados.

Estas metas y prioridades se desarrollaron tomando en consideración los resultados del Estudio Abarcador de Necesidades de Rehabilitación (CSNA, por sus siglas en inglés), llevado a cabo entre los años 2013-2014.

ANEJO 4.11(c)(4): METAS Y PLANES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DEL TÍTULO VI, PARTE B

La ARV ha desarrollado las siguientes metas y planes para la distribución de los fondos de Título VI, Parte B:

Meta A: Servir por lo menos 250 consumidores nuevos en la modalidad de empleo sostenido.

Meta B: Mantener un nivel de satisfacción de **85%** de aquellos consumidores que recibieron servicios de empleo sostenido al cierre del caso.

Planes:

1. Utilizar otras fuentes de fondos, además de los fondos del Título VI, Parte B necesarios para expandir la prestación de servicios de empleo sostenido.
2. Contratar y apoyar Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC) a través de toda la Isla para lograr que por lo menos **180** consumidores que recibieron servicios de empleo sostenido logren un resultado de empleo.
3. Fortalecer la prestación de servicios de empleo sostenido mediante la provisión de capacitación y asistencia técnica al personal de los PRC. La Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo (OAME) y los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo proveerán dicha asistencia técnica en aspectos tales como:
 - a. Orientación sobre las guías para someter propuestas
 - b. Orientación para el desarrollo de apoyos extendidos
 - c. Otros aspectos relacionados a la prestación de servicios de empleo sostenido

Además la OAME participará, en coordinación con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la agencia, en la planificación y desarrollo de actividades de adiestramiento para los PRC y el personal de la ARV, conforme a las necesidades identificadas en procesos de monitoria y estudios de necesidades.

4. Continuar administrando encuestas de satisfacción del consumidor en cuanto a servicios recibidos en los PRC y en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo de la ARV, con el propósito de identificar áreas a fortalecer o mejorar.

5. Continuar llevando a cabo monitorias a los PRC para validar cumplimiento con la prestación de los servicios establecidos en los contratos.

Distribución de Fondos del Título VI, Parte B:

El estimado total de fondos proyectados para la prestación de servicios de empleo sostenido es de **\$4,475,617** distribuidos de la siguiente manera: \$300,000 del Título VI-B para la contratación de un PRC, y \$4,175,617 del Título I para contratación de otros PRC y gastos relacionados a los servicios de empleo sostenido.

4.11(d): Estrategias del Estado

La ARV ha identificado varias estrategias necesarias para alcanzar las metas y prioridades establecidas en el Anejo 4.11(c)(1):

META #1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/ consumidores de la ARV; enfatizando en el cumplimiento con los indicadores de ejecución y medidas de productividad establecidas por el gobierno federal y la política pública de la agencia.

- A. Reforzar la coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para conocer tendencias de empleo y tipos de patronos.
- B. Continuar con la otorgación de incentivos salariales a patronos para garantizar oportunidades de empleo a los consumidores.
- C. Continuar implementando proyectos de empleo a través del desarrollo de microempresas.
- D. Fortalecer el desarrollo de empresas comerciales bajo la Ley Estatal Núm. 140 y Randolph Sheppard.
- E. Fortalecer la coordinación de servicios entre CAME y CAA para proveer servicios a los consumidores certificados en empleo sostenido que no estén recibiendo servicios en un PRC.
- F. Continuar con las monitorias programáticas y fiscales y asistencia técnica a los PRC para garantizar calidad y agilidad de los servicios a los consumidores con los impedimentos más significativos.
- G. Continuar reforzando las destrezas de empleo a los consumidores mediante talleres relacionados a búsqueda de empleo; preparación de resume, procesos de entrevista; entre otros.
- H. Continuar la participación en los Centros de Gestión Única con la finalidad de identificar referidos de casos con potencial a ser servidos en la ARV.
- I. Continuar ofreciendo asistencia técnica a las regiones sobre el cumplimiento con los Indicadores de Ejecución y Criterios de Medición.
- J. Reforzar el desempeño del personal de los CSCRV a través de la asistencia técnica y capacitación provista o coordinada por la Oficina de Servicios de Consejería en

Rehabilitación Vocacional con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos sobre aspectos relevantes al manejo de casos y proceso de prestación de servicios.

- K. Monitorear mensualmente el por ciento de cumplimiento de determinaciones de elegibilidad el mismo día y prestación de servicios para solicitantes que sean beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés).
- L. Trabajar, conjuntamente con el Consejo Estatal de Rehabilitación, las comunicaciones normativas que rigen la prestación de servicios.

META #2: Garantizar la prestación de servicios de rehabilitación vocacional a los jóvenes con impedimentos elegibles, entre las edades de 14 a 24 años provenientes de Transición, para que obtengan un resultado de empleo.

- A. Continuar con el monitoreo mensual de las determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos, la planificación y firma del PIPE en 120 días o menos, de los jóvenes referidos de transición a la ARV.
- B. Monitorear el proceso de transición a través de la aplicación computarizada para casos de transición (convenio).
- C. Aumentar la participación del CRV en las reuniones de COMPU de los jóvenes de transición.
- D. Ofrecer orientaciones en las escuelas sobre oportunidades de empleo, requisitos de las ocupaciones y metas de empleo.
- E. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación que facilite el proceso de transición.
- F. Continuar con la identificación de los consumidores de transición referidos y servidos en los CAME y los resultados de estos jóvenes en las distintas modalidades.

META #3: Articular los procesos de prestación de servicios en los centros (de Servicios de Consejería en Rehabilitación; Evaluación y Ajuste; y Apoyo y Modalidades de Empleo) para que vayan dirigidos a las necesidades de los solicitantes/consumidores, enfatizando en aquellos con impedimentos más significativos.

- A. Continuar seguimiento al cumplimiento de los CAA en la prestación de servicios de apoyo a los CRV dentro de lo establecido en la política pública (número de evaluaciones vocacionales, número de evaluaciones con enfoque ecológico, número de ajustes; tiempo para llevarlas a cabo, entre otras).
- B. Los CAME continúen ofreciendo orientación y asesoría técnica al personal de los CSCRV y a los CAA sobre los empleos de mayor demanda, ofertas de empleo por área geográfica, y destrezas que deben tener los consumidores para conseguir empleo.
- C. Reforzar el desempeño del equipo de trabajo de los CAME a través de la asistencia técnica y capacitación provista o coordinada por la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos en áreas relacionadas a sus competencias profesionales y desempeño.
- D. Reforzar el desempeño del equipo de trabajo de los CAA a través de la asistencia técnica y capacitación provista o coordinada por la Oficina de Evaluación y Ajuste con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos en áreas relacionadas a sus competencias profesionales y desempeño.
- E. Establecer metas de casos rehabilitados (St. 26) a los Analistas de Colocación Regular y Autogestión.
- F. Capacitar al personal de los CAA para que lleven a cabo mejores procesos evaluativos a consumidores con impedimentos significativos y más significativos, que ayuden en la identificación de necesidades de empleo sostenido.
- G. Fortalecer las estaciones de trabajo utilizadas en el proceso de evaluación vocacional y atemperarlas a la realidad del mercado de empleo.
- H. Establecer en cada CAME una estación con computadora con acceso a internet para que consumidores puedan preparar Resumé y completar solicitudes de empleo.

META #4: Continuar el proceso de divulgación de los servicios de la ARV, enfatizando en los criterios de elegibilidad y prestación de servicios de rehabilitación a las personas con impedimentos.

- A. Reforzar la divulgación a patronos de los sectores privado y público sobre los beneficios de emplear a personas con impedimentos, consumidores de la ARV.

- B. Continuar la divulgación sobre la revisión del Plan Estatal a presentarse en vistas públicas con la finalidad de garantizar la participación de solicitantes/ consumidores, público en general y empleados de la agencia.
- C. Orientar al personal de la ARV sobre la estructura organizacional y funciones que lleva a cabo cada área de la agencia, de manera que conozcan su rol dentro del proceso de prestación de servicios.
- D. Llevar a cabo actividades de divulgación en instituciones de educación post secundaria sobre los servicios de la ARV, enfatizando en el tercer criterio de elegibilidad.
- E. Continuar la participación en actividades de divulgación en la comunidad, por parte de la ARV y/o en coordinación con el CER.
- F. Continuar con la participación en los Centros de Gestión Única para traer posibles referidos a la ARV y participar de actividades de empleo.
- G. Desarrollar un plan de divulgación en radio y televisión para ampliar el alcance de los servicios de la ARV.

META #5: Fortalecer los procedimientos administrativos, fiscales y programáticos para que cumplan con la reglamentación establecida y eficiencia institucional requerida.

- A. Ofrecer adiestramientos al personal, para fortalecer conocimientos y destrezas necesarias en el desempeño de sus funciones.
- B. Llevar a cabo evaluaciones periódicas del desempeño de los empleados de la agencia para garantizar la eficacia institucional.
- C. Mantener el nivel de financiamiento del Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI), y el Consejo Estatal de Rehabilitación (CER), para asistir y apoyar sus operaciones; y en coordinación con la ARV para desarrollar oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/ consumidores.
- D. Actualizar procedimientos administrativos, fiscales y programáticos a tono con la reglamentación estatal y federal establecida.
- E. Continuar apoyando todas las áreas de la agencia en el uso de sistemas de informática disponibles, y desarrollar aplicaciones para agilizar procesos, informes y trámites según necesidades presentadas por las áreas y que a su vez sean consultadas con el personal de servicios y administración.

- F. Llevar a cabo reuniones de participación con personal de la agencia sobre aspectos relacionados a la política pública.
- G. Llevar a cabo monitorías para garantizar el cumplimiento con los procedimientos.

Asistencia Tecnológica

La ARV tiene el propósito de proveer servicios de asistencia tecnológica a los solicitantes/consumidores elegibles que requieran dichos servicios. A esos fines, la ARV cuenta con lo siguiente:

1. Procedimientos, Normativas y Manuales para la prestación de servicios de asistencia tecnológica.
2. Consejeros en Rehabilitación Vocacional que refieren solicitantes/consumidores a los CAA para: evaluación de necesidades de asistencia tecnológica, recomendación y prescripción de equipo, entrega y adiestramiento en el uso del equipo, y asistencia técnica.
3. Unidad de Asistencia Tecnológica matriz en el Centro de Evaluación y Ajuste de la Región de San Juan.
4. Nuevas Unidades de Asistencia Tecnológica en los Centros de Evaluación y Ajuste de Arecibo, Ponce, Toa Baja, Caguas y San Germán.
5. Equipo de asistencia tecnológica que atiende las siguientes necesidades:
 - acceso a la computadora
 - comunicológica
 - ayuda alterna para déficit cognoscitivo
 - vida independiente
 - controles ambientales
 - visuales
6. Clínica Audiológica (Regiones de Arecibo, Caguas y San Juan) con equipo actualizado de asistencia tecnológica para vida independiente y facilitar la comunicación de los consumidores sordos y sordos parciales.
7. Profesionales especializados y certificados en asistencia tecnológica que prestan estos servicios.

8. Oportunidades de desarrollo profesional para mantener al día los conocimientos de los recursos humanos que prestan servicios de asistencia tecnológica.

Además, la ARV estableció un acuerdo colaborativo con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATPR) para ofrecer adiestramiento a los empleados de la agencia sobre las nuevas tecnologías y equipos. La ARV podrá referir consumidores para servicios de asistencia tecnológica que no estén disponibles en la agencia.

Procedimiento del Alcance (Outreach)

En cuanto al procedimiento de alcance (outreach) para identificar y servir a personas con impedimentos que son minoría, los mismos no le aplican a Puerto Rico. La Isla está considerada como un país hispano o latino, con una población de 3,651,545 (Fuente: US Census Bureau, Censo Estimado para el 2013). De este total, el 99.03% es de origen hispano o latino. Por lo tanto, la ARV considera que no tiene la necesidad de implementar ningún tipo de procedimiento para identificar personas con impedimentos que son minoría.

La ARV tiene servicios disponibles y accesibles a las diversas poblaciones con impedimentos en la isla. Cuenta con Unidades de Enlace Comunitario, adscritas a los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional, operando en las seis regiones de la ARV. Estas unidades tienen un personal que mantiene contacto con diversas fuentes de referido tales como: escuelas, hospitales, instituciones especializadas en la prestación de servicios a la población con impedimentos, y agencias públicas/privadas. Este personal, participa en actividades (orientaciones sobre servicios de rehabilitación vocacional, ferias de empleo, entre otras) con el propósito de expandir la divulgación de servicios e incrementar la inclusión de personas con impedimentos más significativos.

La Agencia también se mantiene activa y participa en los proyectos de ley que se desarrollan en la legislatura, relacionados con las personas con impedimentos.

Programas de Rehabilitación de la Comunidad

La ARV emite anualmente un aviso público para la contratación de PRC que provean servicios a los consumidores con los impedimentos más significativos. Actualmente la ARV mantiene acuerdos contractuales con PRC a través de toda la isla. La ARV lleva a cabo orientaciones, asistencia técnica y actividades de monitoreo en todas las etapas de la prestación de servicios, y durante el periodo contractual entre la ARV y cada PRC. Se proveerá asistencia técnica a todos los PRC que tengan áreas identificadas con algún tipo de necesidad de mejoramiento durante cualquier etapa del proceso de monitoreo.

Estándares de Evaluación e Indicadores de Ejecución

La ARV continúa implementando las siguientes estrategias para mejorar el funcionamiento del Estado con respecto a los estándares de evaluación e indicadores de ejecución:

1. Continuar con la práctica de compartir periódicamente información estadística con el personal regional.
2. Articular planes de intervención con los directores regionales, directores de Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Evaluación y Ajuste; Apoyo y Modalidades de Empleo; y Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional; para cumplir con metas establecidas. Se le prestará atención prioritaria a las regiones que hayan confrontado mayor dificultad en el cumplimiento de metas e indicadores. Las regiones desarrollarán un plan de trabajo a base de un análisis de cada zona de trabajo, la situación de empleo en el área geográfica y proyecciones de casos a servir.

Asistencia a otros componentes de WIA

La ARV, ha desarrollado las siguientes estrategias para asistir a otros componentes de WIA en la prestación de asistencia a personas con impedimentos:

1. Coordinar la participación del personal de la ARV en los Centros de Gestión Única (CGU), para canalizar apropiadamente las necesidades de aquellas personas con impedimentos que solicitan información y/o servicios en tales centros.
2. Identificar posibles referidos a los servicios de la ARV.
3. Ofrecer al personal de los CGU, orientación sobre diversos temas de interés que sean solicitados relacionados con las personas con impedimentos.
4. Participar activamente en las ferias de empleo coordinadas por los CGU.

Las estrategias previamente establecidas permitirán el logro de las metas en el Anejo 4.11(c)(1).

Innovación y Expansión

La ARV continuará identificando necesidades de innovación y expansión. Algunas estrategias son:

1. Expansión de la prestación de servicios a personas ciegas mediante acuerdo colaborativo de empleo con la compañía Winston-Salem.
2. Expansión de la prestación de servicios a personas ciegas, con déficit intelectual y otros impedimentos mediante adiestramiento y empleo en la Corporación de Ciegos.
3. Expansión de la prestación de servicios a personas con impedimentos producto de accidentes automovilísticos a través de acuerdos colaborativo con la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.
4. Ampliar la disponibilidad de recursos de adiestramiento (ejemplo: módulos) mediante el acceso a la página interna de la agencia (intranet) al personal de nuevo reclutamiento.
5. Continuar el uso de la tecnología de video interpretación a distancia para personas sordas.
6. Continuar el financiamiento del CER y CEVI para asistir y apoyar sus operaciones, al igual que desarrollar conjuntamente con la ARV, mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/consumidores.

Anejo 4.11(e)(2): EVALUACIÓN E INFORME DE PROGRESO SOBRE EL USO DE LOS FONDOS DEL TÍTULO I PARA ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y EXPANSIÓN

-
1. Lo siguiente es una evaluación e informe de progreso a las prioridades identificadas en el Anejo 4.11(c)(1) para el Año Fiscal 2013:
-

Meta 1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV; enfatizando el manejo de los referidos y solicitudes de los servicios, así como el cumplimiento de las determinaciones de elegibilidad a tono con nuestra misión de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

Indicadores:

- 1.1 Número de personas que lograron resultados de empleo igualará o excederá al año anterior.
AF 2011: **2,711**
AF 2012: **2,901**
AF 2013: **3,026**
Requerimiento Federal: **igualar o exceder al año anterior**

- 1.2 De los casos cerrados luego de recibir servicios, el porcentaje de personas que alcanzaron un empleo; igualará o excederá el 75%.
AF 2011: **72.47%**
AF 2012: **73.13%**
AF 2013: **69.79%**
Requerimiento Federal: **55.80%**

El por ciento mínimo federal requerido es 55.80%, aunque el por ciento local establecido fue de 75%, el cual será revisado para el AF 2015.

- 1.3 Por ciento de personas que alcanzaron un resultado de empleo con salario equivalente a por lo menos el salario mínimo federal igualará o excederá el **94%**.
AF 2011: **96.39%**
AF 2012: **97.21%**
AF 2013: **97.79%**
Requerimiento Federal: **72.60%**

- 1.4(a) Por ciento de personas con empleo e impedimentos significativos; igualará o excederá el **76%**.
AF 2011: **85.10%**
AF 2012: **87.69%**

AF 2013: **89.19%**
Requerimiento Estatal: **76%**

- 1.4(b) Por ciento de personas con empleo competitivo (salario mínimo o más) e impedimentos significativos; igualará o excederá el **78.47%**.
AF 2011: **84.81%**
AF 2012: **87.66%**
AF 2013: **89.12%**
Requerimiento Federal: **62.40%**
- 1.5 Salario promedio por hora de las personas que obtuvieron empleo competitivo comparado con el salario promedio de todas las personas empleadas en PR, que sea igual o que exceda el **0.69**.
AF 2011: **0.68**
AF 2012: **0.68**
AF 2013: **0.69**
Requerimiento Federal: **0.52**
- 1.6 De las personas que lograron un empleo competitivo, la diferencia porcentual entre el ingreso propio al momento de la solicitud y el devengado al cierre. La diferencia deberá ser igual o que exceda el **88%**.
AF 2011: **92.04%**
AF 2012: **93.62%**
AF 2013: **94.12%**
Requerimiento Federal: **53%**
- 1.7 De las personas que lograron un empleo competitivo el promedio de horas trabajadas a la semana.
AF 2011: **31**
AF 2012: **32**
AF 2013: **32.4**
Promedio Nacional agencias combinadas (AF 2012): **30.99**
- 1.8 Del total de la población atendida en la ARV, el porcentaje de consumidores que recibieron servicios deberá ser igual o que exceda el **85%**.
AF 2011: **76%**
AF 2012: **87%**
AF 2013: **89.5%**
- 1.9 Número de resultados de empleos exitosos después de recibir educación post secundaria igualará o excederá el **51%**.
AF 2011: **54.40%**
AF 2012: **55.20%**
AF 2012: **57.47%**

Estrategias:

- A. Reforzar la coordinación con otras agencias o entidades para conocer tendencias de empleo y tipos de patronos a través de la segmentación del mercado laboral por región.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013, la ARV ofreció a los patronos contactados 2,703 orientaciones, 2,627 asistencias técnicas y 229 actividades relacionadas al mercado laboral.

- B. Implementar un proyecto tecnológico de actualización al banco de talentos de consumidores cualificados y listos para su promoción de empleo.

Informe de Progreso: El proyecto está en etapa de depuración; y se proyecta inicio de programación para el AF 2014.

- C. Desarrollar un proyecto tecnológico de registro de patronos y ofertas de empleo disponible, el cual puedan acceder usuarios internos y externos.

Informe de Progreso: El proyecto está en etapa de depuración; y se proyecta inicio de programación para el AF 2014.

- D. Mejorar los procesos en la otorgación de incentivos salariales, uniformando los mismos para que sean ágiles y respondan a la política pública establecida.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 se revisó la Comunicación Normativa Num. 2014-02 de incentivos salariales. Se otorgaron 41 contratos de incentivos salariales a 28 patronos que aceptaron dar oportunidad de empleo a 41 consumidores de la ARV, para un total de \$62,248 pagados bajo el Título I.

- E. Continuar implementando proyectos de empleo a través del desarrollo de empresas comerciales.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013, la ARV contactó y visitó 91 instalaciones a través de toda la Isla para el establecimiento de empresas comerciales. Se identificaron 184 consumidores para el desarrollo de empresa comercial; se desarrollaron 59 empresas comerciales y quedaron 70 en proceso. La ARV y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos realizaron una comunicación a todos los jefes de agencias para que identifiquen espacios en sus instalaciones para el establecimiento de empresas comerciales, cumpliendo así con la Ley 140.

- F. Fortalecer la coordinación con los Centros de Gestión Única con la finalidad de mejorar el proceso de referidos de casos con potencial a ser servidos en la ARV.

Informe de Progreso: Los Centros de Gestión Única (CGU) refirieron 120 casos a la ARV. La ARV, ofreció 125 orientaciones al personal de los CGU.

- G. Continuar con los programas de monitorias programáticas y fiscales a los PRC para garantizar la expansión y el alcance de los servicios a los consumidores con los impedimentos más significativos.

Informe de Progreso: Se realizaron 37 monitorias a los Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC) que fueron contratados por la ARV durante el AF 2013.

Nombre PRC		Fecha Monitoria Preliminar	Resultado	Fecha de Monitoria Final	Resultado
APNI	ES	4/abril/2013	86%	12/sept./2013	86%
CAALPI	ES	3/mayo/2013	86%	Informe Logros 10/sept./2013	N/A 82%
CAPI	ER	3/junio/2013	95%	25/sept./2013	92%
	ES	3/junio/2013	95%	6/sept./2013	95%
CRECES	ES	7/mayo/2013	89%	13/sept./2013	83%
CATPI	ER	25/enero/2013		19/abril/2013	59%
CNH	ES	8/abril/2013	96%	26/ago./2013	88%
CID	ES	5/abril/2013	71%	13/sept./2013	87%
	ER	14/mayo/2013	95%	20/sept./2013	92%
CODERI	ES	10/abril/2013	82%	13/sept.2013	89%
EDUCAVIPRO	ES	12/abril/2013	83%	17/sept./2013	77.9%
FSD	ES	18/junio/2013	92%	Informe Logros	N/A
IPVI Arecibo	ES	23/abril/2013	98%	18/sept./2013	98%
IPVI Ponce	ES	26/abril/2013	94%	26/sept./2013	72%
MAVI	ES	2/abril/2013	96%	16/sept./2013	94%
PARES	ES	1/mayo/2013	96%	16/sept./2013	93%
TCS	ER	20/marzo/2013	95%	28/ago./2013	91%
	ES	17/abril/2013	96%	1/sept./2013	87%
TIPCO	ER	19/dic./2012	96%	Informe Logros	N/A
YAI	ES	30/abril/2013	85%	12/sept./2013	85%

ES = Empleo Sostenido ER = Empleo Regular

- H. Establecer un sistema de evaluación y asistencia técnica a los PRC con el propósito de garantizar la expansión de la prestación de servicios en áreas tradicionalmente identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 la ARV ofreció 848 orientaciones y/o asistencias técnicas al personal de los PRC.

- I. Garantizar la participación del consumidor en áreas tales como: desarrollo del Plan Individualizado Para Empleo (PIPE); talleres relacionados a búsqueda de empleo; desarrollo de destrezas de vida independiente; entre otros.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 se llevaron a cabo 61 actividades (6 Talleres de Empleo; 19 Talleres Preparación de Resumé; 11 Talleres de Entrevista de Empleo; 2 Talleres Completar Solicitud de Empleo; 1 Actividad: Apariencia e Higiene Personal en la Búsqueda de Empleo; y 22 orientaciones sobre Pre-Colocación). En cumplimiento con la meta, la ARV realizó 16 monitorias regionales (9 monitorias relacionadas con las determinaciones de elegibilidad, 5 monitorias relacionadas al desarrollo del PIPE y 2 monitorias relacionadas al proceso de Transición). Además, 20 empleados de los CAME recibieron adiestramiento sobre: Preparación de Resumé, Carta de Presentación, y Entrevista; lo cual fortalece las destrezas que proveerán a los consumidores.

- J. Fortalecer los servicios de evaluación y ajuste; a través del desarrollo de programas tecnológicos que faciliten y agilicen el proceso de referido; evaluación y redacción de informes.

Informe de Progreso: La ARV trabajó en los siguientes proyectos para el AF 2013:

- Base de Datos para Estadísticas de los Centros de Evaluación y Ajustes (CAA) y sus Unidades de Evaluación y Ajuste (UAA) – 50% de cumplimiento.
- Proyecto de Video Interpretación – 100% de cumplimiento.
- Proyecto de Asistencia Tecnológica – 80% de cumplimiento.
- Establecer Unidad de Evaluación Vocacional en la Oficina Satélite de Aguadilla – 50% de cumplimiento
- Adquisición de equipos para maximizar los servicios de evaluación vocacional y terapia ocupacional – 100% de cumplimiento.
- Desarrollar Estación de Trabajo de Supermercado con un Almacén – 85% de cumplimiento.

- K. Evaluar la efectividad de la prestación de servicios consultivos y/o profesionales, relacionados con el proceso de referidos; casos en espera; casos atendidos y seguimientos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 los profesionales contratados por servicios consultivos y/o profesionales atendieron 8,348 consumidores (1,791 más que el año anterior) para un total de 29,830¹ servicios prestados. Se ofrecieron 14,591 horas de servicios de interpretación a sordos. Además, se revisaron los contratos de servicios profesionales para enfatizar en servicios directo al consumidor.

Servicios Profesionales y/o Consultivos	Consumidores Atendidos	Servicios Provistos
Consultores (médicos/psiquiátricos)	3201	3767
Psicológicos	1223	3141
Patología del Habla y Lenguaje	1173	2618
Nutrición y Dietética	211	1989
Clínica Baja Visión	648	1054
Fisiatría	1192	1784
Terapia Ocupacional ²	431	771
Audiología ²	82	115
Subtotal	8161	15239
Interpretes a Sordos	187	14591.5 hrs
Total^{1c}	8348	

^{1c}El Total de Consumidores Atendidos puede reflejar consumidores duplicados ya que un mismo consumidor puede recibir uno o más servicios con distintos profesionales.

²Los servicios de Terapia Ocupacional y Audiología comenzaron a prestarse en el periodo de Enero a Septiembre de 2013.

- L. Revisar la política pública para la provisión de servicios tales como: “Baja Visión”; audiología; fisiatra; psicólogo; nutricionista; neuropsicología; otros servicios profesionales y/o consultivos con el propósito de uniformar el proceso de referido; y recomendación a los mismos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 se emitieron las siguientes comunicaciones informativas relacionadas a la prestación de servicios consultivos y/o profesionales:

- Comunicación Informativa Núm. 2013-01: Contratación de Servicios Profesionales de Psicología – Regiones de Bayamón y Mayagüez
- Comunicación Informativa Núm. 2013-02: Contratación de Servicios Profesionales de Psicología – Regiones de Arecibo y Ponce

- Comunicación Informativa Núm. 2013-03: Contratación de Servicios de Interpretación a Solicitantes/Consumidores Sordos de la ARV – Regiones de Arecibo y Ponce
- Comunicación Informativa Núm. 2013-04: Renovación Contrato Servicios de Audiología – Regiones de Bayamón, Mayagüez y Ponce

M. Revisar los procedimientos para proveer los servicios de manutención y transportación a los solicitantes/consumidores de la ARV estableciendo topes para cubrir ambos conceptos según las recomendaciones del gobierno federal.

Informe de Progreso: Se llevaron a cabo seis (6) actividades de adiestramiento (1 en cada Región de la ARV) dirigidas al alcance de los servicios de manutención y transportación. Participaron 157 empleados de la ARV. Como resultado, los gastos por dichos conceptos reflejaron disminución.

N. Desarrollar política pública para establecer el procedimiento para proveer servicios de Agencia de Lotería a consumidores de la ARV.

Informe de Progreso: Esta estrategia fue completada en 100%. El año anterior se estableció política pública para el cumplimiento de la misma. La ARV continuamente provee orientación y asesoría sobre la política pública vigente, leyes y reglamentos.

O. Revisar comunicaciones normativas relacionadas a los servicios de adiestramiento a nivel graduado para atemperarlos a las ofertas de empleo existentes en el mercado laboral; y enfatizar en la integración de las personas con impedimentos a la fuerza laboral.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 la ARV participó de la Conferencia de Empleo Nacional llevada a cabo en Arlington, Virginia como parte de la capacitación a personal diestro para continuar dando asesoría, asistencia técnica y orientaciones a los CRV y personal de apoyo.

P. Revisar el procedimiento para recomendar Servicios de Adiestramiento Fuera de Puerto Rico con el propósito de actualizar los requisitos establecidos en las universidades de Puerto Rico y las metas de empleo en el área de Medicina General.

Informe de Progreso: Se emitió la Comunicación Normativa Núm. 2013-02: Auspicio Servicios de Adiestramiento a Nivel Técnico o Vocacional en Instituciones que No Tienen Beca Pell.

Meta 2: Fortalecer los servicios de transición a jóvenes con impedimentos entre las edades de 14 a 24 años; para prepararlos y dirigirlos a la obtención y retención de un empleo remunerado.

Indicadores:

- 2.1 Por ciento de cierres de consumidores en edad de transición (14-24 años).
AF 2011: **64.24%**
AF 2012: **67.71%**
AF 2013: **70.13%**
- 2.2 Por ciento de consumidores de transición que alcanzaron un empleo (14-24 años).
AF 2011: **70.2%**
AF 2012: **73.04%**
AF 2013: **74.39%**
- 2.3 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores servidos con edad de transición (14-24 años) igualará o excederá el **85%**.
AF 2011: **52.51%**
AF 2012: **60.22%**
AF 2013: **68.37%**
Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **79.21%**

El indicador 2.3 considera solo los casos servidos cerrados, muchos de los cuales llevan varios años en sistema, mientras que el esfuerzo de la ARV por mejorar en este indicador se refleja en los casos nuevos. De hecho, el porcentaje de tasa de elegibilidad para todos los casos durante el AF 2013 fue 85.5%; una mejoría comparado con el AF 2012 (84.35%).

- 2.4 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores que alcanzaron un empleo con edad de transición (14-24 años).
AF 2011: **69.07%**
AF 2012: **70.65%**
AF 2013: **74.01%**
Promedio Nacional a 6 meses (AF 2012): **83.47%**

La ARV ha estado trabajando intensamente en lograr el cumplimiento con esta meta. La misma considera solo los casos servidos cerrados, muchos de los cuales llevan varios años en sistema, mientras que el esfuerzo de la ARV por mejorar en este indicador se refleja en los casos nuevos. El porcentaje establecido a nivel local fue de 85%, lo cual será revisado para el AF 2015.

- 2.5 Tasa de Empleo de consumidores (St. 26 y St. 28) con edad de transición (14-24 años).
AF 2011: **75.29%**
AF 2012: **77.2%**
AF 2013: **74.02**
Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **55.56%**
- 2.6 Por ciento de personas con edad de transición (14-24 años) que alcanzaron un empleo competitivo.
AF 2011: **98.37%**
AF 2012: **99.71%**
AF 2013: **98.84%**

Estrategias:

- A. Continuar con el monitoreo mensual de las determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos, la planificación y firma del PIPE en 120 días o menos, de los jóvenes referidos de transición a la ARV.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 la ARV llevo a cabo 16 monitorias en cada una de sus Regiones. Además, se ofrecieron 2,288 asistencias técnicas y 33 orientaciones al personal de consejería y personal de apoyo.

- B. Continuar con la implementación del “Manual de Transición de la ARV para la provisión de servicios a estudiantes con impedimentos referidos por el Departamento de Educación”.

Informe de Progreso: La ARV participó de 8 actividades en la que asistieron un total de 213 personas.

- C. Reforzar la coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación (CER) y el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP por sus siglas en inglés) de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) con la finalidad de fortalecer los servicios de transición a los estudiantes con impedimentos.

Informe de Progreso: Se ofrecieron 2,020 asistencias técnicas con relación al CAP; 16 actividades (intervenciones/reuniones) con OPPI; 4 actividades con el OMBUDSMAN y 2 reuniones con el CER.

- D. Implementar y ofrecer capacitación sobre la aplicación computadorizada que permitirá rastrear y monitorear el proceso de transición.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 se capacitaron 4 empleados de la ARV. Además, se llevaron a cabo reuniones con los Analistas de Servicios de Consejería (Transición) para evaluar las pantallas de la aplicación.

- E. Llevar a cabo reuniones con el Comité de Transición de la ARV con la finalidad de retomar plan de trabajo expuesto en el Convenio Cooperativo Interagencial entre el Departamento de Educación y la ARV.

Informe de Progreso: Se llevaron a cabo 10 reuniones con el Comité de Transición de la ARV. Además, se llevó a cabo reunión con la alta gerencia de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos con el propósito de articular proceso de referido a la ARV.

- F. Aumentar la participación del CRV en las reuniones de COMPU de los jóvenes de transición.

Informe de Progreso: Los CRV asistieron a 282 reuniones de COMPU y los Analistas de Servicios de Rehabilitación Vocacional asistieron a 1,036 reuniones de COMPU.

- G. Continuar con la identificación de los consumidores de transición referidos y servidos en los CAME y los resultados de estos jóvenes en las distintas modalidades.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 se refirieron 348 consumidores de Transición a los CAME y atendieron 179 casos (99 casos empleo regular, 74 casos empleo sostenido y 6 casos autogestión). Lograron un resultado de empleo 2,251 consumidores en edad de Transición (14 – 24 años).

- Meta 3:** Establecer medidas de calidad que dirijan a los profesionales de la consejería en rehabilitación vocacional a cumplir con la reglamentación federal establecida.

Indicadores:

- 3.1(a) Tasa de elegibilidad de todas las solicitudes atendidas en el período, será igual o que exceda el 85%.

AF 2011: **81.43%**

AF 2012: **84.35%**

AF 2013: **85.49%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **82.52%**

3.1(b) Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los casos cerrados luego de recibir servicios (St. 26 y St. 28) igualará o que excederá el **85%**.

AF 2011: **57%**

AF 2012: **64.36%**

AF 2013: **71.50%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **81.05%**

La ARV ha estado trabajando intensamente en lograr el cumplimiento con esta meta. Ha habido mejoría en comparación con el AF 2012 (64.36%). Esta meta considera solo los casos servidos cerrados, mientras que la mejoría se refleja en los casos nuevos.

3.1(c) Por ciento de consumidores con resultado de empleo que fueron determinados elegibles en 60 días o menos, igual o que exceda el **85%**.

AF 2011: **62.76%**

AF 2012: **63.53%**

AF 2013: **70.8%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **87.46%**

La ARV ha estado trabajando intensamente en lograr el cumplimiento con esta meta. Ha habido mejoría en comparación con el AF 2012 (63.56%). Esta meta considera solo los casos servidos cerrados, mientras que la mejoría se refleja en los casos nuevos.

3.2(a) Por ciento de personas servidas que son beneficiarias del Seguro Social por Incapacidad (basado en los casos cerrados luego de recibir servicios) será igual o mayor al promedio nacional.

AF 2011: **9.62%**

AF 2012: **8.22%**

AF 2013: **8.44%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **18.63%**

3.2(b) Por ciento de personas beneficiarias del Seguro Social por Incapacidad que fueron determinadas elegibles el mismo día.

AF 2011: **86.73%**

AF 2012: **86.69%**

AF 2013: **90.22%**

3.3(a) Por ciento de PIPES desarrollados del total de casos elegibles igual o que exceda **75%**.

AF 2011: **98.99%**

AF 2012: **104.45%**

AF 2013: **94.9%**

3.3(b) Por ciento de consumidores con resultados de empleo con PIPES desarrollados en 120 días o menos, será igual o excederá el **85%**.

AF 2011: **66.9%**

AF 2012: **70.14%**

AF 2013: **74.01%**

Promedio Agencias Combinadas a 6 meses (AF 2012): **87.46%**

El por ciento establecido por la agencia a nivel local es de 85%, lo cual será revisado a partir del AF 2015. No obstante, se refleja una mejoría en comparación con el AF 2012 (70.04%). Por otra parte, esta meta considera solo los casos servidos cerrados, muchos de los cuales llevan varios años en el sistema, mientras que la mejoría se refleja en los casos nuevos.

3.4 Por ciento de personas certificadas nuevas durante el periodo para empleo sostenido.

AF 2011: **39.9%**

AF 2012: **34.10%**

AF 2013: **40.31%**

3.5 Por ciento de personas con un resultado de empleo luego de recibir los servicios de empleo sostenido.

AF 2011: **24%**

AF 2012: **24%**

AF 2013: **23%**

3.6 Por ciento de personas empleadas bajo la modalidad de empleo sostenido en relación al total de consumidores rehabilitados.

AF 2011: **7.4%**

AF 2012: **6.5%**

AF 2013: **5.9%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2012): **12.41%**

3.7 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo será igual o excederá el **85%**.

AF 2011: **57.21%**

AF 2012: **67.55%**

AF 2013: **81.50%**

La ARV ha estado trabajando intensamente en lograr el cumplimiento con esta meta. Ha habido mejoría en comparación con el AF 2012 (67.55%). Esta meta considera solo los casos servidos cerrados, mientras que la mejoría se refleja en los casos nuevos.

- 3.8 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo que será igual o excederá el **85%**.
AF 2011: **30.85%**
AF 2012: **41.49%**
AF 2013: **59%**

La ARV ha estado trabajando intensamente en lograr el cumplimiento con esta meta. Ha habido mejoría en comparación con el AF 2012 (41.49%). Esta meta considera solo los casos servidos cerrados, mientras que la mejoría se refleja en los casos nuevos.

- 3.9 Salario promedio por horas a la semana de las personas certificadas en empleo sostenido y con resultado de empleo.
AF 2011: **\$7.36**
AF 2012: **\$7.71**
AF 2013: **\$7.47**
- 3.10 Promedio de horas trabajadas a la semana en empleo competitivo de las personas certificadas en empleo sostenido.
AF 2011: **23.43**
AF 2012: **22.99**
AF 2013: **23.51**
- 3.11 Tiempo promedio para atender querellas.
AF 2011: **30 días**
AF 2012: **30 días**
AF 2013: **30 días**

Estrategias:

- A. Monitorear mensualmente el porcentaje de cumplimiento de determinaciones de elegibilidad el mismo día y prestación de servicios para solicitantes que sean beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés).

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 33 actividades de orientación al personal de los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (CSCRV) para aumentar los niveles de ejecución. Además, se ofrecieron 16 monitorias en todas las Regiones de la ARV y se proveyó 2,288 asistencias técnicas a CRV y equipo de apoyo.

- B. Reducir el tiempo para atender las reclamaciones (querellas) de los solicitantes/consumidores.

Informe de progreso: Aproximadamente, un 80% de las reclamaciones (querellas) se responden en o antes de los primeros diez (10) días de emitidas. Se atendieron 121 querellas de solicitantes/consumidores de la ARV. Recibieron informes responsivo 121 querellas.

- C. Los CAME continúen ofreciendo orientación y asesoría técnica al personal de los CSCRV y a los CAA sobre los empleo de mayor demanda y ofertas de empleo, por área geográfica.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 se ofrecieron 2,408 actividades de orientación y asistencia técnica al personal de la ARV.

- D. Evaluar y fortalecer las medidas de desempeño a los analistas de apoyo y modalidades de empleo relacionado a los resultados de empleo en las distintas modalidades.

Informe de progreso: Los CAME reportaron 1,566 consumidores referidos en las siguientes modalidades: 714 empleo regular, 467 empleo sostenido y 385 autogestión. De los cuales 617 obtuvieron un resultado de empleo en las siguientes modalidades: 286 empleo regular, 226 empleo sostenido y 105 autogestión.

- E. Monitoreo mensual a los CRV con la finalidad de cumplir con los estándares de evaluación e indicadores de ejecución.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 33 actividades de orientación al personal de los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (CSCRV) para aumentar los niveles de ejecución. Además, se ofrecieron 16 monitorias en todas las Regiones de la ARV y se proveyó 2,288 asistencias técnicas a CRV y equipo de apoyo.

- F. Continuar con el plan de acción estratégico para aumentar el nivel de cumplimiento mensual de los CRV que no logran las metas establecidas.

Informe de progreso: (igual estrategia anterior)

- G. Continuar ofreciendo adiestramiento y capacitaciones a los Consejeros en Rehabilitación Vocacional en áreas tales como: planes de trabajo; distribución de tiempo; maximizar uso de la computadora; reorganización de tareas y responsabilidades; servicios de la ARV; leyes aplicables; cumplimiento de metas; manejo de datos médicos y clínicos; conocimiento sobre el mercado laboral; técnicas de negociación; red de liderato en negocios; trabajo en equipo; liderazgo

estratégico; técnicas para trabajar con personas con impedimentos; intervención con la familia del consumidor; entre otros.

Informe de progreso: Se capacitaron 3 CRV de nuevo reclutamiento. Recibieron adiestramiento relacionados al cumplimiento de metas e indicadores de ejecución 203 Consejeros en Rehabilitación Vocacional, 7 en temas de liderazgo, 5 en el uso de la computadora, y 3 en temas relacionados al mercado de empleo para personas con impedimentos.

- H. Fortalecer el monitoreo y asistencia técnica ofrecida mensualmente a CRV y supervisores en el cumplimiento de la reglamentación establecida relacionado al proceso de referido (dentro de un periodo de 10 días); determinación de elegibilidad (los 60 días o menos); y desarrollo del PIPE (en 120 días o menos).

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 33 actividades de orientación al personal de los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (CSCRV) para aumentar los niveles de ejecución. Además, se ofrecieron 16 monitorias en todas las Regiones de la ARV y se proveyó 2,288 asistencias técnicas a CRV y equipo de apoyo.

- I. Establecer medidas de cumplimiento internas a los CAA en función de apoyo y contribución al cumplimiento de los CRV con los requerimientos federales en función de aumentar la eficiencia, productividad y efectividad en la prestación del servicio.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 la ARV ofreció 21 actividades de orientación al personal de los CAA en las que participaron un total de 223 personas. Los CAA recibieron 3,937 casos referidos, 3,557 casos en arrastre (1,108 menos que el año anterior) y ofrecieron 17,474 servicios de evaluación y ajuste.

- J. Reforzar el desempeño del equipo de trabajo de los CAME a través de la capacitación en áreas relacionadas a: búsqueda de empleo; elaboración de Resumé; preparación para entrevista profesional; destrezas de vida independiente; integración a la comunidad; entre otras.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 32 actividades de orientación y/o capacitación al personal de los CAME.

- K. Llevar a cabo reuniones mensuales con los CRV, analistas y supervisores sobre la relevancia de trabajar en forma estratégica; presentar medidas de desempeño y evaluar ejecutorias, dirigidas a cumplir con la reglamentación federal establecida.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 33 actividades de orientación al personal de los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional

(CSCRV) para aumentar los niveles de ejecución. Además, se ofrecieron 16 monitorias en todas las Regiones de la ARV y se proveyó 2,288 asistencias técnicas a CRV y equipo de apoyo.

- L. Reforzar la utilización de los formularios de referidos a los distintos servicios, en específico el formulario ARV-26 “Análisis de las Destrezas Pre-empleo, Necesidades y Recursos de Apoyo”; con el propósito de agilizar procesos y cumplir con la reglamentación establecida.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 10 monitorias a los Centros de Evaluación y Ajuste y sus Unidades en las que se revisaron 374 expedientes con un resultado alcanzado del 75.76%

- M. Llevar a cabo reuniones inter/multidisciplinarias conducentes a mejorar los procesos de prestación de servicios entre los centros (evaluación y ajuste; apoyo y modalidades de empleo; y servicios de consejería en rehabilitación vocacional) para que éstos sean ágiles y responsivos.

Informe de progreso: Se han ofrecido 2,408 asistencias técnicas por parte del personal de apoyo y modalidades de empleo; 2,288 asistencias técnicas por parte del personal de servicios de consejería en rehabilitación vocacional y 21 actividades de orientación al personal de evaluación y ajuste.

- Meta 4:** Expandir la divulgación de los servicios de la ARV con el fin de fortalecer la coordinación y colaboración con los Programas de Rehabilitación de la Comunidad, patronos, socios y entidades participantes públicas y privadas, que garanticen la prestación de servicios significativos a las personas con impedimentos.

Indicadores:

- 4.1 Número de monitorias realizadas a los PRC.
Nivel de logro mínimo AF 2013: **Dos (2) por PRCs al año**
- 4.2 Cantidad de actividades de asistencia técnica a los PRC.
Nivel de logro mínimo AF 2013: **Cuatro (4) visitas por PRC al año**
- 4.3 Número de reuniones y actividades llevadas a cabo con las distintas entidades participantes.
Nivel de logro mínimo AF 2013: **Dos (2) por año**
- 4.4 Número de actividades en coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación.
Nivel de logro mínimo AF 2013: **Cinco (5) por año**

- 4.5 Número de patronos impactados por los CAME.
Nivel de logro mínimo AF 2013: 5,559

Estrategias:

- A. Reforzar la coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI); específicamente con el Comité Pro-Empleo de las Personas con Impedimentos (PROEPCI) y el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP) para compartir información sobre convocatorias recibidas y estadísticas sobre empleo, desempleo y patronos que puedan emplear a personas con impedimentos más significativos; así como con otras agencias y entidades.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 28 actividades/reuniones de orientación y divulgación con las siguientes agencias/entidades: 8 con el Departamento de Educación, 16 con la OPPI y 4 con el OMBUDSMAN. Se ofrecieron 2,020 asistencias técnicas con el CAP. Se formalizó acuerdo colaborativo con OPPI y se identificó a un empleado enlace en el Comité de PROEPCI.

- B. Reforzar la divulgación a patronos de los sectores privado y público sobre los beneficios de emplear a personas con impedimentos, consumidores de la ARV.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 se llevaron a cabo 5,559 actividades con patronos de los sectores público y privado (2,703 orientaciones, 2,627 asistencias técnicas y 229 otras actividades relacionadas).

- C. Implementar un proyecto de divulgación de los servicios de la ARV; dirigido a uniformar, maximizar y promover lo siguiente: ARV como agencia dirigida a emplear a personas con impedimentos; servicios en los centros de la ARV; modalidades de empleo; incentivo salarial; beneficios de emplear a personas con impedimento; leyes aplicables; entre otros.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo un total de 1,109 actividades de divulgación de servicios y promoción de la ARV; entre ellas ferias de empleo en coordinación con la Administración de Desarrollo Laboral. También, la ARV participó en 2 programas radiales.

- D. Expandir la divulgación sobre la revisión del Plan Estatal a presentarse en vistas públicas con la finalidad de garantizar la participación de solicitantes/consumidores y público en general.

Informe de progreso: Se emitió Aviso Público en dos rotativos del país para invitar al proceso de Vistas Públicas al Borrador del Plan Estatal AF 2014. Las regiones colocaron anuncios en sus salas de espera y se citó al 10% (3,861) de la

población servida (38,607) de la ARV al 30 de abril de 2013. Además, se colocó el borrador del Plan Estatal AF 2014 en la página Web de la ARV para el acceso del público en general y en la Intranet de la agencia para el acceso de todos los empleados.

- E. Continuar la coordinación con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) para compartir información sobre Asistencia Tecnológica.

Informe de progreso: La ARV participó de 9 reuniones con el Comité Asesor del PRATP. Se desarrolló acuerdo colaborativo y se procesó para la firma.

- F. Continuar con la divulgación interna que promueva los servicios de la ARV; leyes aplicables; adiestramientos ofrecidos por ORHELA, trabajo en equipo; medidas de desempeño y reglamentación federal establecida.

Informe de progreso: Se proveyó adiestramiento a 206 CRV sobre medidas de desempeño y reglamentación federal. Se brindó orientación al personal de consejería de las seis (6) regiones sobre ajustes fiscales y presupuestarios relacionados al servicio a consumidores.

- G. Continuar con la promoción de desarrollo de proyectos de empleo en empresas e industrias.

Informe de progreso: La ARV estableció un acuerdo colaborativo con la compañía Pathstone para contratar consumidores que trabajarán en servicios agrícolas. Está en proceso el desarrollo de tres (3) acuerdos colaborativos (Integra, Wiston-Salem y Harland Clarke) para el desarrollo de proyectos de empleo. Se llevaron a cabo 3 actividades de promoción con agencias y entidades. Se identificaron 184 consumidores para el desarrollo de empresa comercial, 70 empresas comerciales están en proceso; 59 fueron desarrolladas y se contactaron y visitaron 91 instalaciones.

Meta 5: Reformar las prácticas administrativas (recursos humanos, presupuesto, finanzas, compras, servicios generales, asuntos legales, sistemas de información) para desarrollar la eficacia institucional requerida para viabilizar la transformación institucional y garantizar servicios ágiles y responsivos.

Indicadores:

- 5.1 Cantidad, contenido y aplicación de adiestramientos ofrecidos al personal.
Nivel de logro mínimo AF 2013: 13
- 5.2 Cantidad de manuales, políticas y procedimientos actualizados.

Nivel de logro mínimo AF 2013: 10

5.3(a) Número de empleados evaluados en el desempeño de sus funciones.

Nivel de logro mínimo AF 2013: 29

5.3(b) Número de evaluaciones realizadas en el año.

Nivel de logro mínimo AF 2013: 116

Estrategias:

- A. Revisar las funciones de los analistas (apoyo y modalidades de empleo; evaluación y ajuste; consejería en rehabilitación) de manera que respondan a las necesidades de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV.

Informe de progreso: Se evaluaron las funciones de los profesionales de la ARV y se consideró que las mismas respondían a las necesidades de servicio de la agencia.

- B. Continuar con el acondicionamiento de nuestras instalaciones para que estén accesibles y libres de barreras arquitectónicas.

Informe de progreso: La ARV constituyó un Comité de Evaluación de Proyectos de Mejoras Permanentes compuesto por los Directores de las áreas administrativas que trabajan directa o indirectamente con el proceso y se incluyó representación del área de servicios de consejería para determinar si los proyectos cumplen con las necesidades en la prestación de servicios. Se adiestró a dicho comité (seis (6) personas) sobre lo que se considera mejoras permanentes y aspectos a considerar antes de incurrir en gastos de mantenimiento, reparación, construcción, renovación o alteraciones de los edificios. Dicho adiestramiento estuvo basado en información obtenida durante la Conferencia/Adiestramiento en Manejo de Asuntos Fiscales 2013, ofrecida en Washington, y de la cual participaron el Administrador Auxiliar de Administración y la Directora de Finanzas de la ARV.

Cabe mencionar que durante el año fiscal se hizo entrega a cada oficina regional de vehículos adaptados para personas con impedimentos Paratransit Vans, que fueron obtenidos mediante una propuesta federal. Se espera que dichos vehículos contribuyan a maximizar la accesibilidad de los consumidores a los servicios de la ARV.

- C. Mantener el nivel de financiación del Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI), para asistir y apoyar sus operaciones; y en coordinación con la ARV para desarrollar las mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/ consumidores.

Informe de progreso: Se otorgó una subvención de \$90,496.⁹⁸ al CEVI para asistir y apoyar sus operaciones.

- D. Revisar y actualizar manuales, políticas y procedimientos administrativos y fiscales a tono con la reglamentación estatal y federal establecida.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 se emitieron las siguientes comunicaciones:

- Comunicación Administrativa Núm. 2014-01: Informe de Obligaciones Años Fiscal Federal 2012-2013
- Comunicación Administrativa Núm. 2014-02: Plan de Trabajo para el Cierre del Año Fiscal 2012-2013
- Comunicación Informativa Núm. 2013-01: Contratación de Servicios Profesionales de Psicología – Regiones de Bayamón y Mayagüez
- Comunicación Informativa Núm. 2013-02: Contratación de Servicios Profesionales de Psicología – Regiones de Arecibo y Ponce
- Comunicación Informativa Núm. 2013-03: Contratación de Servicios de Interpretación a Solicitantes/Consumidores Sordos de la ARV – Regiones de Arecibo y Ponce
- Comunicación Informativa Núm. 2013-04: Renovación Contrato Servicios de Audiología – Regiones de Bayamón, Mayagüez y Ponce
- Comunicación Normativa Núm. 2013-02: Auspicio de Adiestramiento a Nivel Técnico o Vocacional en Instituciones que No Tienen Beca Pell
- Comunicación Normativa Núm. 2013-03: Registro de Asistencia (personal de la ARV)
- Comunicación Normativa Núm. 2013-04: Tiempo Compensatorio durante Hora de Almuerzo
- Manual Cambios al Informe de Servicios al Caso RSA-911

Además, se está trabajando con la revisión del Manual de Prestación de Servicios de los Centros de Evaluación y Ajuste.

- E. Mantener controles fiscales adecuados de los fondos presupuestados y el proceso de cargo de gastos a programas para cumplir con el buen funcionamiento de acuerdo a las leyes, reglamento y planes de trabajo.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 6 visitas de orientación en las regiones de la ARV en las que participaron 157 empleados en total. Además, se canceló contrato para realizar cambios al sistema computarizado de prestación de servicios, y los mismos fueron llevados a cabo por los empleados de la ARV. También se revisaron los contratos de servicios profesionales y/o consultivos para ajustar cantidades y horas por servicios.

- F. Desarrollar aplicaciones para agilizar procesos, informes y trámites según necesidades presentadas por las áreas y que a su vez sean consultadas con el personal de servicios y administración.

Informe de progreso: Se realizaron ajustes al sistema computadorizado de manejo de casos y a los informes que se generan de éste, a tenor con los cambios al informe federal RSA-911. Además, se continuó con el desarrollo de la aplicación para registrar servicios provistos en los Centros de Evaluación y Ajuste. Se inició la revisión y ajuste de la aplicación de Transición y se llevaron a cabo ajustes al sistema de prestación de servicios (CRIS) para atemperarlo a los cambios implementados por el gobierno federal.

- G. Reconstituir el “Comité de Desarrollo e Investigación” para maximizar los recursos internos dirigidos al desarrollo e investigación de estudios que midan la efectividad, eficiencia y satisfacción de los servicios provistos por la ARV.

Informe de progreso: La ARV cuenta con oficinas que generan datos y proveen seguimiento a proyectos para medir efectividad y satisfacción con los servicios provistos. Durante el AF 2013 se generaron mensualmente informes de eficiencia y cumplimiento de los consejeros. Se trabajaron tres (3) proyectos con el propósito de maximizar la eficiencia en los servicios. La ARV mantiene además, una relación de colaboración con la universidad del estado, quienes durante el AF 2013 iniciaron el Estudio Abarcador de Necesidades de Servicios de Rehabilitación con el propósito de medir efectividad, eficiencia y satisfacción con los servicios de rehabilitación vocacional provistos por la agencia.

- H. Expandir el uso de los recursos tecnológicos de la ARV para agilizar procesos.

Informe de progreso: El cumplimiento de ésta estrategia es un 100%. Durante el AF 2013 se instalaron el equipos tecnológicos de video interpretación para cubrir las necesidades de comunicación de los consumidores sordos y se continúa evaluando la efectividad del mismo.

- I. Revisar manuales del área de sistemas de información para atemperar la política de uso y manejo de los equipos y programas a las nuevas tendencias tecnológicas.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 la ARV actualizó el Manual para el Informe de Servicios al Caso RSA-911 y se adiestró a 294 empleados de la agencia.

- J. Medir el desempeño del personal de la ARV, al menos dos veces al año, para garantizar que la agencia cuenta con el personal cualificado y eficiente.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 se revisó internamente el instrumento de evaluación de desempeño de empleados. El mismo está en el proceso de revisión externa para recomendaciones, capacitación al personal e implementación del instrumento revisado.

- K. Fortalecer los equipos de trabajo en áreas de servicios, administrativos y fiscales proporcionando oportunidades de crecimiento, desarrollo profesional, conocimiento y destrezas.

Informe de progreso: La ARV proveyó oportunidades de crecimiento, desarrollo profesional, conocimientos y destrezas a empleados de la agencia en diversos puestos, en aproximadamente 97 actividades de capacitación. Los adiestramientos son solicitados por los empleados y recomendados por sus supervisores para fortalecer destrezas y conocimientos. También, son desarrollados por la Administración para atender hallazgos que surgen como parte de los procesos de supervisión, mentoría o estudios de necesidades.

-
2. Lo siguiente es una evaluación e informe de progreso a las Metas y Planes identificados en el Anejo 4.11(c)(4) para la distribución de los fondos del Título VI, Parte B; para el Año Fiscal 2013:
-

Meta A: Certificar y proveer servicios de empleo sostenido a **642** consumidores de la ARV.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 se certificaron en empleo sostenido 312 consumidores. Se proveyeron servicios a 560 casos.

La meta se cumplió.

Meta B: Lograr que al menos **165** del número total de resultados de empleo (employment outcomes) sean consumidores de empleo sostenido.

Informe de progreso: Se rehabilitaron (St. 26) **179** consumidores de empleo sostenido.

La meta se cumplió.

Meta C: Mantener un nivel de satisfacción de **85%** de aquellos consumidores que recibieron servicios de empleo sostenido al cierre del caso.

Informe de progreso: El por ciento mínimo de satisfacción reportado fue de un 90%.

La meta se cumplió.

Planes:

1. Identificar otras fuentes de fondos, en adición a los fondos del Título VI, Parte B necesarios para expandir la prestación de servicios de empleo sostenido.
 - a. Subvencionar y apoyar programas de rehabilitación de la comunidad (PRC) existentes y operando a través de toda la Isla para lograr un total de **270** casos nuevos servidos, del total de los casos certificados de empleo sostenido.

Informe progreso: La ARV subvencionó a 16 PRC los cuales sirvieron a 331 consumidores de empleo sostenido nuevos y 229 en arrastre para un total de 560 consumidores.

- b. Fortalecer la comunicación con el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos de WIA, con la finalidad de evaluar los requerimientos y

exigencias al momento de solicitar fondos a través de propuesta. La otorgación de estos fondos nos permitirán fortalecer nuestra capacidad fiscal para auspiciar la prestación de servicios de empleo sostenido a través de los PRC.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 la ARV continua la comunicación y apoyo a la Administración de Desarrollo Laboral en sus Centros de Servicios, con el propósito de proveer servicios a las personas con impedimentos elegibles a la ARV.

2. Promover los diferentes modelos de empleo sostenido tales como: el modelo individualizado (consiste de un consumidor con su adiestrador de empleo); modelo brigada (consiste de un grupo de entre 3-8 consumidores trabajando en escenarios de la comunidad bajo la asistencia de un supervisor a tiempo completo); y el modelo empresarial (basado en la contratación de un grupo de al menos 8 consumidores) constituido como una unidad empresarial. El modelo puede incluir cooperativas y el mismo propone la integración de individuos con impedimentos con otros individuos sin impedimentos.

Informe de progreso: Se colocaron en empleo competitivo a 179 consumidores de empleo sostenido en el modelo individualizado.

- a. Fomentar, entre los PRC, la creación de nuevas y diferentes oportunidades de empleo en sectores y con patronos tradicionalmente no envueltas con el Programa de Rehabilitación Vocacional para servir particularmente a aquellos individuos con los impedimentos más significativos.

Informe de progreso: Se ofrecieron 848 orientaciones y asistencias técnicas a los PRC contratados.

- b. Incrementar la utilización y otorgación de los incentivos salariales a patronos, como parte de nuestra estrategia relacionada con el desarrollo de nuevos escenarios de trabajo para consumidores.

Informe de progreso: La ARV otorgó 41 contratos de incentivos salariales a 28 patronos que dieron la oportunidad de emplear a 41 consumidores de la ARV.

3. Evaluar la necesidad de desarrollar PRC en áreas identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado, para fortalecer el ofrecimiento de servicios de empleo sostenido a la población con los impedimentos más significativos.

- a. Desarrollar nuevos acuerdos colaborativos con organizaciones públicas, privadas y religiosas de la comunidad para la prestación de servicios de empleo sostenido, incluyendo el servicio de apoyo extendido.

Informe de progreso: La ARV contactó a 9 organizaciones/entidades en actividades de orientación para proveer servicios de empleo sostenido. Además, se emitió Aviso Público para solicitar propuestas para la provisión de servicios de empleo sostenido y se ofrecieron orientaciones a todas las entidades interesadas en someter la misma a la ARV. Se contrataron 16 PRC de las cuales 14 PRC son para proveer servicios de empleo sostenido.

- b. Continuar implementando el procedimiento actualizado e instrumento de monitoría aplicables a los PRC.

Informe de progreso: Se llevaron a cabo 37 monitorías a las PRC contratadas de las cuales 29 fueron PRC de empleo sostenido.

- c. Ofrecer asistencia técnica al personal regional para clarificar y consolidar procedimientos establecidos por la agencia (ARV), con respecto a la prestación de servicios de empleo sostenido a aquellos consumidores con los impedimentos más significativos.

Informe de progreso: Se ofrecieron 77 asistencias técnicas al personal regional.

- d. Revisar y actualizar el cuestionario de satisfacción del consumidor en cuanto a servicios recibidos en los PRC y en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo de la ARV, con el propósito de identificar áreas a fortalecer o mejorar.

Informe de progreso: Se administraron los cuestionarios para medir la satisfacción con los servicios provistos por los PRC y CAME, obteniendo un por ciento de satisfacción mínimo de 90%.

4. Participar, en coordinación con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la agencia, en la planificación y desarrollo de actividades de adiestramiento para los PRC y para el personal de la ARV. Continuaremos prestando atención especial al desarrollo y ubicación de empleo; trabajo y colaboración con patronos; estrategias innovadoras de mercadeo de empleos; destrezas de empleo de individuos con impedimentos; y la actualización de una red efectiva de patronos.

Informe de progreso: Durante el AF 2013, la ARV coordinó el adiestramiento **Managing Challenging Behavior in Employment Settings**, en el que participaron 70 empleados de los PRC y 16 empleados de la ARV.

- a. Fortalecer y asegurar altos niveles de calidad y optimización en la prestación de servicios enfocados en resultados, a través de la continuación de ofrecimiento de orientaciones al personal de los PRC sobre la “Guía para la Presentación de Propuestas y la Guía para la Monitoria y Evaluación de Servicios de Empleo Sostenido”.

Informe de progreso: Se ofrecieron 848 asistencias técnicas al personal de los PRC. Se llevó a cabo el proceso de solicitud de propuestas para la prestación de servicios de empleo sostenido y se evaluaron 22 propuestas (18 propuestas de empleo sostenido y 4 propuestas de empleo regular) De las propuestas sometidas, 5 propuestas no fueron evaluadas por no cumplir con los requerimientos establecidos. Se contrataron 14 PRC para proveer servicios de empleo sostenido.

- b. Promover política y procedimientos uniformes sobre la prestación de servicios de apoyo extendido provistos por otras entidades públicas, privadas de la comunidad.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 la ARV ofreció orientaciones a los PRC, socios y patronos sobre la política pública de la ARV, leyes y procedimientos aplicables.

Distribución de Fondos del Título VI, parte B:

El estimado total de fondos proyectados para la prestación de servicios de empleo sostenido es de **\$5,701,004** distribuidos de la siguiente manera: (a) \$5,600,000 proyectados para la contratación de PRC (\$5,300,000 del Título I; \$300,000 del Título VI-B); y (b) \$101,004 proyectados a la ARV (\$71,772 para salarios; \$20,532 para beneficios marginales de dos adiestradores de empleo (Job Coaches); y \$8,700 para gastos de viajes de un supervisor y un coordinador de empleo sostenido).

Informe de progreso: Para garantizar la prestación de servicios de empleo sostenido a los consumidores de la ARV, durante el AF 2013 la ARV utilizó **\$6,740,040** distribuidos de la siguiente manera: (a) \$6,651,313 asignados para la contratación de PRC y (b) \$88,727 (\$63,050 de salarios; \$18,038 de beneficios marginales; y \$7,639 de gastos de viaje).

3. Lo siguiente es una evaluación de la ejecución del programa de rehabilitación vocacional en los estándares de evaluación e indicadores de ejecución para el Año Fiscal 2013:

La ARV cumplió con los indicadores y niveles de ejecución federales para el AF 2013.

- 1.1 Número de personas que lograron resultados de empleo igualará o excederá al año anterior.
AF 2011: **2,711**
AF 2012: **2,901**
AF 2013: **3,026**

- 1.2 De los casos cerrados luego de recibir servicios, el porcentaje de personas que alcanzaron un empleo. Requerimiento Federal: **55.80%**
AF 2011: **72.47%**
AF 2012: **73.13%**
AF 2013: **69.79%**

- 1.3 Por ciento de personas que alcanzaron un resultado de empleo con salario equivalente a por lo menos el salario mínimo federal. Requerimiento Federal: **72.60%**
AF 2011: **96.39%**
AF 2012: **97.21%**
AF 2013: **97.79%**

- 1.4 Por ciento de personas con empleo competitivo (salario mínimo o más) e impedimentos significativos. Requerimiento Federal: **62.40%**
AF 2011: **84.81%**
AF 2012: **87.66%**
AF 2013: **89.12%**

- 1.5 Salario promedio por hora de las personas que obtuvieron empleo competitivo comparado con el salario promedio de todas las personas empleadas en PR
Requerimiento Federal: **0.52**
AF 2011: **0.68**
AF 2012: **0.68**
AF 2013: **0.69**

- 1.6 De las personas que lograron un empleo competitivo, la diferencia porcentual entre el ingreso propio al momento de la solicitud y el devengado al cierre.
Requerimiento Federal: **53%**
AF 2011: **92.04%**
AF 2012: **93.62%**

AF 2013: **94.12%**

Estándar de Evaluación 2.1: 2.61

ⁱNota: Por definición de minoría el estándar 2.1 no aplicaría en Puerto Rico ya que somos la única Unidad Estatal Designada de la nación que más el 99% de su población es minoría (hispanos o hispanoparlantes). Aún así se nos aplica la fórmula utilizada por RSA para asegurar que los casos servidos con origen de minoría tengan acceso igual a los servicios de Rehabilitación Vocacional. Por lo que la ARV garantiza que las personas provenientes de minorías tengan acceso a los servicios de rehabilitación Vocacional.

-
4. Lo siguiente es una evaluación e informe de progreso sobre cómo fueron utilizados los fondos reservados para innovación y expansión durante el Año Fiscal 2013:
-

La ARV utilizó los fondos del Título I para las siguientes actividades de innovación y expansión:

1. Continuar con la implementación de tecnología de video interpretación o interpretación remota, para los servicios de intérprete a sordos, a través de la red de comunicación de la agencia.

Informe de progreso: El proyecto de video interpretación está en un 100% de cumplimiento.

2. Implementación de un sistema automatizado para el registro y seguimiento de los casos que provienen del proceso de transición del Programa de Educación Especial. El sistema deberá proveer también, información necesaria para el desarrollo de informes estadísticos requeridos.

Informe de progreso: Se han realizado revisiones y ajustes a la aplicación. Se capacitaron 4 empleados de la ARV sobre la aplicación.

3. Continuar con la actualización de la red de comunicaciones de la ARV a nivel Isla, de manera que logremos la implantación de nuevas tecnologías; que permitan el rediseño de los sistemas y procesos operacionales y administrativos principales de la ARV.

Informe de progreso: Durante el AF 2013 se negoció con la compañía telefónica la actualización y cambios para aumentar la capacidad de la banda ancha en cada una de las oficinas de la ARV.

4. Continuar con el nivel de financiación del Consejo Estatal de Rehabilitación (CER) y el Consejo Estatal de Vida independiente (CEVI) para asistir y apoyar sus operaciones, al igual que desarrollar conjuntamente con la ARV, mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/consumidores.

Informe de Progreso: La ARV otorgó \$97,414 al CER y \$90,496 al CEVI para asistir y apoyar sus operaciones. La ARV ha participado de 5 actividades/reuniones con el CEVI y 8 con el CER.

Anejo 6.3: Calidad, Alcance y Extensión de los Servicios de Empleo Sostenido

CALIDAD

Las enmiendas a la Ley de Rehabilitación 93-112 del 26 de septiembre de 1973; enfatizaron la prestación de servicios de empleo sostenido para los consumidores con los impedimentos más significativos.

La ARV en su misión de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente; promueve la prestación de servicios de empleo sostenido conducentes a un resultado de empleo.

La Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo (OAME) de la ARV tiene el propósito en el ámbito central de colaborar, proveer asistencia, y facilitar la aplicabilidad de política pública al Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME) en las regiones, sobre los servicios de desarrollo de carreras, servicios a patronos y desarrollo de apoyo y modalidades de empleo para los consumidores. Contribuye con su personal en coordinar y colaborar con otras oficinas operacionales y administrativas de la ARV como facilitadores en los servicios de evaluación y monitoria programática e interpretación de los datos e información pertinente para asegurar el cumplimiento con el Plan Estatal, Plan de Trabajo y Plan Estratégico.

La ARV a través de sus centros desarrolla los equipos inter y transdisciplinarios para asegurar que los servicios de empleo sostenido sean provistos de manera uniforme; ágil y responsiva a las necesidades de los consumidores con los impedimentos más significativos.

ALCANCE

El Consejero en Rehabilitación Vocacional identifica a los consumidores con impedimentos más significativos que pudieran beneficiarse de la modalidad de Empleo Sostenido, conforme a las disposiciones del Reglamento Federal 34 CRF 361.34. Dicha identificación comienza con la entrevista inicial, análisis de evidencia médica, análisis de destrezas pre-empleo y cualquier otro proceso evaluativo.

La modalidad de empleo sostenido es provista a través de los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME) de la ARV; ofreciendo apoyo al CRV para validar fortalezas vocacionales y necesidades de los solicitantes/consumidores, al igual que promoverlos a un empleo competitivo bajo la modalidad de empleo sostenido. Previo a ser referido al CAME, el consumidor puede recibir servicios en el Centro de Evaluación y Ajuste (CAA) de la ARV para ser evaluado en las siguientes áreas:

1. Destrezas del área personal, vida diaria, familiar y comunitaria

2. Destrezas perceptuales, psicomotoras y asistencia tecnológica
3. Destrezas de trabajo/empleo

En el referido al CAA se identificará que el consumidor será enviado a un Programa de Rehabilitación de la Comunidad (PRC) para trabajarse bajo la modalidad de empleo sostenido, por lo cual el proceso evaluativo debe tener un enfoque ecológico.

El proceso de empleo sostenido se ha enmarcado dentro de los siguientes cinco tramos desarrollados para proveer estos servicios:

Tramo I: Determinación de necesidades/evaluación comprensiva (1 mes)

- Revisión de documento: Evaluación de Destrezas Pre-empleo, Necesidades y Recursos de Apoyo
- Evaluación comprensiva
- Determinación de necesidades mediante la validación del perfil
- Apoyo: consumidor y familia
- Se redacta Plan de Habilitación

Tramo II: Preparación vocacional/evaluación suplementaria (2 meses)

- Implantación Plan de Habilitación
- Evaluación suplementaria
- Evaluación situacional con enfoque ecológico
- Desarrollo de carrera
- Revisión del Plan de Habilitación (si aplica)
- Informe de Evaluación Ecológica
- Apoyo continuo

Tramo III: Servicios de colocación (2 meses)

- Plan de Mercadeo

- Promoción
- Análisis Ocupacional
- Propuesta de empleo
- Acomodo Razonable
- Proceso de Reclutamiento
- Revisión y edición Plan de Habilitación (si aplica)
- Reuniones con el patrono y la familia
- Apoyo continuo

Tramo IV: Adiestramiento y retención de empleo (12 a 20 semanas)

- Adiestramiento intensivo y moderado
- Desarrollo de redes de apoyo natural
- Revisión Plan de Habilitación (si aplica)
- Evaluación/Monitoreo
- Rendimiento de informes
- Reuniones con patronos/familia
- Apoyo continuo

Tramo V: Estabilización y cierre

- Reuniones con patrono y familia
- Inicio fase de seguimiento en el empleo (mínimo de 90 días)
- Evaluaciones y monitoreo de ejecución y producción
- Identificación de fuentes de apoyo extendido y su disponibilidad

- Evaluación sobre los servicios (encuesta de satisfacción)

La ARV a través del CAME provee asistencia técnica a los PRC contratados. En coordinación con la OAME se realizan dos monitorías programáticas anuales. Los analistas de los CAME proveen asistencia técnica en el proceso. Los PRC desarrollan y aplican encuesta de satisfacción a consumidores, familiares y patronos.

SERVICIOS EXTENDIDOS

En el contrato entre la ARV y los PRC, para la prestación de empleo sostenido, se ha incluido una cláusula fijando la prohibición del uso de cualquier fondo proveniente de la ARV para servicios extendidos. Los servicios extendidos deben ser coordinados con la familia, comunidad y patrono.

Los PRC llevan a cabo esfuerzos con el propósito de solicitar fondos aparte de los fondos de rehabilitación vocacional, para la prestación de servicios extendidos. A tales efectos, la ARV recomienda y endosa, por escrito, cualquier propuesta u otro tipo de solicitud formal de fondos a organizaciones tales como: Fondos Unidos de Puerto Rico, Consejo de Deficiencias en el Desarrollo y la Legislatura.

Con el propósito de mejorar la calidad, alcance y extensión de servicios de empleo sostenido, la ARV está comprometida a llevar a cabo las metas y estrategias establecidas en el Anejo 4.11(c)(4); descritas en este documento.